INFORME QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL ECONOMÍA Y HACIENDA MINISTERIO DE CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45.2. DE LA LEY 22/2009, DE 18 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON **ESTATUTO** DE AUTONOMÍA. Y SE MODIFICAN DETERMINADAS NORMAS TRIBUTARIAS, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2009, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA.

Julio 2010

ÍNDICE

			<u> </u>	Página
RE	LAC	IÓN DE	ACRÓNIMOS	ΧI
INT	ROE	OUCCIÓ	ÓN	1
1.	OR	GANIZ	ACIÓN Y MEDIOS	3
	1.1.	Organ	ización	5
	1.2.	Medio	s personales	6
	1.3.	Medio	s materiales	10
	1.4.	Medio	s y procesos informáticos	11
	1.5.	Forma	s de gestión	16
2.	FOI	RMAS	DE GESTIÓN. SU EFICACIA	19
	2.1.	Gestió	n tributaria	21
		2.1.1.	Impuesto sobre el Patrimonio	21
		2.1.2.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	24
		2.1.3.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	30
		2.1.4.	El Control de las Oficinas Liquidadoras	36
		2.1.5.	Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras	38
		2.1.6.	Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional	40
		2.1.7.	Tasa del Juego	45
		2.1.8.	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)	48
		2.1.9.	Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte	49
		2.1.10	Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos	50
	2.2.	Valora	ciones	51
	2.3.	La ges	stión inspectora	55
	2.4.	Contal	bilidad y fiscalización	61
		2.4.1.	Contabilidad	61

		<u>Pá</u>	igina
	2.	4.2. Fiscalización	62
	2.5. Re	ecaudación	63
	2.	5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria	63
	2.	5.2. La recaudación en período voluntario	65
	2.	5.3. La recaudación en período ejecutivo	67
3.		BORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	71
4.	_	CICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE ITOS CEDIDOS POR EL ESTADO	81
	4.1. Ej	ercicio de las facultades normativas	83
	4.	1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado	83
	4.	1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejerció analizado	84
	4.	Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión	85
	4.2. Ef	ectos de las decisiones normativas	86
	4.	2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas	86
5.	ANÁL	ISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS	87
6.	CONC	LUSIONES DEL INFORME	91
7.	CUAD	ROS	101
	Nº 1.	Medios personales existentes a fin de año. Número de personas	103
	Nº 2.	Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos .	103
	Nº 3.	Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado	103
	Nº 4.	Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma	103

	<u> </u>	Página
Nº 5.	Medios personales existentes a fin de año. Otro personal interino	104
Nº 6.	Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado	104
Nº 7.	Personal de empresas de servicios	104
Nº 8.	Personal de Oficinas Liquidadoras	104
Nº 9.	Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones	105
Nº 10.	Distribución de los medios personales por funciones y grupos	106
Nº 11.	Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la C.A. de la Delegación de la AEAT	107
Nº 12.	Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas	107
Nº 13.	Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos	107
Nº 14.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes	108
Nº 15.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras	108
Nº 16.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras	108
Nº 17.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes sin autoliquidación	109
Nº 18.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Gestoras	109
Nº 19.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	109
Nº 20.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	110
Nº 21.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes con autoliquidación	111
Nº 22.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Gestoras	111
Nº 23.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	111
Nº 24.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	112

		<u>Página</u>
Nº 25.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de expedientes	. 113
Nº 26.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras	. 113
Nº 27.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	. 113
Nº 28.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	. 114
Nº 29.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias	. 115
Nº 30.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras	. 115
Nº 31.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	115
Nº 32.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	116
Nº 33.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos	. 117
Nº 34.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Gestoras	. 117
Nº 35.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Liquidadoras	. 117
Nº 36.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos	. 118
Nº 37.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	. 119
Nº 38.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos.	120
Nº 39.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	. 121
Nº 40.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición	122

		<u>Página</u>
Nº 41.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado	. 123
Nº 42.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros	. 124
Nº 43.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos	. 125
Nº 44.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión Total de autoliquidaciones	. 125
Nº 45.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Gestoras	. 126
Nº 46.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Liquidadoras	. 126
Nº 47.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación	. 127
Nº 48.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras	. 127
Nº 49.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	. 127
Nº 50.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	. 128
Nº 51.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás Transmisiones y AJD	. 129
Nº 52.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Demás transmisiones y AJD	
Nº 53.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD	

		<u>Página</u>
Nº 54.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD	. 130
Nº 55.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias	. 131
Nº 56.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras.	. 131
Nº 57.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.	. 131
Nº 58.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.	. 132
Nº 59.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos.	
Nº 60.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras	. 133
Nº 61.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras	. 133
Nº 62.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos	. 134
Nº 63.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	. 135
Nº 64.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos.	. 136
Nº 65.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en Oficinas Liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	. 137
Nº 66.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición	. 138
Nº 67.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado	139

		<u>Página</u>
Nº 68.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros	. 140
Nº 69.	Tasaciones periciales contradictorias. Total	
Nº 70.	Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones.	
14 70.	Oficinas Gestoras	. 141
Nº 71.	Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Liquidadoras	. 141
Nº 72.	Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Gestoras	. 142
Nº 73.	Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Liquidadoras	. 142
Nº 74.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos	. 143
Nº 75.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos	. 143
Nº 76.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos	. 143
Nº 77.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos	. 144
Nº 78.	Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos	. 145
Nº 79.	Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos	. 146
Nº 79.	(cont.)Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos	. 147
Nº 80.	Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas	. 148
Nº 81.	Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras	. 148
Nº 82.	Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras	. 148
Nº 83.	Comprobación de valores declarados	. 149
Nº 83.	(cont.) Comprobación de valores declarados	. 150
Nº 84.	Comprobación de valores. Porcentaje de incremento	. 151

		<u>Página</u>
Nº 85.	Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso	. 151
Nº 86.	Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT).	. 151
Nº 87.	Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma	. 152
Nº 88.	Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas	. 152
Nº 89.	Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas	. 152
Nº 90.	Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios	. 153
Nº 91.	Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio	. 153
Nº 92.	Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	. 153
Nº 93.	Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	. 154
Nº 94.	Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego	. 154
Nº 95.	Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio	. 154
Nº 96.	Liquidación de actas instruidas. Número total	. 155
Nº 97.	Clasificación de las actas resueltas	. 155
Nº 98.	Diligencias de colaboración o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas	. 155
Nº 99.	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos	. 156
Nº 100.	Recursos Interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio	. 156
Nº 101.	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	. 156
Nº 102.	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	. 157
Nº 103.	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego	. 157

	<u>.</u>	<u>Página</u>
Nº 104.	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros	157
Nº 105.	Expedientes sancionadores de inspección. Total conceptos	158
Nº 106.	Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma	158
Nº 107.	Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado	158
Nº 108.	Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	159
Nº 109.	Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	159
Nº 110.	Expedientes sancionadores de inspección. Tasas sobre el Juego	159
Nº 111.	Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros	160
Nº 112.	Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros	160
Nº 113.	Recaudación aplicada líquida. Miles de euros	160
Nº 114.	Derechos Reconocidos pendientes de cobro. Distribución. Miles de euros	161
Nº 115.	Gestión recaudatoria global	161
Nº 116.	Reembolso del coste de garantías	161
Nº 117.	Providencias de apremio. Total	162
Nº 118.	Providencias de apremio expedidos por Oficinas Gestoras	162
Nº 119.	Providencias de apremio expedidas por Oficinas Liquidadoras	162
Nº 120.	Providencias de apremio expedidas y anuladas en Oficinas Liquidadoras	163
Nº 121.	Providencias de apremio anuladas. Total	164
Nº 122.	Providencias de apremio anuladas por Oficinas Gestoras	164
Nº 123.	Providencias de apremio anuladas por Oficinas Liquidadoras	164
Nº 124.	Recursos contra actos de gestión recaudatoria	164
Nº 125.	Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad	165

		<u>Página</u>
Nº 126.	Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias	165
Nº 127.	Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias	166
Nº 128.	Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad	166
Nº 129.	Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros	167
№ 130.	Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros	167
Nº 131.	Transferencias por aplicación de los puntos de conexión	168
Nº 131.	(cont.) Transferencias por aplicación de los puntos de conexión	169
Nº 132.	Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	170
Nº 133.	Ingresos aplicados. Distribución territorial	170
Nº 134.	Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial	170
Nº 135.	Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos	171
Nº 136.	Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos	171
Nº 137.	Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos	171
Nº 138.	Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales	172
Nº 139.	Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego	172
Nº 140.	Ingresos aplicados. Distribución territorial	173
Nº 141.	Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	173
Nº 142.	Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos	174

RELACIÓN DE ACRÓNIMOS

AE Administración Electrónica

AEAT: Agencia Estatal de Administración Tributaria.

ALIS: Ayuda a la Confección de Liquidaciones del Impuesto de Sucesiones y

Donaciones.

ANCERT Agencia Nacional de Certificaciones.

BDC: Base de Datos Consolidada

CA: Comunidad Autónoma

CAG: Comunidad Autónoma de Galicia

CCAA: Comunidades Autónomas

CERES: Certificación Española

CIXTEC: Centro Informático para la Gestión Económico-Financiera y Contable

CTDGT: Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria

CUC: Censo Único Compartido.

DGC: Dirección General del Catastro.

DGT: Dirección General de Tributos

DIT: Departamento de Informática Tributaria.

FNMT: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

IEDMT: Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

IP: Impuesto sobre el Patrimonio.

IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

ITPAJD: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos

Documentados.

IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido.

IVMDIT: Impuesto sobre la Venta Minorista de Determinados Hidrocarburos.

LAECSP Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

LGT: Ley General Tributaria.

MEH: Ministerio de Economía y Hacienda.

NIF: Número de Identificación Fiscal.

OM: Orden Ministerial.

OOGG: Oficinas Gestoras.

OOLL: Oficinas Liquidadoras.

OVT: Oficina Virtual Tributaria

RD.: Real Decreto

RPT: Relación de Puestos de Trabajo.

SIETE: Sistema de Información Estadística Tributaria.

SSCC: Servicios Centrales.

SSTT: Servicios Territoriales.

TEAC: Tribunal Económico Administrativo Central.

TEAR: Tribunal Económico Administrativo Regional.

TEARG: Tribunal Económico Administrativo Regional de Galicia

TPC: Tasaciones Periciales Contradictorias.

TPO: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

TSJ: Tribunal Superior de Justicia.

XEITO: Gestión Integrada de los Tributos.

INTRODUCCIÓN

La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, dispone en su artículo 45.dos que la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda realice, anualmente, una inspección de los servicios para rendir un Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación, por la Comunidad de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido, Informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado.

A los citados efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda dispuso que se girasen, en relación con el año 2009, Visitas de Inspección a los servicios gestores de A Coruña y Ourense dependientes de la Consellería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Galicia, así como a los Servicios Centrales de la misma en Santiago de Compostela.

Las Visitas han sido efectuadas, durante el mes de mayo del presente año 2010, por la Inspectora de los Servicios D^a Angelina Trigo Portela con la asistencia del Colaborador Jefe de la Inspección General D. Carlos Gómez de Aranda Villen.

Como resultado de la visita, desarrollada con plena colaboración de las autoridades de la Comunidad Autónoma, se formula a continuación el siguiente Informe relativo al año 2009.

Madrid, 27 de julio de 2010

LA INSPECTORA DE LOS SERVICIOS,

Angelina Trigo Portela

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.

1.1. ORGANIZACIÓN.

- 1. La organización de los Servicios Centrales (SSCC) y Territoriales (SSTT) en la Comunidad Autónoma de Galicia (CAG), que tienen encomendada la gestión de los tributos cedidos ha experimentado modificaciones en el año 2009. Dichas modificaciones se contienen fundamentalmente en las siguientes normas:
 - Decreto 83/2009, de 21 de abril, por el que se fija la estructura orgánica de los Departamentos de la Xunta de Galicia. En su artículo 2º, además de los órganos superiores que anteriormente estaban incardinados en la Consellería de Hacienda, queda adscrita a la misma la Dirección General de la Función Pública.
 - Decreto 245/2009, de 30 de abril, por el que regulan las Delegaciones Territoriales de la Xunta de Galicia.

Se dispone la creación de Delegaciones Territoriales en A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra y Vigo. En las dos últimas ciudades no coincide su delimitación con la de la respectiva provincia. Dichas Delegaciones dependen directamente de la Consellería de la Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia. Adscritos a dichas Delegaciones, se encuentran los Departamentos Territoriales que dependen a efectos de coordinación orgánica y funcional de las Consellerías que correspondan por razón de materia. Se suprimen las antiguas Delegaciones Provinciales y Territoriales de las Consellerías y al frente de los nuevos Departamentos Territoriales se sitúan los Jefes Territoriales.

Se suprimen en los Departamentos Territoriales las Secretarías Generales.

Las Intervenciones Territoriales quedan encuadradas orgánicamente en las Delegaciones Territoriales y funcionalmente dependientes de la Intervención General.

 Decreto 307/2009, de 28 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Hacienda.

En lo que se refiere a los Departamentos Territoriales de Hacienda, quedan integrados por los Servicios de Gestión Tributaria, Inspección Tributaria, Valoraciones y Recaudación. Además en A Coruña existe el Servicio de Relaciones con las Oficinas Gestoras. Este Decreto no establece novedades en cuanto a la organización anterior.

La Ley de Presupuestos Generales de Estado de la CAG para el año 2009, adaptó la clasificación profesional del personal funcionario a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, aunque las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT's) se encuentran pendientes de adaptación.

1.2. MEDIOS PERSONALES.

1. A 31 de diciembre de 2009, la gestión de tributos cedidos ocupaba en los servicios de la Comunidad Autónoma que la han asumido, un total de 352 efectivos, frente a los 363 ocupados en igual fecha de 2008 (cuadro nº 1). En dichos datos no se computa como personal afecto a dichos servicios al de las Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios (cuadro nº 8), ni al de empresas de servicios (cuadro nº 7). Por otra parte, ha procurado excluirse aquel personal que aún incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos no realizan tareas relacionadas con éstos.

El personal funcionario (319 efectivos) representó un 90,6% respecto del total (352 efectivos), correspondiendo el 9,4 % restante a personal contratado (33 efectivos). En el ejercicio anterior dicha relación se situaba en iguales porcentajes.

Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, incluyendo personal funcionario y contratado, presentan la siguiente distribución por grupos administrativos:

Comunidad Autónoma de Galicia Evolución de los medios personales Ejercicios 2008 / 2009					
Grupos	2008	2009	Diferencia	Variación %	
A/A1	40	40	0	0	
B/A2	97	94	-3	-3,1	
В	0	0	0		
C/C1	90	88	-2	-2,2	
D/C2	126	120	-6	-4,8	
E/AP	10	10	0	0	
TOTAL	363	352	-11	-3,0	

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros nºs 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

Comunidad Autónoma de Galicia Evolución de los medios personales Ejercicios 2008 / 2009					
Áreas de gestión	Año	Año 2008		Año 2009	
	Nº	%	Nº	%	
Jefatura	13	3,6	62	17,6	
Gestión Tributaria	144	39,7	137	38,9	
Recaudación	38	10,5	40	11,4	
Inspección	33	9,1	35	9,9	
Valoración	44	12,1	44	12,5	
Intervención	24	6,6	22	6,3	
Informática	12	3,3	12	3,4	
Servicios Generales	55	15,2	0	0,0	
TOTAL	363	100.0	352	100.0	

El personal eventual e interino (cuadro nº 5) respecto del total de funcionarios alcanza una proporción del 11%

En cuanto al personal de las Oficinas Liquidadoras (OOLL), el número de efectivos dispuestos por las mismas, en su conjunto, para tareas relacionadas con tributos cedidos no ha cambiado en el ejercicio de referencia.

Teniendo en cuenta tanto al personal propio (cuadros nºs 1 a 6) como el de las Oficinas Liquidadoras (cuadro nº 8) y el personal de empresas de servicios u otros medios personales externos (cuadro nº 7), contratado tanto para tareas facultativas como administrativas, el número de efectivos dispuestos para la atención de las tareas relacionadas con tributos cedidos ha ascendido a 483, lo que representa una disminución del 2,2% con respecto al ejercicio precedente.

2. Los medios personales puestos al servicio de la gestión de los tributos cedidos en la CAG se han reducido durante el ejercicio 2009 en 11 efectivos, reducción superior a la que se produjo en el ejercicio anterior que fue de 3 efectivos. El personal funcionario y contratado se ha reducido en 11 efectivos y el de las OOLL no ha variado.

Respecto de las alteraciones de la composición del personal funcionario y contratado entre los dos últimos ejercicios por áreas de actividad cabe destacar los siguientes aspectos:

 Lo más destacado se da en las áreas de Jefatura y Asuntos Generales ya que la CAG ha entendido que todos los efectivos adscritos en 2008 al área de Servicios Generales debían estarlo a la de Jefatura y de tal modo han presentado los datos en el modelo correspondiente del parte y así el área de Jefatura ha aumentado sus efectivos de 13 a 62, un 376,9%, y el área de Asuntos Generales se ha quedado sin efectivos cuando en el ejercicio anterior se habían contabilizado 55. Este proceder se ha debido a una nueva disposición organizativa, reflejada en el apartado anterior de este Informe, que suprimió el puesto de Secretario General de la Delegación e hizo asumir sus funciones a los nuevos Jefes de Departamentos Territoriales. Contempladas conjuntamente las Áreas de Jefatura y Asuntos Generales se ha producido una disminución de 6 efectivos, un 8,8% del total, pasando de representar el 18,7% del total de la plantilla a representar el 17,6%.

 En las áreas de Gestión Tributaria y de Intervención han disminuido los efectivos en 7 y 2 respectivamente, en las Áreas de Recaudación e Inspección los efectivos han aumentado en dos en cada una y en las de Valoración e Informática no han variado.

Por lo que respecta al grupo de adscripción del personal, se ha mantenido una distribución similar a la del ejercicio anterior, suponiendo el personal del grupo A/A1 el 12,5% (12,2% en 2008) del total de los medios personales puestos al servicio de la gestión de los tributos cedidos en la CAG, el Grupo B/A2 el 27,3% (27,4% en 2008), el Grupo D/C2 el 34,8% (35,6% en 2008), el Grupo C/C1 ha supuesto el 23,2% (22,8% en 2008) y el Grupo E el 2,2% (2,1% en 2008).

El número de efectivos del personal de las OOLL se ha mantenido invariado en 131 efectivos cuando en el 2008 había disminuido en dos efectivos con respecto a 2007.

En A Coruña se han producido 10 bajas y 11 altas. Las bajas han sido las de tres funcionarios de la CAG, uno del grupo A1 y dos del grupo C2 y un funcionario interino del grupo C1 en el Área de Gestión Tributaria, tres funcionarios de la CAG de los grupos A1, A2 y C2 en Intervención, un funcionario de la CAG del grupo A1 en Servicios Generales, la de un funcionario del grupo C2 en el área de Valoraciones y la de la Delegada Territorial del grupo A1. Las altas de A Coruña han sido todas de funcionarios de la CAG, y han correspondido tres al área de Gestión Tributaria, dos del grupo C1 y una del grupo C2, cuatro ha habido en el área de Intervención, dos del grupo A2, una del grupo C1 y otra del grupo C2, en el área de Valoraciones ha habido dos altas, una del grupo A1 y otra del grupo C2, en Inspección ha habido una alta del grupo A1 y en Jefatura otra del mismo grupo. Las 11 altas entre los 91 efectivos suponen un renovación del 12,1% aunque en algunos casos y particularmente en Intervención no se debe a la llegada de nuevo personal al Departamento Territorial sino a su adscripción a tareas relativas a los tributos cedidos.

En Ourense ha habido tres altas y seis bajas. Las altas han sido las de un funcionario del grupo C1 en Jefatura, y otras dos en Gestión Tributaria, una del grupo C2 y otra del A2. Las bajas han sido dos en Gestión Tributaria, de funcionarios de los grupos

- A2 y C1, dos en Jefatura, correspondientes a los grupos A2 y C2, una en Valoraciones del grupo C2 y otra en Intervención del grupo C1. Las tres incorporaciones suponen el 4,6% de personal nuevo en las 65 personas de la plantilla a 31 de diciembre de 2009.
- **3.** No han participado empresas de servicios u otros medios personales externos en tareas de gestión bien administrativas (notificación, grabación, archivo, etc.) o facultativas (liquidación, valoración, etc.) como tampoco lo hicieron en el ejercicio de 2008. Está externalizado, al igual que en ejercicios anteriores, la impresión y ensobrado de notificaciones.
- **4.** Los 35 funcionarios interinos (cuadro nº 5) que a 31 de diciembre participaban en la gestión de tributos cedidos en servicios de la Comunidad Autónoma, suponían una disminución del 25,5% respecto a igual fecha del ejercicio anterior, pasando a significar el 9,9% de la plantilla cuando en el 2008 había significado el 12,9%, cifra que se estima adecuada si se consideran los riesgos de estabilidad que comportan estas situaciones.
- **5.** Dadas las actuales circunstancias de restricción del gasto público, se consideran adecuados los medios personales asignados a la gestión de los tributos cedidos.

1.3. MEDIOS MATERIALES.

1. Los locales ocupados por la Delegación Territorial de A Coruña se han modificado respecto al ejercicio anterior, una vez finalizadas las obras de remodelación del edificio, habiendo mejorado la distribución del personal, pues se ha habilitado un espacio suplementario de 300 m². Se han cambiado los mostradores de atención al público, diferenciando por tributos y dando mayor amplitud a las áreas que reciben mayor número de ciudadanos.

Tanto en A Coruña como en Ourense, los edificios disponen de adecuadas condiciones de vigilancia, señalización, sistema de alarma y acceso para minusválidos.

El documento de última evaluación de riesgos laborales practicada en Ourense corresponde al año 2006. En A Coruña la última evaluación se ha practicado en marzo de 2010 y se han formado equipos de voluntarios para emergencias, medidas de auxilio y prevención. Tienen previsto, en breve plazo, dar cursos de formación a todos los empleados.

Los cartones de bingo se encuentran debidamente custodiados en ambas Delegaciones.

En Ourense, en 2009, se ha formulado una queja y una sugerencia respecto a la plataforma elevadora de sillas de ruedas.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS.

1. No se ha modificado sustancialmente respecto a lo expuesto en ejercicios anteriores la dotación de nuevos equipos del hardware que soporta las aplicaciones principales de la gestión tributaria. Tanto en los SSCC como en los SSTT se ha mantenido en 2009 la actualización de equipos microinformáticos, fundamentalmente se ha procedido a la sustitución de las pantallas en las áreas de Gestión por otras de mayor formato, que permiten la tramitación de expedientes una vez se ponga en marcha la Administración Electrónica (AE).

El nivel de dotación de Pc's es elevado, superior a la unidad.

2. En el año 2009 se ha implantado en la CAG el XEITO 2 (Xestión Integrada de Tributos) que presenta como novedad frente al XEITO 1, el establecimiento de una contabilidad de ingresos que se integra en el programa XUMCO (Xestión Unificada y Mecanizada de Contabilidad).

Mediante esos programas es posible la gestión de los tributos cedidos en las fases de gestión, valoración y recaudación. Queda pendiente la integración en el sistema de la inspección, que se gestiona mediante una aplicación independiente, junto con el procedimiento sancionador. No obstante, las valoraciones que se practican en el área de Inspección si están integrados en XEITO.

Las aplicaciones informáticas de gestión de tributos cedidos son idénticas tanto en OOGG como en OOLL y en SSCC.

Las OOLL trabajan con equipos y aplicaciones suministrados por el Centro Informático para la Gestión Económico-Financiera y Contable (CIXTEC).

Como proyectos a ultimar en 2010 se encuentra la publicación de una Orden de la Consellería de Hacienda que da cobertura a la presentación telemática de documentos notariales, pues ya está desarrollado el proyecto informáticamente. A tal efecto se firmará con el Colegio de Notarios un convenio de colaboración social para que puedan actuar en representación de los contribuyentes. Otro proyecto novedoso es la firma de un convenio con la Dirección General de Tráfico para la gestión electrónica de la transmisión de vehículos.

Al igual que en ejercicios anteriores, la colaboración e implicación del CIXTEC, centro informático propio de la Dirección General de Tributos (DGT), en los proyectos de desarrollo informático tributario propiciados por la DGT, es totalmente satisfactoria y no ha sido preciso solicitar la colaboración de la AEAT para el desarrollo de aplicaciones informáticas.

3. El grado de captura de información contenida en los modelos de autoliquidación es prácticamente total en la CAG dado que o bien se graban completamente los modelos tributarios por el área de gestión o se presentan telemáticamente éstos o se cumplimentan informáticamente los mismos y se presentan en ventanilla con captura instantánea de la información contendida en los mismos. Respecto de los conceptos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), puede obtenerse información, previo diseño de la correspondiente aplicación para su extracción, de los diferentes hechos imponibles, bases imponibles y beneficios fiscales de los conceptos Transmisiones Patrimoniales Onerosas, Operaciones Societarias (cuyo importe recaudatorio se facilita), Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones dado que figuran en los correspondientes modelos 600 y 650 todos los conceptos y se graba o captura la totalidad de la información contenida en éstos.

En concreto, mediante dicha vía, puede cuantificarse el efecto recaudatorio que en el concepto ITP y AJD supone el tipo incrementado de la cuota gradual en caso de renuncia a la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), así como de la reducción de la vivienda habitual en Sucesiones y demás beneficios fiscales. Es posible asimismo obtener información respecto al concepto, "operaciones societarias, aportaciones de capital".

Mediante el programa de gestión de informes SIETE (Sistema de Información Estadística Tributaria), es posible obtener estadísticas variadas y hacer un seguimiento de cumplimiento de objetivos, similar a un cuadro de mandos. De hecho, cada año, se introducen estadísticas nuevas, a medida que son demandadas por los usuarios.

En cuanto a la incidencia en la recaudación de las medidas normativas, es posible obtener cifras bastante ajustadas en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, por estar vinculadas a tipo de bien. En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) las estimaciones son globales, pues sería preciso efectuar comparaciones en cada caso sobre como quedarían las liquidaciones en caso de no adoptarse tales medidas.

4. La CAG no ha aprobado normas de desarrollo de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Está previsto en breve la publicación de un Decreto para la implantación de la AE que está siendo elaborado por la Secretaría General de Modernización e Innovación Tecnológica, de reciente creación, que depende directamente de Presidencia.

No ha sido creada todavía la sede electrónica de los servicios tributarios de la Comunidad, separada del portal de Internet. Por el momento a la Oficina Virtual Tributaria (OVT) se accede a través de la página web de la Consellería de Hacienda.

No hay accesibilidad para discapacitados.

- Existe traducción integral de los contenidos al castellano y al gallego, si bien la selección de la lengua hay que efectuarla en un momento determinado, no es posible cambiar una vez iniciado el proceso. No hay traducción a otros idiomas ni tampoco ha sido solicitado. No obstante, en las OOGG se facilitan documentos en gallego o castellano a petición del interesado y en cualquier fase del procedimiento.
- Hay dos enlaces visibles para la formulación de quejas y sugerencias; uno en la pantalla de entrada a través de Presidencia y otro mediante correo electrónico directamente a la DGT. En este caso las quejas o sugerencias no aparecen en las estadísticas de Presidencia, aunque siempre se remiten a la Inspección de los Servicios de la Xunta.
- Existe un mapa de navegación que permite la localización de las aplicaciones y servicios electrónicos, así como información sobre organización y órganos competentes, directorios, etc.
- En materia de seguridad, el portal, que ha comenzado utilizando como base de seguridad, en las utilidades que los requieren, los certificados emitidos por Certificación Española (CERES), mediante el oportuno convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), admite en la actualidad los emitidos por una pluralidad de entidades certificadoras (hasta siete en lo que se refiere a los certificados de personas físicas).
- Los servicios disponibles libremente son los siguientes: creación de sociedades (Sociedades Limitadas Nueva Empresa); valoración de vehículos usados; valoración de bienes inmuebles; confección "on line" de los modelos 600 (ITPAJD); 620 (vehículos); 044 (Juego, casinos); 651 (Donaciones), además de la descarga del programa de ayuda "ALIS" para la cumplimentación del modelo 650 (Sucesiones).
- Mediante certificado digital son accesibles los servicios de pago y presentación telemática (ITP y AJD, vehículos usados, Donaciones y Sucesiones); consulta de Donaciones, Sucesiones y Transmisiones. Además de determinadas utilidades como gestión de datos personales, seguimiento de expedientes, certificaciones, presentación de recursos y representaciones.
- Por último, para usuarios autorizados y con certificado digital es factible la presentación de la tasa fiscal sobre el juego (máquinas), además de la descarga de declaraciones y acceso a foro tributario. La Orden de 27 de febrero de 2009, regula la presentación telemática y el pago de tributos sobre el juego realizados en Bingos y en Casinos.
- Existe una aplicación que permite la notificación electrónica, estando elaborada la normativa que soporta este tipo de notificaciones. Se espera su pronta publicación.

- La información normativa se puede obtener a través de correo electrónico, consulta normativa y estado de tramitación de expedientes, integrado en el sistema de consultas interno, similar al Informa de la AEAT. En ningún caso la contestación tiene carácter vinculante y así se advierte al interesado.
- En acceso sin identificación hay direcciones básicas, consultas legislativas, consulta de consultas vinculantes de la DGT de la Xunta, confección on line de modelos e información sobre valoración previa de inmuebles y vehículos usados.
- Con código de usuario y certificado se puede obtener información de estado de tramitación de expedientes, e ingresos tributarios.
- **5.** El porcentaje que las presentaciones telemáticas (por Internet) de declaraciones respecto del total de presentaciones, incluyendo como tales no sólo aquéllas en las que el documento se remite telemáticamente sino, también, las declaraciones cumplimentadas informáticamente, mediante programa de ayuda, e impresas por el contribuyente con la correspondiente matriz de puntos que facilite la posterior captura de las autoliquidaciones con lector óptico, o cumplimentadas por el propio personal de la Comunidad en sus servicios de asistencia al contribuyente es creciente.

CONCEPTO	PORCENTAJE DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA O CON MATRIZ DE PUNTOS		
ITPAJD	2008	2009	
MOD. 600/601/610/615/630	28,6%	33,3%	
MOD. 620/621	61,1%	59,3%	
OTROS			
ISD	2008	2009	
MOD. 650	54,3%	61,2%	
MOD. 651	19,7%	24,9%	
OTROS			
JUEGO	2008	2009	
MOD. 042	0%	0%	
MOD. 043	0%	4,8%	
MOD. 045	66,1%%	70,6%	
OTROS			

- **6.** En materia de seguridad informática y en lo que se refiere a las bases de datos propias de la Comunidad, existe un sistema de control de accesos basado en las claves de usuario y palabra de paso, que es gestionado por el CIXTEC, realizándose las altas y bajas y asignándose los perfiles de acceso a propuesta de los Delegados y de la DGT. En la actualidad, el acceso a las aplicaciones y bases de datos se realiza mediante la utilización de tarjeta criptográfica, con lo que el grado de seguridad en esta fase es muy elevado. Además se registran todos los accesos por lo que es posible la emisión de listados de control de los mismos para su periódica revisión. La última auditoría de seguridad se efectuó en el año 2009. Existe un comité de seguridad integrado por los responsables de seguridad.
- **7.** El control de accesos a las bases de datos de la AEAT se realiza con regularidad mediante la herramienta CONTROLA. A tal efecto la DGT ha dictado las correspondientes instrucciones reguladoras de la forma de realizar dichos accesos y los sistemas de control de los mismos mediante Instrucción 2/2004, de 16 de marzo, designado al tiempo los correspondientes responsables de su realización.

En cuanto a los accesos practicados en 2009 se seleccionaron 185 de ellos, detectándose 20 con relaciones, se resolvieron 102 y se encuentran pendientes con más de dos meses 80. La demora media en la justificación de los accesos se incrementó, respecto al año anterior, pasando de 98 a 104 días. Las causas de los accesos han sido fundamentalmente las de identificación y cuentas bancarias. De los usuarios autorizados en 2009, que ascendieron a 112, un total de 20, que suponen el 17,85%, no tuvieron ningún acceso en el ejercicio de referencia.

8. En cuanto a los accesos a la BDC (Base de Datos Consolidada) de la AEAT, se ha observado que se han reducido los tiempos de respuesta en la autorización del Delegado Especial de la AEAT para comprobar contribuyentes de fuera de la CAG. No obstante, manifiestan que aparecen con relaciones los accesos realizados por altos cargos de la Xunta, por su condición de miembros del Consejo de Administración o Secretarios del Consejo de empresas públicas. También consideran relevante que se otorgue la posibilidad de acceder a información de tributación real en el Impuesto sobre Sucesiones.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN

1. Al igual que en ejercicios anteriores continúa sin desarrollarse la posibilidad establecida en la Ley 4/2006, de 30 de junio, de transparencia y buenas prácticas en la Administración Pública Gallega, en lo que se refiere a la elaboración de cartas de servicios, aunque está en fase de proyecto su elaboración en el ámbito tributario. Tampoco han sido implementados planes estructurados de calidad.

Como iniciativas singulares en materia de calidad se puede destacar la existencia en los SSTT de hojas informativas a disposición de los contribuyentes que recogen las novedades tributarias, los beneficios fiscales y los requisitos y procedimientos para acogerse a los mismos.

2. El Decreto 164/2005, de 16 de junio, de regulación de la atención al ciudadano, contempla la presentación de quejas y sugerencias vía Internet y ante la Inspección General de Servicios. Dicha norma no exige el mantenimiento de libro u hojas de quejas y sugerencias. En cualquier caso en todas las OOGG existen formularios para la presentación de quejas, que se tramitan a través de Presidencia.

El número de quejas tramitadas a través de dichos formularios ascendió a 47, de los que 14 fueron motivadas por deficiencias en la atención prestada, 7 por la obligatoriedad del idioma gallego y el resto por diversas incidencias en la tramitación de expedientes.

Se han recogido además las que se han recibido en los SSCC a través del correo electrónico, de las que se ha dado debida cuenta a la Inspección de los Servicios. Las quejas han aumentado respecto al año anterior, aunque no sustancialmente.

3. Los objetivos fijados por la DGT para OOGG y OOLL, para el año 2009, son numéricos y afectan a las áreas de Gestión, Inspección y Recaudación. Aparecen desglosados por impuestos y comprenden tanto número de expedientes despachados como recaudación. Dichos objetivos no han sido cumplidos en su totalidad en 2009, así en OOGG los porcentajes de cumplimiento han sido del 76% en cuanto a número de expedientes despachados y del 76% en cuanto a cuantía recaudada. En OOLL dichos porcentajes ascienden al 80% y al 70% respectivamente. Aducen como causas de incumplimiento la gravedad de la crisis económica, que ha traído consigo menos transacciones y la necesaria reducción del gasto público, que ha impedido la contratación de interinos.

No han contemplado actuaciones conjuntas con la AEAT.

A través del programa SIETE, que actúa como cuadro de mandos, es posible conocer en SSCC y en cada Servicio Territorial la evolución del cumplimiento de los objetivos.

Es objeto de especial seguimiento el detalle de presentación de declaraciones electrónicamente y las consultas formuladas a través de la página web.

4. El servicio de información y asistencia al contribuyente que ofrece la CAG en materia de tributos cedidos se presta tanto personalizadamente en mostrador, o en mesas de atención personalizada, caso de Vigo, como, fundamentalmente, a través de la OVT.

No se dispone de centro de atención telefónica (centro de recepción de llamadas y atención y resolución de consultas tributarias) si bien desde centralita de cada Delegación se canalizan a los correspondientes responsable las posibles consultas. El servicio de cita previa no se ha establecido con carácter general pero se entiende que los sistemas de ayuda informática y el extensivo uso que de los mismos se hace no lo hacen imprescindible. Si bien es posible formular consultas por Internet o correo electrónico, su uso, no publicitado, no es relevante salvo en el caso de A Coruña para Gestorías. Se han dispuesto los medios técnicos necesarios que posibilitan el pago con tarjeta, cuentan con sistemas de gestión de colas A Coruña y Vigo. En Pontevedra existe un eficaz distribuidor de puestos de atención al público. No se han instalado pantallas en las áreas de atención al público para el acceso por éste, in situ, a programas de ayuda.

El sistema de asistencia prestado por las OOLL es semejante al descrito en OOGG si bien limitado por la escasez de personal de las mismas.

Los medios de asistencia al contribuyente prestados por la CAG, en el caso concreto del concepto ISD, respecto del que la Comunidad ha establecido el sistema de autoliquidación como obligatorio, se basan en un programa informático de ayuda (ALIS) de amplia aceptación tanto por particulares como, sobre todo, por Gestorías o profesionales, completado con asistencia o ayuda específica en mostrador aunque no se llegue a cumplimentar declaraciones.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

Sin perjuicio de llevar a cabo análisis concretos de magnitudes específicas y propias de determinadas actividades, de modo general se utilizan en este informe los siguientes índices:

- a) **Índice de actividad.** Porcentaje que representan los documentos despachados en el ejercicio, en relación con la suma de los pendientes al principio del año y de los entrados en el mismo ejercicio.
- b) Índice de acumulación.- Porcentaje que representan los documentos pendientes al final del ejercicio, respecto de los pendientes al comienzo del mismo.
- c) Índice de demora.- Relación entre los documentos pendientes al final del ejercicio y la media mensual de documentos despachados durante el mismo; estima el número de meses necesarios para eliminar los documentos pendientes, en el supuesto de que se mantuviera el ritmo de despacho y no se produjera la entrada de nuevos documentos.

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio

1. En el modelo del Informe rendido a la Inspección General (IG) relativo al Impuesto sobre el Patrimonio, se habían consignado en un primer momento todas las declaraciones recibidas del ejercicio fiscal de Impuesto de 2007 que ya figuraban en el parte rendido el año pasado sobre el ejercicio de la CAG de 2008, por lo que se consideró procedente restar de las cantidades de declaraciones recibidas de la AEAT que figuraban en el informe rendido en 2010 sobre el ejercicio de la CAG de 2009, las cantidades que habían aparecido en el parte rendido en el 2009 sobre el ejercicio de la CAG de 2008, siendo la parte mayor de estas declaraciones recibidas las relativas al ejercicio fiscal del Impuesto de 2007. De la mencionada resta resultó que en A Coruña aparecían 144 declaraciones nuevas en 2009, en Lugo una cantidad negativa de -4, en Ourense otra de -17, en Pontevedra una cantidad positiva de 13 y en Vigo otra de 8. Dado que las cantidades de Lugo, Ourense Pontevedra y Vigo se anulan unas a otras dando una suma de cero y dado que en A Coruña funcionarios del Departamento Territorial comunicaron que las referidas 144 declaraciones procedían de lo que los SSCC de la CAG adscribían a los SSTT de una manera convencional se inquirió por correo a los Servicios Centrales que explicasen en que consistía la especialidad de esas 144 declaraciones, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta. Por lo que se ha procedido a rectificar el parte en el sentido de incluir en él únicamente esas 144 declaraciones que parecen de nueva incorporación a las estadísticas que obran en la IG

y no consignar ni rectificar datos que ya obraban en la IG por las pequeñas diferencias de las oficinas de Lugo, Ourense, Pontevedra y Vigo.

En el ejercicio de 2008 había sucedido que aunque las declaraciones habían llegado a los Servicios Centrales de la CAG, éstos no las habían derivado dentro de aquel año a sus, entonces, Delegaciones Territoriales, no obstante lo cual, figuraron en el informe adscritas a sus correspondientes provincias.

Durante la visita a la Oficina Gestora de Ourense manifestaron que las 144 liquidaciones paralelas pendientes de revisión desde finales de 2008 se habían revisado todas en 2009 y no quedaban pendientes para el 2010 como erróneamente figuraba en el parte, por lo que se procedió a variar el dato y se corrigió el importe de las liquidaciones complementarias que de 7 millares de euros pasaron a 8 millares. También se rectificó en Ourense el sentido de las resoluciones de rectificación de errores a instancia de los interesados ya que de los tres resueltos uno figuraba como estimado y los otros dos como desestimados cuando los tres habían sido estimados.

2. El número total de declaraciones recibidas en los SSTT de la Comunidad procedentes de las Delegaciones de la AEAT y/o del Departamento de Informática Tributaria (correspondientes únicamente al ejercicio 2007 y anteriores, puesto que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, por lo que no se han presentado declaraciones correspondientes al ejercicio 2008) ascendió a 144 (cuadro nº 11) correspondiendo todas ellas al ejercicio 2007 y ninguna a ejercicios anteriores.

Los Servicios de la Comunidad sí emiten liquidaciones "paralelas", utilizando medios propios a partir de la información facilitada por la AEAT o comprobada por la Comunidad que han supuesto un total de 176 (cuadro nº 12).

Para el conjunto de la Comunidad, el porcentaje de actividad en la revisión de "paralelas" ha sido del 62,6% (cuadro nº 12) y por SSTT no ha habido revisión de "paralelas" ni en A Coruña ni en Lugo. En Ourense ha sido del 100%, en Pontevedra de 79,1 % y en Vigo del 98,8%

En el total de la Comunidad el número de recursos presentados en 2009 (cuadro nº 13) fue de 11. El porcentaje de estimación de los mismos alcanza el 91,7%. De entre los distintos conceptos de los recursos destacan los de reposición que suponen el 81,8 % del total.

El porcentaje de actividad en la resolución de recursos fue del 35,3% para el conjunto de la Comunidad y por SSTT en Coruña no hubo ni resoluciones ni recursos que resolver, en Lugo fue de 7,7%, en Ourense del 100%, en Pontevedra del 25% y en Vigo del 83,3%

3. El porcentaje de complementarias practicadas respecto de las declaraciones revisadas (cuadro nº 12) fue del 18,5% para el conjunto de la Comunidad y por Servicios Territoriales ni en Coruña ni en Lugo hubo ni revisiones de paralelas ni liquidaciones complementarias, en Ourense ese porcentaje fue del 16,0%, en Pontevedra del 23,5% y en Vigo del 11,3%.

En las liquidaciones practicadas no se han utilizado más que filtros propios, sin que conste que hayan utilizado los filtros que se incorporaron por la AEAT en el DATECO que en un día se facilitó.

4. En el área de Gestión Tributaria han sido utilizados en las OOGG de Lugo, para la comprobación del año 2006, y en las OOGG de Vigo y Pontevedra, para la comprobación del año 2007, cruces informáticos facilitados por la AEAT (cruce IP) relativos al Impuesto sobre el Patrimonio (IP) en la comprobación del Impuesto y detección de no declarantes. No ha habido requerimientos, no obstante, a no declarantes.

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

1. Los datos relativos a la gestión de este impuesto se obtuvieron de la aplicación informática SIETE por los Servicios Centrales de la CAG y fueron revisados sin que se advirtiese ningún error.

Como en ejercicios anteriores el dato de recursos estimados incluye el de estimados en parte y bajo la mención de rectificación de errores a instancia del interesado se encuentran también las hechas de oficio.

Los datos consignados en los cuadros reseñados en este informe corresponden a expedientes.

2. El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros nºs 14, 15 y 16).

Ges	Comunitión de expedientes de	idad Autónoma el Impuesto sob		Donaciones					
	Ej	ercicios 2008 /	2009						
Iniciales Entrados Despachados Pendientes									
	2008	19.661	22.965	21.586	21.040				
Oficinas liquidadoras	2009	21.040	25.219	24.260	21.999				
	Variación %	7,0	9,8	12,4	4,6				
	2008	11.462	13.285	11.468	13.279				
Oficinas gestoras	2009	13.279	15.018	12.767	15.530				
	Variación %	15,9	13,0	11,3	17,0				
Total	2008	31.123	36.250	33.054	34.319				
	2009	34.319	40.237	37.027	37.529				
	Variación %	10,3	11,0	12,0	9,4				

La distribución de los expedientes pendientes, atendiendo a las diversas causas, ha sido la siguiente:

El 33,4% de los expedientes se encontraba en valoración, el 1,5% en pendiente de datos y el 65,1% pendiente por otros motivos.

En conjunto, el índice de demora se sitúa en 12,2 meses (14,6 meses en OOGG y 10,9 meses en OOLL). Respecto del ejercicio anterior ha aumentado en OOGG y ha disminuido en OOLL (13,9 meses en OOGG y 11,7 meses en OOLL en 2008).

La entrada de documentos ha aumentado en un 11,0% (un 13,0% en las OOGG y un 9,8% en las OOLL).

Las declaraciones recibidas por las OOLL por este Impuesto representan el 62,7% del total de la Comunidad (63,4% en 2008). Esta proporción es del 73,7% en A Coruña, del 65,6% en Lugo, del 55,7 en Ourense y del 70,6% en Pontevedra, lo que pone de manifiesto la relevancia de la gestión llevada a cabo a través de las OOLL y de los procesos de control de las mismas, a que se alude en otro lugar de este Informe.

El índice de acumulación de la CAG es del 109,4%, un 117,0% para las Oficinas Gestoras y un 104,6% para las OOLL,

b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 17, 18, 19 y 20).

La CAG, mediante la Ley 22/2005, de 18 de noviembre, Disposición final primera, estableció con carácter obligatorio el régimen de autoliquidación del ISD para hechos imponibles con devengos de fecha a partir del 20 de noviembre de 2005, no obstante lo cual, aún se resuelven expedientes de declaraciones presentadas para una liquidación de oficio y se presentan declaraciones complementarias a otras presentadas en su momento para tal forma de liquidación.

Los expedientes sin autoliquidación sobre el número total de expedientes presentados supusieron el 1,7% en la Comunidad, representando el 1,6% para las OOGG y el 1,8% para las OOLL. Entre las primeras, el porcentaje más elevado fue el de Lugo con el 7,7% y el menor correspondió a Ourense, con el 0,1%. En las OOLL los porcentajes oscilaron entre el 3,0% de las de Ourense y el 1,3% de las de A Coruña. Respecto a OOLL, son reseñables los valores de Viana del Bollo con un 10,6% de entrada de expedientes sin autoliquidación y asimismo la de Allariz con el 10,5% (cuadro 20).

En las Oficinas Gestoras las pendientes finales van disminuyendo en cada ejercicio desde 2006 con respecto a las pendientes iniciales (75,3% en 2008, 50,9% en 2009).

c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros nºs. 21, 22, 23 y 24).

El número de autoliquidaciones presentadas respecto del total de declaraciones alcanza el 98,3% para el total de la Comunidad, con un 98,4 % para las Oficinas Gestoras y 98,2% para Oficinas Liquidadoras. En las Oficinas Gestoras este porcentaje fluctúa entre el 99,9% de Ourense y el 92,3% de Lugo. En las Oficinas Liquidadores esta proporción fluctúa entre el 100% de nueve de ellas repartidas entre las cuatro provincias de la CAG y el 89,4% de Viana del Bollo.

El índice de actividad se sitúa en el 49,5%, un 45,0% para las OOGG y un 52,3% para las Liquidadoras (48,0, 45,6 y 49,4 en 2008). En las OOGG el índice mínimo lo registra A Coruña con un 34,6% y el máximo la de Ourense con un 69,5%, en las OOLL

el índice de actividad fluctúa entre el 55,7% de las de Ourense y el 48,1% de las de Pontevedra y por OOLL individuales el índice fluctúa entre el 87,1% de Chantada y el 3,1% de Sarria, las dos en Lugo.

El índice de acumulación ha sido en 2009 de 111,9%, 118,7% para las OOGG y 107,5% para las OOLL (119,1, 122,3 y 117,2 en 2008) como se puede ver los expedientes pendientes siguen acumulándose. En las OOGG los índices de acumulación fluctúan entre el máximo de Pontevedra con un 129,9% y el mínimo de Lugo donde los expedientes pendientes han disminuido con un índice de 88,5%. En las OOLL los índices fluctúan entre el 126,3% de las de Lugo y el 103,3% de las de A Coruña, y por Oficinas concretas entre el 190,5% de Quiroga en Lugo y el 54,4% de El Ferrol en A Coruña.

El índice de demora ha sido en 2009 de 12,2 meses, 14,7 para las OOGG y 11,0 para las OOLL (13,0, 14,3 y 12,3 en 2008). En las OOGG los índices de demora fluctúan entre el máximo de A Coruña con 22,7 meses y el mínimo de Ourense con un índice de 5,3 meses. En las OOLL los índices fluctúan entre 13,0 meses de las de Pontevedra y 9,5 de las de Ourense, y por Oficinas concretas entre 381,3 meses en Sarria y 1,8 en Chantada en Lugo las dos.

d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 25, 26, 27 y 28).

El número de expedientes despachados con liquidación en 2009 de entre los expedientes presentados sin autoliquidación en el ámbito de la Comunidad Autónoma no puede saberse dado que los datos que suministra la CAG por medio de sus aplicaciones informáticas dan unos porcentajes superiores al 100% en 4 de las 5 OOGG y en 6 de las 42 OOLL.

De los datos que figuran en el parte se derivaría que el número de expedientes despachados con liquidación en 2009 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fue, para el conjunto de Oficinas Gestoras de 404 por un importe de 22.495 miles de euros, y para las Liquidadoras de 506 por un importe de 14.683 miles de euros y que el porcentaje en el número de expedientes despachados con liquidación respecto del total presentados ha sido del 131,9%, 163,6% para OOGG y 114,2% para las OOLL. El porcentaje de expedientes liquidados respeto de los expedientes sin autoliquidación despachados supondría el 67,7%, 107,2% en OOGG y 52,3% en OOLL.

e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nºs. 29, 30, 31 y 32) sobre expedientes con autoliquidación.

El número de expedientes con autoliquidación despachados con liquidaciones complementarias en 2009 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 3.531, por importe de 41.092 miles de euros, y para las Liquidadoras, 5.610, por importe de 28.127 miles de euros, en conjunto han sido 9.141

liquidaciones y 69.219 miles de euros, lo que representa una disminución en el numero del 10,3% sobre las 10.187 de 2008 y un aumento en el importe del 38,2% sobre los 50.103 miles de euros del ejercicio últimamente mencionado.

El porcentaje que el número de expedientes con liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados fue, para las Oficinas Gestoras el 28,5 %, y para las Liquidadoras el 24,1%. Entre las OOGG la que tuvo un porcentaje menor fue la de Ourense con un 18,0% y la que lo tuvo mayor fue la de Vigo con un 35,1%. Entre las OOLL el porcentaje ha fluctuado entre un mínimo del 1,2% en Puebla de Trives en Ourense y un máximo del 48,0% en Vivero en Lugo.

f) Gestión de recursos (cuadros nºs. 33 a 42).

Comunidad Autónoma de Galicia Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones Ejercicios 2008 / 2009

		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
	2.008	246	899	668	477
Oficinas Liquidadoras	2.009	477	831	724	584
	Variación %	93,9	-7,6	8,4	22,4
	2.008	362	1.132	1.002	492
Oficinas Gestoras	2.009	492	1.195	1.037	650
	Variación %	35,9	5,6	3,5	32,1
Total recursos	2.008	608	2.031	1.670	969
	2.009	969	2.026	1.761	1.234
	Variación %	59,4	-0,2	5,4	27,3
Recursos con impugnación	2.008	362	942	637	667
de valor	2.009	667	1.029	797	899
23 7 4101	Variación %	84,3	9,2	25,1	34,8

Con respecto al ejercicio anterior se produce una disminución del 0,2% en los recursos entrados. Destacando el Servicio Territorial de A Coruña con una disminución del 20,7%. En cuanto a Oficinas Gestoras es la de Vigo la que registra el mayor número de los mismos y respecto de las Oficinas Liquidadoras las correspondientes al Servicio Territorial de A Coruña. En particular las Oficinas Liquidadoras de Cambados en Pontevedra con 104 y de Carballo en A Coruña con 79 recursos de todo tipo y solicitudes de rectificación de errores son las que presentan las máximas entradas.

En cuanto a los conceptos de impugnación el mayor número de entradas corresponde a los recursos contra liquidaciones con impugnación de valor que ha supuesto el 50,8% del total de los recursos presentados contando entre ellos las solicitudes de rectificación de errores, 49,8% en Oficinas Gestoras y 52,2% en Liquidadoras. Por su parte las solicitudes de rectificación de errores suponen el 9,0% del total, 5,9% en Oficinas Gestoras y 13,4% en Liquidadoras.

El porcentaje de estimación del total de los recursos despachados alcanza el 59,3% (cuadro nº 36). Sin embargo, respecto de las impugnaciones de valor supone un 54,5% (cuadro nº 36), 49,7% en Oficinas Gestoras y 61,0% en Oficinas Liquidadoras (cuadros nº 37 y 38).

La relación entre el número de recursos presentados incluidas las solicitudes de rectificación de errores y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 22,2%, 33,8% en Oficinas Gestoras y 14,8% en Oficinas Liquidadoras (cuadros 29 a 31 y 33 a 35).

g) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 70 y 71).

La presentación de la solicitud de Tasación Pericial Contradictoria (TPC) o la reserva del derecho a promoverla determina la suspensión de la liquidación, proceso que se realiza informáticamente al dar de alta a la misma.

Las Tasaciones Periciales Contradictorias han sido objeto de regulación mediante Ley 16/2007, de 26 de diciembre, con el fin de agilizar su tramitación.

En 2009 fueron solicitadas 394 TPC por este concepto, con un incremento respecto al ejercicio precedente del 15,9%, en 2008 se produjeron 340 entradas. En los SSTT visitados estiman que el aumento de dichas TPC puede ser debido al intento de aplazar el pago del impuesto.

Se tramitaron 417 solicitudes, situándose el índice de actividad en su resolución en el 65,7% (58,0% en 2008). A fecha fin de ejercicio, se encontraban pendientes 218 expedientes, con un índice de demora estimado para su resolución de 6,3 meses (8,7 meses en 2008).

3. En la CAG es posible la presentación telemática de declaraciones del ISD mediante el programa de ayuda ALIS. Desde su implantación el número de presentaciones por esta vía ha ido incrementándose.

El contenido íntegro de cada declaración es comprobado informáticamente en el área de gestión. Así se confirma que los bienes declarados tienen respaldo documental, tanto los bienes como los beneficios fiscales. Posteriormente trasladan los expedientes al área de valoraciones, donde practican las comprobaciones de valor, elaboran informes sobre la procedencia de las deducciones y de nuevo en gestión se practica, si procede, la nueva propuesta de liquidación con el previo trámite de audiencia.

4. Con carácter general, en las Oficinas Gestoras el control en vía de gestión del ISD se centra en la solicitud, mediante requerimiento, de los datos esenciales (referencia catastral, certificado de empadronamiento, certificados bancarios, etc.), no aportados por el contribuyente en su momento, para su liquidación, pero no se efectúa la consulta en BDC de bienes declarados a efectos del IP en el caso de masas hereditarias relevantes,

ni se actúa sobre posibles no presentaciones deducibles de la relación de fallecidos, actuaciones éstas que competen a Inspección. Aquellas posibles herencias o bienes no presentados más relevantes se remiten a Inspección emitiéndose requerimientos por la Oficina Gestora sobre aquéllas otras que se estiman susceptibles de mayor rendimiento.

Se remiten a Inspección todas las valoraciones de otros bienes y derechos (empresas, participaciones sociales sin cotización bursátil, etc.,) junto con la solicitud de aplicación de beneficios por la transmisión de empresas además de posibles herencias no declaradas de las que pueda tenerse conocimiento a través de la gestión del ITP y AJD.

No se han establecido controles específicos de carácter informático para el control en vía de gestión, aunque sí en inspección (vid. 2.3.6.), de aquellas reducciones que pueden condicionarse a requisitos temporales. Tampoco se han practicado sanciones en las OOGG visitadas, únicamente las de carácter leve en el caso de no atención a los requerimientos, cuya práctica se realiza ya telemáticamente, al estar incorporado a XEITO el módulo de requerimiento.

En el área de gestión se revisan los valores consignados por los contribuyentes cotejando los datos físicos reflejados en las valoraciones practicadas en página web o valoración previa con los de la documentación aportada por el contribuyente. Se remiten directamente al área de valoraciones, solares, obra nueva y división horizontal además de los bienes de naturaleza rústica.

Desde las OOLL se debe remitir a las áreas de Inspección todas las transacciones de empresa familiar, participaciones sociales y deducciones.

5. El número de expedientes despachados con declaración de prescripción en 2009 para el conjunto de la Comunidad, ascendió a 123 en el ID y a 1.483 en IS. En el 90% de las ocasiones, según manifiestan en SSCC, se trataba de declaraciones ya prescritas antes de su presentación.

El porcentaje de expedientes despachados con alguna o todas las autoliquidaciones prescritas respecto del total despachado, en el conjunto de la CAG, fue del 4,3%.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

1. Las comprobaciones sobre la información remitida a la Inspección General se efectuó en SSCC a través de los datos resultantes del SIETE.

Como en ejercicios anteriores el dato de recursos estimados incluye el de estimados en parte y bajo la mención de rectificación de errores a instancia del interesado van también las hechas de oficio.

Los datos consignados en los cuadros no corresponden a expedientes sino a autoliquidaciones.

2. El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes datos:.

a) Movimiento de declaraciones (cuadros 43 a 46).

Comunidad Autónoma de Galicia Gestión de declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD Ejercicios 2008 / 2009								
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes			
	2008	94.809	141.726	137.676	98.859			
Oficinas	2009	98.859	129.823	134.307	94.375			
liquidadoras	Variación %	4,3	-8,4	-2,4	-4,5			
	2008	133.997	183.712	220.142	97.567			
	2009	97.567	177.319	171.326	103.560			
Oficinas gestoras	Variación %	-27,2	-3,5	-22,2	6,1			
	2008	228.806	325.438	357.818	196.426			
	2009	196.426	307.142	305.633	197.935			
Total	Variación %	-14,2	-5,6	-14,6	0,8			

El 18,2% de los expedientes se encontraba en valoración, el 0,3% en pendiente de aportación de datos y el 81,5% pendiente por otros motivos. El 34,2% de las autoliquidaciones presentadas lo fueron con el carácter de exentas y el 65,8% con liquidación.

En conjunto la gestión total de autoliquidaciones del ITP y AJD ha disminuido los despachos un 14,6% (22,2% en OOGG y 2,4% en OOLL) alcanzando la demora media 7,8 meses (6,6 en 2008) resultante de 7,3 meses en OOGG (5,3 en 2008) y 8,4 meses en OOLL (8,6 en 2008).

b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros nºs 47, 48, 49 y 50).

Tanto las Oficinas Liquidadoras como Gestoras registran gestión de dichas autoliquidaciones aunque en distinta medida ya que en las OOGG se ha realizado el 90,3% de los despachos totales y en las OOLL tan sólo el 9,7% restante. Es relevante la gestión de la Oficina Liquidadora de Santiago de Compostela desde que se abrió en el 2007 una oficina de la Dirección General de Tráfico (cuadro nº 50).

Las elevadas pendencias no se deben a lentitud en la tramitación sino a que no se computan como despachadas hasta que se hace la conciliación entre los datos de las declaraciones y las transferencias bancarias recibidas.

El número total de autoliquidaciones con liquidación (vehículos usados) presentadas durante 2009 en el conjunto de las Oficinas Gestoras ha sido de 75.819 (73.515 en 2008), con incremento del 3,1% respecto de las entradas en 2008, y en el de las Liquidadoras de 6.713 (5.564 en 2008), resultando una entrada global en la CA de 82.532 autoliquidaciones (79.079 en 2008) lo que supone un incremento del 4,4%.

El control de de las liquidaciones caucionales se realiza a través de la información que facilita la Dirección General de Tráfico que permite la elaboración por el CIXTEC de un cruce informático específico.

c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (cuadros nº 51 a 54).

Respecto de las demás transmisiones y AJD, en 2009 fueron despachadas 44.205 autoliquidaciones con liquidación en las Oficinas Gestoras y 77.407 en las Liquidadoras. Las pendientes a fecha fin de ejercicio ascendían a 45.943 y a 73.315, respectivamente. El índice de actividad en las Oficinas Gestoras alcanzó el 49,0%, (55,7% en 2008), aumentando la demora de 9,5 a 12,5 meses; y en las Liquidadoras el 51,4%, (53,5% en el ejerció anterior) aumentando la demora de 10,5 a 11,4 meses. Para el conjunto de la Comunidad Autónoma, el resultado de estas oscilaciones supuso una disminución en la tasa de actividad, que se situó en el 50,5% frente al 54,3% de 2008 y una demora de 11,8 meses por 10,1 meses en el ejercicio anterior.

En las OOGG el índice de actividad osciló entre el 72,9% de Lugo, y el 26,6% de A Coruña, mientras que en las Liquidadoras fluctuó entre el 62,4% de las de Pontevedra y el 45,0% de las de A Coruña Destacan los índices de demora de las Oficinas de Sarria, 67,1 meses y Chantada 2,6 meses.

d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadro nºs. 55 a 58).

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2009 para operaciones distintas de la compraventa de vehículos usados fueron para el conjunto de Oficinas Gestoras 10.955, por importe de 25.178 miles de euros., y para las Liquidadoras, 24.516, por importe de 24.244 miles de euros. En relación con 2008, en las Oficinas Gestoras se produjo una disminución del 28,3% en el número de liquidaciones y del 23,1% en el

importe de la deuda liquidada, y en las Oficinas Liquidadoras unas disminuciones del 10,8% en el número y del 13,7% en el importe.

El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación, en el caso de las demás transmisiones y AJD fue, para las Oficinas Gestoras el 24,8%, y para las Liquidadoras el 31,7%. Entre las Oficinas Gestoras, el porcentaje más elevado fue el de Ourense con el 36,2% y el menor correspondió a A Coruña con el 17,3%. En las Oficinas Liquidadoras los porcentajes oscilaron entre el 61,0% de Allariz en Ourense y el 0,3% de Puebla de Trives también en Ourense.

El número de liquidaciones complementarias referido a vehículos fue de 4.032, por importe de 555 miles de euros. El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este concepto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación fue 5,0%, para las Oficinas Gestoras el 4,9% y para las Liquidadoras 6,2%. Respecto del total de complementarias supone en las Oficinas Gestoras el 24,5% (27,2% en 2008).

La mayor parte de las liquidaciones complementarias que se practican en este impuesto por transmisiones distintas de las de vehículos usados tienen por causa las diferencias de valoraciones. El resto de dichas liquidaciones tienen su origen en la omisión en la declaración de los hechos imponibles que figuran en las escrituras, por presentaciones fuera de plazo o por renuncia a la exención del IVA sin ingresar el tipo incrementado del ITPAJD, o indebida aplicación de reducciones y bonificaciones.

La caída en el número de declaraciones complementarias se debe fundamentalmente a la reducción en el número de presentaciones y a la minoración de la cuantía de las liquidaciones. Además por el hecho de solicitar previamente los valores a través de la web de información tributaria, éstos no difieren en muchos supuestos de los declarados.

e) Gestión de recursos (cuadros nº 59 a 68).

Comunidad Autónoma de Galicia Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD Ejercicios 2008 / 2009									
Iniciales Entrados Despachados Pendientes									
	2008	479	1.453	1.096	836				
Oficinas	2009	836	1.408	1.156	1.088				
liquidadoras	Variación %	74,5	-3,1	5,5	30,1				
	2008	537	1.442	1.501	478				
	2009	478	1.121	1.149	450				
Oficinas gestoras	Variación %	-11,0	-22,3	-23,5	-5,9				
	2008	1.016	2.895	2.597	1.314				
	2009	1.314	2.529	2.305	1.538				
Total	Variación %	29,3	-12,6	-11,2	17,0				
	2008	617	1.436	1.094	959				
Recursos con impugnación de	2009	959	1.480	1.166	1.273				
valor	Variación %	55,4	3,1	6,6	32,7				

Con respecto al ejercicio anterior se produce una minoración del 12,6% en los recursos entrados. Destacando el Servicio Territorial de A Coruña seguido del de Pontevedra (cuadro nº 59). En cuanto a Oficinas Gestoras es la de A Coruña la que registra el mayor número de los mismos y respecto de las Oficinas Liquidadoras las de Tuy, Cambados, El Ferrol y Santiago de Compostela. (cuadros nº 60 y 61).

En cuanto a los conceptos de impugnación el mayor número de entradas corresponde a los recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor que suponen el 58,5% del total de los recursos presentados, 46,6% en Oficinas Gestoras y 68,0% en Liquidadoras. Por su parte los de rectificación de errores suponen el 9,8% del total, 5,7% en Oficinas Gestoras y 13,1% en Liquidadoras.

El porcentaje de estimación del total de los recursos resueltos alcanza el 47,1% (cuadro nº 62). Sin embargo, respecto de las impugnaciones de valor supone un 40,7%, 37,5% en oficinas Gestoras y 43,0% en Oficinas Liquidadoras (cuadros nº 63 y 64).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 6,4%, 7,7% en Oficinas Gestoras y 5,6% en Oficinas Liquidadoras.

f) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 69, 72 y 73).

Durante 2009 fueron solicitadas 894 TPC en relación con valoraciones realizadas por este concepto tributario, con un aumento del 12,9% con relación a las entradas en el ejercicio precedente.

Fueron tramitadas 1.020, situándose el índice de actividad en su resolución en el 65,3%. El volumen de solicitudes pendientes a fecha fin de ejercicio disminuyó en un

18,8% hasta situarse en 543 expedientes, con un índice de demora estimado para su tramitación de 6,4 meses.

No ha planteado problemas desde la óptica de la CAG la tramitación de las TPC.

3. En las OOGG el control en vía de gestión respecto del ITP y AJD se concreta en la revisión documental y exigencia, en su caso, vía requerimiento, de la correspondiente documentación a los contribuyentes. No obstante, la colaboración con el área de Inspección es amplia pues a la misma se remiten, además de aquellos expedientes que contengan bienes susceptibles de valoración por ésta, aquéllos en los que pueda suscitarse conflicto normativo entre el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) e ITP y AJD y en los que pueda resultar aplicable el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores (LMV) aparte de posibles hechos imponibles no declarados, si bien con criba previa en razón a su cuantía.

No se dispone, en vía de gestión, de filtros informáticos para el control de beneficios fiscales supeditados a condiciones temporales (p.e. a viviendas de protección oficial), aunque sí respecto de la renuncia a la exención de IVA y sobre la aplicación de reducción de tipo de AJD en caso de adquisición de primera vivienda, aunque en estos casos debe realizarse análisis individualizado en BDC si bien el cruce permite obtener una selección de contribuyentes a requerir. La aplicación informática permite también aplicar filtros para detectar posibles errores aritméticos y las exenciones cautelares de vehículos por cruces con datos de Tráfico.

Debe precisarse que desde 2008 ya se dispone en las distintas Oficinas Gestoras y Liquidadoras de modelos o proformas normalizados de requerimiento o notificación, junto con la también necesaria identificación al contribuyente de la vía de comprobación abierta según la LGT, obtenida informáticamente mediante XEITO. En cuanto a los criterios de remisión de expedientes a valoraciones y aplicación de sanciones cabe hacer extensivo lo ya expuesto respecto de la gestión del ISD.

El avance de la presentación telemática de autoliquidaciones en la CAG es notable.

No se suelen aplicar sanciones en vía de gestión.

4. Se recibe en la CAG la información servida por la AEAT relativa al pago en metálico del ITPAJD que grava la emisión de documentos que realicen función de giro o suplan a las letras de cambio. Por otra parte, también se reciben de las entidades bancarias los correspondientes ejemplares del modelo 610 y demás. No obstante, no puede efectuarse un cruce a efectos inspectores entre ambos datos por no ofrecer la información remitida desde la AEAT una mayor identificación e individualización de dichos ingresos dado que la propia Orden de 12 de noviembre de 2001, que regula la presentación de los modelos, no contempla el adecuado detalle de la información que deben servir las entidades bancarias. Las actuaciones de control desarrolladas al

respecto han sido exclusivamente en los casos en que se ha solicitado por los contribuyentes la devolución de algún ingreso indebido.

5. El cumplimiento de obligaciones formales de los Notarios establecidas en los artículos 32.3 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del ISD y 52 del Texto Refundido de la Ley de ITP y AJD, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/93, de 24 de septiembre, comenzó ya en 2007 y ha continuado en 2008, tras el convenio firmado por la Xunta con el Colegio Notarial en fecha 26 de abril de 2004, mediante el envío de sus índices de protocolos notariales. La Ley 14/2004, de 29 de noviembre, de medidas tributarias concreta, en el ámbito de la CAG, dichas obligaciones formales al precisar que remitirán por vía telemática a la Consellería de Economía y Hacienda una declaración informativa notarial de los elementos básicos de escrituras autorizadas por ellos, así como copia electrónica de las mismas, en conformidad con lo dispuesto en la legislación notarial, con relación a los hechos imponibles que determine la Consellería de Economía y Hacienda, que además establecerá los procedimientos, estructura y plazos en que debe ser remitida la información.

En efecto, los Notarios han venido remitiendo mensualmente dicha información (correspondiente a los documentos públicos que autoricen los mismos y de los que resulten actos o negocios jurídicos sujetos al ISD o ITP y AJD) a través de ANCERT (Agencia Nacional de Certificaciones) utilizando la red e-notario.

Es preciso, no obstante, ampliar el ámbito de aplicación de la normativa anteriormente descrita a los Notarios que radiquen fuera de la CAG.

Están pendientes de publicar lar órdenes que amparen el procedimiento de envío de fichas notariales, de copias simples electrónicas y del tratamiento tributario de la información.

2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras

1. La importancia de la gestión realizada por las OOLL puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 62,7% de las declaraciones del ISD se presentan en las mismas, así como el 42,3% de las relativas a ITP y AJD. A su vez los ingresos recaudados por las mismas suponen el 45,2% de la recaudación por ISD, el 41,8% del ITP y el 47,6% de AJD.

El control que la Xunta de Galicia, a través de su DGT, ejerce sobre la gestión tributaria acordada con los Registradores de la Propiedad, titulares de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, se plasma en el Convenio de 30 de enero de 2007, que sustituyó al anterior de 20 de enero de 2004, por expiración de este último. Dicho Convenio afecta a dos materias: la fijación de las cuantías a percibir por los titulares de las Oficinas en compensación por su gestión y las funciones de gestión, liquidación, recaudación y revisión que deben hacer de los tributos cedidos, ITP y AJD e IS.

Las OOLL están integradas en la informática corporativa de la CAG, es decir, las aplicaciones de gestión son idénticas para OOGG y OOLL. Los programas informáticos utilizados son el XIETO y el SIETE, este último como herramienta de control.

Se practican controles específicos por parte de los SSTT respecto de las actuaciones gestoras de las OOLL y en A Coruña existe un puesto de Jefe de Servicio de OOLL. Se practican filtros específicos para controlar aplazamientos, TPC y suspensiones. Las OOLL deben pasar necesariamente a las OOGG, para su valoración por éstas últimas, los expedientes que superen una determinada cuantía fijada en consonancia con la dimensión de la OOLL así como todos los solares y servidumbres.

Anualmente se fijan objetivos a OOLL en cuanto a recaudación, número de expedientes despachados de cada tributo y la mora. Dichos objetivos en 2009 no fueron cumplidos en cuanto a recaudación.

Existe Convenio en vigor entre la CAG y el Decanato de Registradores.

- 2. En Ourense se practicaron en 2009 visitas a siete de las diez OOLL de su demarcación y en A Coruña a doce sobre trece respectivamente. Las actuaciones han sido practicadas por los Jefes de los SSTT con los responsables del área. De todas las actuaciones consta la correspondiente acta. Con carácter previo a la visita fueron solicitados por muestreo a través de la aplicación informática determinado número de expedientes. Los aspectos más destacados, objeto de análisis han sido:
 - Llevanza y .control de los archivos. Examen de las causas de las pendencias.
 Control de caducidades.

- Procedimientos para iniciar la vía ejecutiva. Control de ejecución de resoluciones y valoraciones practicadas.
- Comprobación de que todos los beneficios fiscales tuvieran informe previo de inspección.

Constan en las actas observaciones para mejorar la tramitación y un análisis de actividad medida por índices de actividad y de demora y de participación en la recaudación global de la Oficina visitada. No consta, no obstante, que se hayan practicado controles específicos sobre el Servicio de Atención al Público prestado en dichas Oficinas, salvo el control de quejas.

3. Respecto a la situación en la CAG, la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades (TJCE) en el asunto C-154/08, de 12 de noviembre de 2009, es de aplicación a partir de enero de 2010, quedando sujetos al IVA los servicios desarrollados por los Registradores de la Propiedad en su condición de liquidadores titulares de una Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras y Liquidadoras

1. Se ha dictado por parte de la DGT, con fecha 26-3-01, Instrucción 4/2001, que contiene normas referidas a la gestión de expedientes afectados por puntos de conexión con otras Comunidades que se ajustan plenamente a los acuerdos de Comisión Mixta de 19 de julio de 2000.

En consecuencia, se ha centralizado tanto el flujo de salida como de entrada de expedientes con respecto a otras Comunidades en la DGT. Si excepcionalmente se reciben expedientes en las Delegaciones territoriales, se remite, en copia si no hay ingreso o en original si lo hay, la documentación a los servicios centrales para su control. En estos casos se cursa oficio a la oficina de origen recordando los términos del acuerdo de la Comisión Mixta de 19 de julio de 2000 y dando la dirección de los servicios centrales de la Xunta.

Dicha centralización permite que las transferencias cursadas desde otras Comunidades, una vez identificado y aplicado el ingreso puedan ser remitidas a la Oficina Gestora o Liquidadora correspondiente. No se han expuesto dificultades de relieve en la identificación de dichos ingresos.

El control para adecuar dichas incompetencias en el flujo de salida se efectúa en el momento de la revisión de la documentación en el área de gestión o inspección. Respecto del flujo de entada, en cumplimiento de la Instrucción 4/2001, los Registros de la Propiedad informan de posibles solicitudes de inscripción en los mismos de escrituras en las que se detecte que el impuesto ha sido liquidado en otra Comunidad correspondiendo la competencia a la CAG en virtud de los puntos de conexión.

En el cuadro nº 131 figuran las transferencias efectuadas y recibidas por la CAG en aplicación de los puntos de conexión en el ejercicio 2009. Debe observarse que, a efectos de análisis de la información expresada, los datos se refieren a transferencias realizadas y recibidas y no al número de expedientes afectados, que puede ser mayor o menor según se acumulan o no varios expedientes en una sola transferencia.

El total de transferencias efectuadas asciende a 725 por un importe de 4.517 miles de euros (3.675 miles de euros en 2008). Por el contrario, se han recibido 769 transferencias por importe de 2.367 miles de euros (5.296 miles de euros en 2008). Por importes, las Comunidades de Madrid y Castilla y León son las que mayores transferencias han efectuado. Las Comunidades receptoras de mayores importes han sido las de Navarra y Madrid.

2. No se han adoptado en la CAG medidas específicas respecto al establecimiento del cierre registral, estando en vigor durante 2009 lo dispuesto al respecto en la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, que modifica el Texto Refundido de la Ley del Impuesto

sobre TP y AJD (RD 1/1993, de 24 de septiembre), que introdujo con carácter general el cierre registral.

No obstante, durante 2009 no se ha aplicado en la CAG el cierre registral por escrituras presentadas fuera de Galicia, habiéndose tramitado como incompetencias. En este sentido se han presentado liquidaciones correspondientes al País Vasco.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional

1. La DGT, en sus distintas Delegaciones, ha dispuesto los medios y controles necesarios para posibilitar la presentación, y en su caso revisión a efectos de posibles anulaciones, de las reclamaciones económico administrativas ante las mismas, dado que existe, en la práctica, en cada Servicio de Gestión Tributaria, personal que asume dicha tarea. El registro de dichos expedientes presentados y remitidos al Tribunal Económico Administrativo Regional de Galicia (TEARG) se realiza mediante aplicaciones informáticas propias de las áreas en A Coruña y Ourense. El envío de dichos expedientes al TEARG se lleva a cabo en forma de fotocopias compulsadas, que se acompañan de una carátula, consensuada con el mismo, que permite incorporar las referencias básicas del expediente.

En el curso de la Visita se obtuvo información sobre el plazo promedio entre el escrito de interposición de la reclamación y la fecha de remisión de ésta al TEARG, que resultó ser de 45 días, 44 en el Procedimiento General (PG) y 42 en el Procedimiento Abreviado (PA), por lo que se incumple el plazo de un mes fijado en el art. 235.3 de la LGT.

No se están utilizando medios electrónicos, entre las OOGG y OOLL y el TEARG al objeto de agilizar el intercambio de información entre ambos relativo a presentaciones o a aclaraciones de resoluciones o situaciones de tramitación, remitiéndose en mano en el caso de A Coruña o por correo ordinario en Ourense, los expedientes y sin diferenciación entre los de procedimiento abreviado o general dado que el sistema informático no lo permite. No está previsto el envío al TEARG de los correspondientes expedientes administrativos en formato electrónico bien sea por medio de servicio web, correo electrónico u otro tipo de transmisión telemática o soporte electrónico. Tampoco es posible la presentación de reclamaciones económico-administrativas en la CAG por vía electrónica, ni disponen de registro electrónico al efecto.

En 2009 se anularon tres actos impugnados por parte de la Oficina Gestora de Ourense una vez presentadas ante la misma las reclamaciones. En dos casos por caducidades y en uno por haber solicitado el texto en castellano y habérselo remitido sólo en gallego.

2. El número de reclamaciones económico-administrativas relativas a los tributos cedidos gestionados por la Comunidad (vid. cuadro adjunto), se ha visto aumentado desde las 2.297 presentadas en 2000 hasta las 2.796 del ejercicio 2009.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Evolución del número de reclamaciones económico - administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad

Servicio Territoria I	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009
A Coruña	646	695	535	521	317	633	557	726	917	1.109
Lugo	381	386	225	322	204	289	275	263	365	292
Ourense	405	250	204	218	231	155	121	153	197	282
Pontevedra	243	191	197	220	213	389	665	723	609	595
Vigo	622	524	435	430	272	537	271	293	301	518
Total	2.297	2.046	1.596	1.711	1.237	2.003	1.889	2.158	2.389	2.796

Por Servicios Territoriales origen de la reclamación las interposiciones desde el año 2000 al año 2009 han aumentado en A Coruña y en Pontevedra en un 71,7% y en un 144,9% y han disminuido en Lugo, Ourense y Vigo en un 23,4%, un 30,4% y en un 16,7% respectivamente.

Del total de las reclamaciones entradas en 2009 (cuadro nº 78) 1.575 correspondían a actuaciones relacionadas con el ITP y AJD, el 56,3% del total y 987, un 35,3% al ISD. Las reclamaciones interpuestas en el ejercicio como consecuencia de actuaciones desarrolladas por el Impuesto sobre el Patrimonio y la Tasa sobre el Juego supusieron un 0,8% y un 0,1% respectivamente. Por último, las reclamaciones derivadas de Actos del Procedimiento Recaudatorio suponen el 6,1% del total de reclamaciones presentadas por tributos cedidos.

Por otro lado, en lo referente al Impuesto sobre el Patrimonio (cuadro nº 79) el porcentaje de reclamaciones presentadas como consecuencia de actuaciones gestoras supone el 9,5% del total reclamaciones entradas por este concepto, siendo inferior al 71,4% que suponen las actuaciones inspectoras. Estos mismos porcentajes en lo referente al ISD fueron del 91,6% y del 2,2% respectivamente. En cuanto al ITP y AJD supusieron el 91,5% y el 3,9% y en el concepto Actos del Procedimiento Recaudatorio el número de reclamaciones referidas a providencias de apremio alcanzó el 71,2% del total presentadas por este concepto.

A 31 de diciembre de 2009 el número de reclamaciones en el TEARG en relación con la gestión de tributos cedidos ascendía a 2.071 lo que supone una disminución, durante el ejercicio de 410 expedientes, un 16,6% respecto de las existentes a 1 de enero. El 42,1% de las pendientes correspondían al ITP y AJD, el 53,5% al ISD y el 4,4% al resto de conceptos tributarios.

En un 62,6% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio se dictó resolución estimatoria, total o parcial. Por conceptos tributarios, los porcentajes se situaron en el 69,1% en el caso del ISD y en el 63,2% en las interpuestas por ITP y AJD. En el caso del Impuesto sobre el Patrimonio el porcentaje fue del 25,0%, en las relativas a la Tasa sobre el Juego del 50,0% y del 27,6% en Actos del Procedimiento Recaudatorio.

3. De acuerdo con los datos facilitados por el TEARG, las reclamaciones referidas a comprobaciones de valor significaron el 78,3% del total de las entradas en el ejercicio.

Por Oficinas Gestoras (cuadro nº 79), el porcentaje se situó en el 74,9% en A Coruña, el 79,8% en Lugo, el 72,7% en Ourense, el 89,9% en Pontevedra y el 74,5% en Vigo. Estos porcentajes suponen un aumento respecto a los porcentajes del ejercicio anterior, en el que el 73,2% del total de entradas correspondieron a reclamaciones por comprobaciones de valor.

El 68,3% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio relativas a comprobación de valor fueron estimadas total o parcialmente, con porcentajes que oscilaron entre el 73,1% del Servicio Territorial de Pontevedra y el 57,1% del de Vigo. El 22,7% fueron desestimadas.

En cuanto al porcentaje de reclamaciones estimadas totalmente por el conjunto de los conceptos fue, en el ámbito de la Comunidad, del 60,7% y el de las estimadas parcialmente del 3,4%.

Los motivos de alegación en las reclamaciones presentadas como consecuencia de la valoración, son la falta de motivación de las mismas.

Durante el año 2009 las reclamaciones resueltas en el TEARG en relación con el ITP y AJD y con el ISD ofrecen una problemática común.

- Un elevado porcentaje de conflictividad en el TEARG sigue dándose por razones de falta o insuficiencias de motivación de las valoraciones periciales de los bienes por parte de la Administración, que previsiblemente continuará, según manifiesta el Presidente del TEARG, dado el cambio de criterio, mucho más exigente, producido en abril de 2007 y reiterado en sentencias posteriores en esta materia por parte del Tribunal Superior de Justicia de Galicia y que el TEARG ha asumido, como ya se ha señalado en anteriores informes, lo que genera un elevado porcentaje de reclamaciones estimadas en vía económico-administrativa, lo que a su vez conlleva una escasa conflictividad en la vía contencioso-administrativa respecto a estos impuestos. La conflictividad pendiente ante los Tribunales de Justicia Salas de lo Contencioso proviene sobre todo de recursos antiguos, con otros criterios de este Tribunal, no tan exigentes en relación a la motivación de las valoraciones inmobiliarias. En este punto la CAG continúa recurriendo en vía contenciosa las resoluciones estimatorias del TEARG.
- Ligado a lo anterior se hace precisa, en opinión del TEARG, una actualización de modelos y resoluciones con los textos puestos al día y congruentes, ya que hay casos en que se hace referencia a la valoración de perito de la Administración y el medio de comprobación utilizado resulta ser otro. El abuso de modelos preimpresos desfasados provoca además que no se conteste a las alegaciones ni siguiera sucintamente, obligando al interesado a acudir al recurso de reposición para tener una respuesta. No

obstante, la CAG considera que la existencia de modelos preimpresos, no está reñida con la adecuada y suficiente motivación en ellos contenida y añaden que en la mayoría de los expedientes contestan las alegaciones que, en algunos casos, el TEARG puede considerar insuficientes.

- En ocasiones se detectan errores por la falta de supervisión de las valoraciones de los bienes que se obtienen a través de programas informáticos, en los que se olvida la firma digital del perito.
- Cabe destacar, según el Presidente del TEARG, que ha habido un intento de motivar mejor las valoraciones inmobiliarias mediante una normativa técnica de valoración aprobada por Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la DGT de la Consellería de Hacienda de la Xunta de Galicia (publicada en el DOGA de 10 de diciembre de 2008) que en casos muy puntuales, como en ciertas obras nuevas se motiva bien el valor de la construcción, se explican los coeficientes aplicados con un abanico de valores mínimamente razonado e inteligible, pero sigue fallando cualquier explicación sobre el cálculo de valor básico de repercusión del suelo en casas, pisos, locales, plazas de garaje, etc., así como el cálculo del valor del suelo tanto en solares como en terrenos rústicos, en los que la falta de motivación sigue siendo grave. La CAG no comparte la opinión del TEARG y continúa impugnando las resoluciones estimatorias por falta de motivación efectuadas a partir de la entrada en vigor de las Resoluciones de la Consellería de Hacienda de diciembre de 2008, que fueron dictadas para dar cumplimiento a las sentencias aludidas del TSJ de Galicia.
- El TEARG considera que en cuanto a la tasación pericial contradictoria la Ley 16/2007, de 26 de diciembre, de presupuestos generales de la CAG para el año 2008, establece, para la tramitación de la tasación pericial contradictoria, que el órgano competente traslade a los interesados la valoración motivada que figure en el expediente referida al bien objeto de la tasación, cualquiera que haya sido el medio de comprobación utilizado de entre los señalados en el artículo 57 de la Ley 58/2003, General Tributaria, concediéndoles plazo para que puedan proceder al nombramiento de un perito de parte, por lo que habiendo acudido al medio de comprobación previsto en el artículo 57.1.g) de la LGT (valor asignado para la tasación de las fincas hipotecadas en cumplimiento de lo previsto en la legislación hipotecaria) no se realiza valoración por perito de la Administración Autonómica. En opinión del TEARG se trata de una norma en clara contradicción con el artículo 135 de LGT, que desnaturaliza la figura de la TPC. Esta apreciación no es compartida por la CAG, que considera que cuando elaboró la norma aludida no hubo objeciones en la Comisión Mixta.
- Asimismo el TEARG manifiesta que la información previa a la adquisición o transmisión de valores de bienes inmuebles (artículo 90 de LGT) y la información de la Oficina Virtual de la Consellería de Hacienda, sigue siendo insuficientemente operativa y además origina malas interpretaciones sobre si hay o no que acompañar el documento impreso con su fecha de impresión o de obtención del valor, a la declaración-liquidación,

o conservar una copia. Las dudas en este tema se suelen resolver en contra del contribuyente. Tampoco es compartida esta interpretación por la CAG, que considera clara la información y manifiesta que en ningún caso constituye un acto administrativo de comprobación de valor, adquiriendo carácter vinculante únicamente cuando se cumple con los requisitos del art. 90 de la LGT y art. 68 del Reglamento General de Actuaciones y Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:

Además de los problemas de falta de motivación de las valoraciones, una parte importante de las reclamaciones derivan de la no aplicación de beneficios fiscales por la transmisión de vivienda habitual de causante, en relación a si tiene o no tal carácter, a la aplicación de reducción por minusvalías, así como a la transmisión de empresa o negocio del causante o de las participaciones en entidades, siendo ésta última de cierta complejidad en algunos supuestos.

El TEARG ha acogido el manifiesto cambio de criterio del TSJG en relación a las exigencias mínimas de motivación que deben cumplir las resoluciones que ponen fin a un procedimiento de comprobación de valores (sentencias de 30 de mayo, 26 de julio y 13 de septiembre de 2007).

Por lo demás, no se aprecia la existencia de ninguna materia en la que haya reiteradas discrepancias entre TEARG y TSJ, una vez que éste, en base a la sentencia del Tribunal Supremo de 27 de octubre de 2004 (Rec. Casación 7941/1999), asumió el criterio del TEARG, en cuanto a la tributación en el ITP y AJD de los expedientes de dominio y actas de notoriedad.

- Finalmente continúa el incumplimiento del plazo de un mes del artículo 235.3 de la LGT, para la remisión del escrito de interposición junto con el expediente al Tribunal, en el Procedimiento Abreviado (PA), en Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.

2.1.7. Tasa de Juego

1. Durante la visita al Departamento Territorial de Ourense se corrigió a instancia del personal del propio Departamento Territorial el dato de los recursos de reposición resueltos dado que no quedaba ninguno pendiente. Se observa además que excepto Pontevedra y Vigo los demás Departamentos Territoriales han alterado el criterio que utilizaron el ejercicio anterior para consignar el número de máquinas de juego censadas a fin de año, ya que en el parte rendido para 2009 las OOGG de A Coruña, Lugo y Ourense han puesto como dato de máquinas de juego censadas a fin de año el mismo número que el de las autoliquidaciones contraídas, cuando en el parte rendido el año anterior no fue así. También se observa que en Ourense figuran en "Otros Conceptos" de la tasa de Juego, bajo "Apuestas", declaraciones computadas sin que se hayan contabilizado Autorizaciones.

En los ingresos por casinos se ha contabilizado el último trimestre de 2008 y los tres primeros de 2009.

El criterio de reparto de ingresos por las autoliquidaciones trimestrales de máquinas se ha efectuado teniendo en cuenta el momento de contracción de la deuda, por lo que la mayor parte se computan en el primer trimestre.

2. La CAG tiene competencias exclusivas en materia de Casinos, Juegos y Apuestas, en virtud de la Ley 14/1985, de 23 de octubre, del Parlamento de Galicia, reguladora de los Juegos y Apuestas, modificada y complementada por la Ley 7/1991 de 19 de julio, en la que se establece un impuesto sobre el bingo y un recargo sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias. El capítulo II de la misma fue derogado por la Ley 2/1998, de 8 de abril, de Medidas Tributarias, de régimen presupuestario, función pública, patrimonio, organización y gestión, y por el D. Ley 16/1997, de 25 de febrero, regulador de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas.

Durante 2009, en 27 de febrero, se han promulgado dos órdenes de la Consejería de Economía y Hacienda, por una de las cuales, según se expresa en su título, "se regula la presentación y pago telemático de la tasa fiscal sobre el juego realizado en casinos" y por otra "se regula la presentación y pago telemático de los tributos sobre el juego realizado en bingos". Las dos órdenes fueron publicadas el 12 de marzo de 2009 y entraron en vigor a los veinte días de su publicación

3. El análisis de las magnitudes más relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (cuadros nºs. 74 a 77.1):

a) Casinos de juego - (cuadro nº 74).

En la Comunidad existen dos casinos autorizados. Durante 2009 han venido presentando las preceptivas declaraciones trimestrales que en su totalidad han supuesto

un importe de 1.141 miles de euros, cifra que comparada con la del ejercicio anterior supone un incremento de 40 miles de euros.

b) Juego del bingo (cuadro nº 74).

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2009 en el conjunto de la Comunidad fueron 16, habiendo estado operativas todas, siendo inferior su número en una sala con respecto al ejercicio anterior. El número de cartones vendidos fue de 58.415 miles, frente a 68.070 miles en 2008, y la recaudación supuso 19.480 miles de euros frente a 23.009 miles de euros en 2008.

c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro nº 75).

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31-12-09 en el conjunto de los Servicios Territoriales de la Comunidad han aumentado con respecto al año anterior, pasando de 12.541 en 31-12-08 a 12.702 en fin de 2009, aunque esta cantidad no se considera del todo fiable, lo que supondría un incremento del 1,3%.

El número de autoliquidaciones presentadas en el conjunto de la Comunidad fue de 12.484 por importe de 47.145 miles de euros, mientras que en el ejercicio anterior fue de 12.629, por importe de 46.260 miles de euros, lo que supone un porcentaje del menos 1,1% en el número y del más 1,9% en el importe.

d) Otros conceptos de la Tasa del Juego (cuadro nº 76).

Durante el ejercicio 2009 se han realizado 9 declaraciones para rifas y tómbolas y 5 para apuestas. El importe total ingresado por todas estas liquidaciones fue de 74 miles de euros que supera los 26 miles de euros ingresados en ejercicio anterior. Asimismo se realizaron un total de 149 declaraciones de combinaciones aleatorias, por las que se ingresaron 136 miles de euros, cuando en el ejercicio de 2008 se realizaron 156 declaraciones por un importe de 191 miles de euros.

e) Recursos (cuadro nº 77).

Durante 2009 se han interpuesto 5 recursos en la Comunidad. El índice de actividad en la resolución de recursos fue del 69,2%. El índice de demora se sitúa en 5,3 meses. En 2008 el índice de actividad fue el 42,9% y el de demora 16,0 meses.

Se han resuelto 9 recursos, uno de ellos ha sido desestimado, los otros 8 han sido estimados.

4. En lo que se refiere al control en vía de gestión de la Tasa de Juego, referida exclusivamente a la relativa a las máquinas de juego, las circunstancias no se han modificado respecto a lo expuesto en el Informe del ejercicio precedente, caracterizándose por las siguientes notas:

Las áreas Administrativa y Fiscal no se encuentran integradas orgánicamente. La primera depende orgánica y funcionalmente de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia y la segunda de la DGT.

Las bases de datos de máquinas se actualizan con la información que facilita dicha Consejería, y en el primer trimestre del ejercicio tras la autoliquidación del modelo 045 se fracciona el pago de los subsiguientes trimestres. El cruce de la información derivada del modelo 045, la relación de ingresos y el propio censo facilitado por la indicada Consejería permiten un control de los ingresos. En los subsiguientes trimestres, la previa contracción del fraccionamiento en caso de impago permite la vía ejecutiva.

El sistema de pago de la tasa se basa en autoliquidación, que puede ser telemática, y se presenta en el primer trimestre del ejercicio o en otros trimestres en caso de recuperación de máquinas en situación de baja temporal. Para los trimestres siguientes a la autoliquidación se gira la carta de pago de oficio.

Se emiten signos distintivos, de validez anual, que son recogidos por las empresas operadoras firmando la correspondiente relación lo que, a su vez, constituye un elemento de control tanto para asegurar las máquinas operativas como para identificar las mismas.

La informatización de la gestión de la Tasa se estima adecuada y no presenta problemas según los usuarios de las aplicaciones diseñadas al efecto, de hecho se advierten mejoras en las posibilidades de conexión con las bases de datos de la Consejería que detenta las funciones administrativas.

Hay dos Inspectores de Juego dependientes de la citada Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia que realizan funciones de control.

5. No ha habido en 2009 peticiones de devolución del gravamen complementario del año 1990 como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 31 de Octubre de 1996, ni ha tenido incidencia la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de marzo de 1998 que anula los incrementos de la Tasa de Juego previstos en los ejercicios 1992 a 1996.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

- **1.** La CAG ha seguido manteniendo su destacable colaboración en la Campaña de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) 2008 tal y como los siguientes datos ponen de relieve:
 - El número de puestos de atención al contribuyente ha sido 37, frente a los 35 del año anterior, atendidos por 48 efectivos (39 en 2008). Se han utilizado 7 locales en 7 municipios (igual número que en el ejercicio anterior), aunque se han constituido 4 plataformas conjuntas (3 en 2008).
 - Se han cumplimentado 14.305 declaraciones de IRPF (15.017 en 2008) y se han grabado 5.463 en PDF y 8.842 telemáticamente. La rectificación y/o confirmación de borradores de declaración alcanzó los 6.834, la confirmación de los mismos 956 y la rectificación 2.350, en total 10.140.
 - No se han ofrecido al contribuyente servicios específicos más allá de la propia asistencia prestada en la cumplimentación de los modelos.
 - La colaboración se extendió al anuncio de las actividades de la campaña en el portal tributario de la CAG, utilizado como principal medio de difusión de dicha colaboración.
 - En general, la campaña se ha desarrollado con normalidad y no se han registrado incidencias.

La formación del personal contratado por la Xunta se ha realizado por la Agencia Tributaria mediante dos cursos que se han impartido en A Coruña y Pontevedra. El curso ha consistido en 10 horas teóricas y los finalmente contratados han tenido un período de prácticas de dos semanas anteriores al comienzo de la prestación del servicio.

2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte

1. La CAG no ha asumido en 2009 la gestión efectiva del Impuesto ni está previsto que pueda asumirse en el ejercicio en curso.

Desde julio de 2009 la AEAT remite mensualmente la información contenida en las declaraciones de dicho Impuesto, aunque dicha información se ha limitado a los datos recaudatorios. Desde la óptica de la CAG resulta deseable puedan aportarse datos relativos a la gestión e inspección del concepto que complementen la recibida, concretamente detalle del número y tipo de los vehículos y poder tener acceso a todas las casillas del modelo, además de un adelanto en la remisión de la información que permita elaborar, con el adecuado apoyo estadístico, las previsiones recaudatorias de los cambios normativos por la Comunidad.

2.1.10. Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos

1. La CAG ha hecho uso de la atribución de competencia normativa en este Impuesto por el artículo Art. 5. Ley 9/2003, de 23 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, donde, con efectos de 2004, se establecen los siguientes tipos: Gasolinas, 24 euros por 1.000 litros; Gasóleo de uso general, 12 euros por 1.000 litros; Fuelóleo, 1 euro por tonelada; y Queroseno de uso general, 24 euros por 1.000 litros.

El mismo precepto establece que, al cierre de cada ejercicio, la Consellería de Economía y Hacienda elaborará una memoria acreditativa en la que se refleje que los rendimientos derivados del presente Impuesto han quedado afectados en su totalidad a la financiación de gastos de naturaleza sanitaria o medioambiental. A tal efecto, la Xunta ha manifestado a la AEAT la necesidad de contar en el último mes de cada ejercicio con información puntual de las bases imponibles por cada producto gravado.

Independientemente de lo anterior, la gestión aún no ha sido asumida por los servicios de la Xunta.

La AEAT ha remitido mensualmente, durante el año 2009, la información recaudatoria que ha venido ya diferenciada entre tramo estatal y autonómico y que resulta muy útil a la CAG a efectos de presupuestación. No obstante reiteran que desearían tener acceso a todas las casillas del modelo que cumplimenta el contribuyente.

2.2. VALORACIONES

- 1. Las comprobaciones realizadas de los datos sobre gestión de valoraciones se realizaron con las estadísticas obtenidas del sistema informático de la Comunidad, resultando de conformidad, si bien es necesario precisar que en la información suministrada no se diferencia entre los expedientes de valoración realizados por las unidades facultativas y por las unidades inspectoras y que se ha generalizado por primera vez el recuento de las Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso por medios informáticos que únicamente se manejan en los Servicios Centrales de la CAG.
- **2**. El cuadro adjunto resume el proceso de tramitación de expedientes susceptibles de valoración técnico facultativa e inspectora en la CAG.

Comunidad Autónoma de Galicia Gestión de expedientes de valoración							
Ejercicios 2008 / 2009							
Iniciales Entrados Despachados Pendientes							
	2008	31.194	51.537	49.493	33.238		
Total servicios	2009	33.238	50.746	43.398	40.586		
	Variación %	6,6	-1,5	-12,3	22,1		

En el ejercicio de referencia, se registra un descenso de las entradas del -1,5% y un descenso de los despachos del -12,3% en consecuencia, la pendencia a fin de ejercicio se incrementa un 22,1%.

En 2009 el índice de demora ha aumentado con respecto a 2008 pues ha pasado de 8,1% a 11,2 meses, aunque la situación dista mucho de ser uniforme en los distintos Servicios Territoriales entre los que se da un índice de demora máximo en A Coruña de 29,0 meses (18,1 meses en 2008) y uno mínimo en Ourense de 3,6.

Si bien no colaboran en el proceso de valoración empresas privadas sí debe matizarse que las Oficinas Liquidadoras realizan valoraciones hasta determinado importe según la Instrucción 5/2005, de 27 de diciembre, utilizando para ello una específica aplicación (BIEOL: Declaraciones de bienes de OOLL).

Según la referida Instrucción 5/2005, de 27 de diciembre, deben remitirse a los Servicios valoradores los bienes que excedan de un determinado valor, distinto según las Oficinas: además de solares, que se encuentren situados en municipios que correspondan a la demarcación territorial de su servicio; aquéllos que requieran informe pericial de Inspección (acciones o participaciones que no cotizan en bolsa, negocios de

carácter empresarial, bienes del patrimonio cultural, etc.), o que sean objeto de recurso contra la valoración realizada por la Oficina Liquidadora.

3. El Servicio Territorial de A Coruña (cuadro nº 83) en las 16.452 valoraciones urbanas realizadas el incremento obtenido en el valor comprobado sobre el declarado supone un importe de 911.956 miles de euros, un 7,9% (40% en 2008). Por su parte Lugo con 8.322 valoraciones urbanas efectuadas, el incremento es de 357.264 miles de euros, un 51,4% (62,3% en 2008), Ourense realizó 9.822 valoraciones de bienes urbanos de las que resultó un incremento de 512.317 miles de euros, un 91,0% (74,3% en 2008), Pontevedra realizó 19.832 valoraciones de bienes urbanos de las que resultó un incremento de 1.438.660 miles de euros, un 63,1% (66,8% en 2008) y Vigo efectuó 8.151 valoraciones de bienes urbanos de las que resultó un incremento de 632.862 miles de euros, un 73,3% (71,3% en 2008).

Las 23.496 valoraciones de bienes rústicos alcanzan en A Coruña un incremento del 83,7% sobre el valor declarado, con un importe de 139.287 miles de euros (76,8% en 2008). Las 18.634 valoraciones de bienes rústicos alcanzan en Lugo un incremento de 78,1% sobre el valor declarado, que supone un importe de 69.703 miles de euros (100,1% en 2008). Las 10.855 valoraciones de bienes rústicos alcanzan en Ourense un incremento de 76,7% sobre el valor declarado, que supone un importe de 48.414 miles de euros (133,3% en 2008). Las 16.357 valoraciones de bienes rústicos alcanzan en Pontevedra un incremento de 115,4% sobre el valor declarado, que supone un importe de 218.181 miles de euros (28,6% en 2008). Las 4.957 valoraciones de bienes rústicos alcanzan en Vigo un incremento de 78,9% sobre el valor declarado, que supone un importe de 50.935 miles de euros (59,0% en 2008).

Por lo que se refiere a valoraciones de otros bienes y derechos, el incremento en toda Galicia se eleva a 519.484 miles de euros, del que participa A Coruña en el 61,4%, Pontevedra en el 14,4%, Ourense en el 11,0%, Lugo en el 10,7% y Vigo en el 2,5%, y los porcentajes de incremento sobre el valor declarado son para cada Servicio Territorial, enumerados por el mismo orden del 37,3%, 24,2%, 72,3%, 106,0% y 28,7%. En 2008 el incremento en términos absolutos fue para toda la CAG de 258.631 miles de euros del que la mayor parte, un 58,4% correspondió a Vigo donde el incremento sobre el valor declarado fue del 80,7%.

4. La Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la DGT de la Xunta, estableció la normativa técnica a utilizar en los procedimientos de valoración de bienes inmuebles a fin de mejorar la motivación de los actos administrativos resultantes de los procedimientos comprobadores de valor.

El sistema se instrumenta mediante un valor de referencia que parte de las ponencias de valores de la Dirección General del Catastro (DGC) en cuanto a suelo y de los estudios de mercado elaborados por la Xunta en cuanto a construcciones. Sobre estos datos básicos se aplican los coeficientes que figuran en la normativa técnica sobre

las valoraciones inmobiliarias que se contiene en la Resolución de 1-12-2008, antes aludida. Dichos coeficientes modulan la calidad de la construcción, la superficie, la antigüedad, etc. Al contribuyente se le remite el valor individual del bien calculado conforme a la descripción anterior, firmado por el facultativo actuario, que se considera dictamen de perito. Es decir, utilizan como medio de valoración el artículo 57.e) de la LGT y se ha comprobado que en las hojas de valoración se señala este aspecto.

En cuanto a la valoración de bienes rústicos se aplican coeficientes en función del tipo de cultivo, tipo de acceso a la finca, ubicación, superficie, calificación urbanística del suelo, etc. También en este caso la valoración individual lleva la firma del facultativo.

Tanto en bienes rústicos como urbanos los valores de referencia se obtienen de la aplicación informática.

Para la valoración de otros bienes y derechos (participación en capital, maquinaria, negocios y medios de transporte), las Unidades Facultativas e Inspectoras aplican los medios habituales, tales como análisis de balances para determinar el valor razonable y títulos, capitalización de rendimientos o tablas de precios.

No existen diferencias en cuanto a los medios de valoración utilizados en OOGG y en OOLL, si bien estas últimas tienen limitada su actuación por razón de la cuantía o por la singularidad los bienes a valorar, que en los casos exceptuados deben remitir a las OOGG.

5. En la CAG y a fin de subsanar la problemática planteada por la motivación de valor y el aumento en los últimos ejercicios de los recursos planteados por este motivo, se dictaron en el año 2008 Resoluciones de la DGT, con fecha 1 de diciembre, sobre "Normativa Técnica de Valoraciones Inmobiliarias" y sobre "Aprobación de programas y aplicaciones informáticas para la expedición del certificado de valores básicos de repercusión del suelo y plazas de garaje utilizados en las valoraciones tributarias de bienes inmuebles".

En breve está previsto desarrollar en una Orden de la Consellería de Hacienda los precios medios.

Desde primeros de 2009, a las hojas de valoración que se remiten al contribuyente se les adjunta certificado expedido por la DGT en el sentido, según manifiesta el Director General de Tributos, de que las valoraciones efectuadas por peritos de la Administración, son las que se derivan del estudio de mercado de la Consellería de Hacienda para la fecha de devengo del impuesto, así como el procedimiento empleado para su obtención.

Los responsables de CAG entienden que los medios previstos por la LGT son suficientes para las comprobaciones de valores.

6. Durante el ejercicio 2009 se atendieron 2.635 solicitudes de valoración, con arreglo al art. 90 de la Ley General Tributaria, 560 más que el año anterior, lo que ha supuesto un incremento del 27,0%. El plazo de validez de las valoraciones realizadas conforme a esta normativa, se controla mediante la comprobación en el momento de la presentación de la declaración en el área de Gestión, tanto de la coincidencia de los datos declarados con los que figuraban en el acuerdo previo de valoración como de que no hayan transcurrido tres meses de plazo desde que se produjo dicho acuerdo. La Comunidad no percibe tasas por la práctica de las solicitudes de valoración, aunque sí ha establecido tal posibilidad en la Ley de Sucesiones 9/2008, de 28 de julio.

No han sido objeto de regulación, por parte de la DGT, los acuerdos previos de valoración contemplados en el art. 91 de la LGT.

- **7.** Como consecuencia de las actuaciones desarrolladas por las unidades de valoración fueron interpuestos ante la CA, (cuadro nº 82), un total de 4.334 recursos de reposición, cifra superior en un 198,3% a los entrados en el ejercicio anterior. El índice de actividad alcanzado en su resolución se situó en el 25,6%, (61,2% en 2008) y la demora en 34,9 meses frente a los 7,6 meses del año precedente. Se aprecian diferencias relevantes entre servicios, oscilando los índices de actividad entre el 35,7% en Pontevedra y el 16,5% en Vigo.
- **8.** El índice de actividad en la resolución de los expedientes entrados a valoración en las unidades inspectoras como consecuencia de resoluciones o sentencias del TEAR o de lo Contencioso (Cuadro nº 85), se situó en el 25,2% y la demora en 35,6 meses.

En relación con el sentido de las resoluciones y sentencias de los tribunales, debe señalarse, al igual que en el ejercicio anterior, el criterio mayoritariamente estimatorio del TEARG respecto a las reclamaciones que plantean defectos de motivación en las valoraciones.

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA.

1. Durante la visita de Inspección se hicieron algunas rectificaciones de los datos previamente suministrados, en A Coruña en el número de diligencias de colaboración recibidas de la AEAT, en Ourense en el número de recursos ante la oficina técnica pendientes al principio y al final de 2009 y en las actas por el Impuesto sobre el Patrimonio instruidas y resueltas procedentes de la AEAT.

Respecto a las sanciones, se han practicado en las actas instruidas las reducciones del 30% en las de conformidad y del 25% en las de pronto pago.

2. El número de actas instruidas en la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2009 (Cuadro 87) ascendió a 579, por un importe total de 19.182 miles de euros. En el año 2008 fueron incoadas 759 actas por un monto total de 12.056 miles de euros, lo que supone una disminución del 23,7% en el número y un incremento del 59,1% en la cuota tributaria.

El importe medio alcanzado por el total de las actas instruidas en 2009 (Cuadro 90), se situó en 33 miles de euros, lo que supone un incremento del 108,6% respecto a los 16 miles de euros alcanzados en el año anterior. Por otra parte, los 19.182 miles de euros de deuda tributaria derivada de las actuaciones de la Inspección, suponen el 3,6% de la recaudación total obtenida por tributos cedidos en la Comunidad Autónoma, porcentaje que aumenta en un 130,2%, con relación a 2008.

Por conceptos, los resultados de la actuación inspectora fueron los siguientes:

- Las actas instruidas por el ITP y AJD en 2009 fueron 253 y el montante total 12.934 miles de euros, con una disminución del 28,3% en su número y un incremento del 128,2% en la deuda. Con un importe medio por acta de 51 miles de euros (Cuadro 93), un 218,4% superior al alcanzado en 2008, su montante alcanzó una cantidad igual al 4,1% de la recaudación aplicada por este concepto, porcentaje superior al 1,4% obtenido en 2008.
- Las actas instruidas por el ISD en 2009 fueron 307 por un importe de 6.161 miles de euros, con una disminución del 19,8% en su número y del 2,9% en su importe. Con una cuantía media por acta de 20 miles de euros (Cuadro 93), un 21,1% superior al alcanzado en 2008, su montante alcanzó una cantidad igual al 3,9% de la recaudación aplicada por este concepto, porcentaje superior al 2,8% obtenido en 2008.
- Fueron instruidas por los Servicios de la Comunidad Autónoma un total de 18 actas por el Impuesto sobre el Patrimonio por importe de 83 miles de euros con una disminución del 18,2% en su número y un aumento del 151,5% en la deuda. El importe medio por acta ascendió a 5 miles de euros (Cuadro 91), un 207,4%

superior al alcanzado en 2008. El importe de las actas por este concepto equivalió al 24,1% de la recaudación aplicada por el mismo, que supera al 0,04% alcanzado en 2008.

Por la Tasa sobre el Juego se incoó una acta por importe de 4 miles de euros.

Por modelos de acta, fueron incoadas 441 actas de conformidad con una deuda tributaria de 6.072 miles de euros y 138 de disconformidad por valor de 13.110 miles de euros. La participación de cada modelo respecto al total de las emitidas fue del 76,2% y el 23,8%, y, en relación con las cuantías, las actas de conformidad significaron el 31,7% de la deuda tributaria y las de disconformidad el 68,3%.

Durante el ejercicio no se instruyeron en el ámbito de la Comunidad Autónoma actas con acuerdo de las reguladas en el artículo 155 de la Ley General Tributaria.

La actividad inspectora desarrollada por los Servicios de Inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio (Cuadro 89), se materializó en 29 actas: 18 de conformidad, con una deuda total de 27 miles de euros y 11 de disconformidad, por 306 miles de euros. Estos datos suponen el 61,7% de las actas y el 80,0% de la deuda descubierta por este concepto tributario (43,6% y 57,7% respectivamente en 2008).

3. De las 687 actas susceptibles de liquidación, (cuadro nº 96), fueron resueltas 632, quedando 55 pendientes a fecha fin de ejercicio. El índice de actividad se situó en el 92,0%, (93,4% en 2008), no apreciándose la existencia de incidencias de relieve en el proceso de liquidación.

Respecto a las 632 actas liquidadas, en 10 se dictó acuerdo de rectificación y ninguna fue anulada, siendo confirmadas las restantes.

Las actas rectificadas se produjeron en Pontevedra, 6, en Lugo, 3 y en Vigo, 1. No se han registrado prescripciones de las actuaciones inspectoras.

4. Los efectivos dedicados a actividad inspectora es el personal dedicado a la inspección activa calculados convencionalmente según "Inspectores normalizados" (Inspectores = 1; Subinspectores = 0,75) y éstos en función de los meses en los que actuaron en el año, según dicha relación de equivalencia, resulta un total de 10,9 Inspectores normalizados para el conjunto de la Comunidad, superiores a los 10,6 del ejercicio anterior.

El número de actas por Inspector normalizado en 2009 (cuadro nº 88) fue de 53,1 por un importe de 1.759,8 miles de euros, lo que supone una disminución en el número de actas (71,6 en 2008) y un aumento sobre el importe de dicho año 2008 (1.137,4 miles de euros).

Por Servicios Territoriales el mayor número de actas por Inspector normalizado correspondió a Vigo con 77,4 y un importe de 730,0 miles de euros (115,6 y 1.143,3 miles de euros en 2008), seguida de Pontevedra con 65,0 actas y 1.291,1 miles de euros (70,7 y 984,3 miles de euros en 2008). A Coruña alcanzó 38,7 actas por Inspector normalizado y 2.157,1 miles de euros (57,2 y 899,1 miles de euros en 2008).

5. Anualmente la DGT elabora un Plan de Inspección que fija directrices generales de actuación para las áreas de Inspección de la CAG. Dicho Plan incluye para cada provincia objetivos en cuanto a número de actas por cada línea de actuación y cuantía.

Las actuaciones aparecen desglosadas por impuestos relacionándose en cada uno de ellos distintas líneas de actuación. Así, en ITP: documentos no presentados; IVA/TPO, art. 108 de la Ley del Mercado de Valores; comprobación de documentos mercantiles; comprobación de transmisiones onerosas; comprobación de requisitos para tributar al 0,75% o al 50% concesiones administrativas; etc.; IP: no declarantes IP, IS: comprobación de requisitos de reducciones, cruces con listados de fallecidos; declaraciones no presentadas.

En el conjunto de la CAG los objetivos fijados en el Plan de Inspección de 2009, se han cumplido. Destaca como novedad en dicho Plan una nueva línea de actuación referente a concesiones administrativas.

- **6.** Los instrumentos inspectores utilizados para la investigación de hechos imponibles por las diferentes inspecciones provinciales han sido los siguientes:
 - Impuesto sobre el Patrimonio.

Se han utilizado los cruces IP remitidos por la AEAT referidos a posibles no declarantes del mismo que fueron objeto de una labor de depuración, comparándolos con declarantes de IP y con Sucesiones. Cada Servicio Territorial ha elaborado una selección de posibles declarantes y se han efectuado actuaciones singulares en cada caso. No se ha podido desglosar los requerimientos a no declarantes de IP, consecuencia de la información remitida por la AEAT.

Otra línea de actuación ha sido el resultado de investigación de denuncias.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En el caso del concepto ISD la investigación sobre posibles no declarantes se basa en cruces informáticos, de elaboración por los servicios informáticos de cada Servicio Territorial, entre las relaciones de fallecidos, facilitadas por los Registros Civiles/AEAT, y datos registrales de presentaciones además de los datos derivados de la declaración a efectos del IP. Ello permite una selección previa de contribuyentes que es cargada a los diferentes actuarios tras consultar en BDC

para determinar el número de herederos, titularidades de cuentas y demás circunstancias.

Otra vía de actuación relevante ha sido a través del programa informático SIETE, que además de seleccionar por mayor o menor cuantía las liquidaciones da información a los servicios de inspección sobre tareas de investigación previas, así como sobre aquellas actuaciones que están más cerca del período de prescripción. Deben pedir informe desde OOGG y OOLL a Inspección sobre el cumplimiento de los requisitos de reducción en empresas familiares.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En cuanto al ITPAJD destacan las actuaciones derivadas de las comunicaciones de la AEAT, vía diligencias de colaboración (vid. 2.3.7.), de casos en que no corresponde exigir el IVA, sino aquel impuesto, aparte de las comunicaciones y expedientes que las OOGG y OOLL cursan al área para su comprobación inspectora.

Las herramientas fundamentales para dichos controles, aparte de las referidas diligencias, son las siguientes:

- El cruce informático de protocolos notariales con el registro de presentaciones permite detectar, si bien previa una amplia y notable labor de depuración, posibles supuestos de aplicación indebida de exenciones relativas al artículo 108 de la Ley 24/1988, de 26 de julio, del Mercado de Valores (LMV).
- Expedientes que desde el área de gestión de OOGG y OOLL deben remitirse antes o después de realizar las comprobaciones de valor: transmisiones onerosas de padres a hijos; transmisiones de solares y parcelas; supuestos de renuncia a la exención de IVA; determinadas operaciones sujetas a TPO, AJD u OS y expedientes que contengan transmisiones de acciones o participaciones exentas al amparo del art. 108 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- Comprobación de liquidaciones caucionales remitidas desde el área de Gestión para el control de beneficios concedidos por normas autonómicas.
- Por último, cabe destacar iniciativas específicas de investigación por algunas de las unidades visitadas tales como información trimestral de la Gerencia Catastral sobre contratos privados de compraventa y requerimientos a los Ayuntamientos sobre concesiones administrativas.

El plan de control tributario de la Comunidad para el ejercicio 2010 mantiene las actuaciones inspectoras respecto del concepto IP.

Se ha utilizado la herramienta ZUJAR facilitada por la AEAT en los siguientes conceptos ISD, ITP y AJD en los SSCC, no en SSTT. En ninguna actuación concreta de gestión o inspección se ha utilizado el ZUJAR, ya que se encuentra en período de prueba y sólo recientemente se dispone de la herramienta informática de exportación de dicha aplicación. Al respecto se ha expuesto la siguiente problemática: debido a que se ha recibido a principios de 2009 todavía están pendientes de obtener certificados de usuarios para todos los SSTT.

7. En el ejercicio 2009 fueron recibidas un total de 31 diligencias, enviadas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 167 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por las unidades adscritas a la Dependencia de Inspección de la AEAT, 19 más que en el ejercicio 2008. Los servicios de Inspección de la Comunidad remitieron a la Administración del Estado 2 diligencias de las reguladas en el mencionado artículo (2 en 2008). También consta la recepción durante el ejercicio de 2 diligencias de colaboración procedentes de otras Comunidades y han sido enviadas a éstas 1 (Cuadro nº 98).

El resultado de las actuaciones realizadas como consecuencia de las diligencias de colaboración recibidas de la AEAT es el que figura en el siguiente cuadro:

DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN REMITIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES									
CONCEPTO	NÚMERO	IMPORTE EN MILES DE EUROS	% (*)						
IMPUESTO SOBREPATRIMONIO	0	0	0						
IMPUESTO SOBRE SUCESIONES	1	285	4,63						
IMPUESTO SOBRE ITP y AJD	7	101	0,78						
IMPUESTO SOBRE EL JUEGO	0	0	0						
TOTAL	8	386	2,01						

El número de diligencias de colaboración recibidas de la AEAT fue mayor en número que las del año anterior y dio lugar a mayores resultados recaudatorios (386 miles de euros frente a 217,761 en 2008). El número de actas, por el contrario se redujo, pasando de 25 en 2008 a 8 en 2009, aunque la cuantía por acta incoada fue superior a la del ejercicio precedente.

8. Durante el ejercicio 2009 (cuadros nºs. 99 a 104), fueron interpuestos 62 recursos ante las Oficinas Técnicas, frente a los 56 entrados en 2008. Del total, 28 correspondían a actuaciones relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y 23 al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El índice de actividad en su resolución se situó en el 75,8%, y la demora en 3,8 meses, no mejorando los índices en relación con los de 2008 en que fueron respectivamente, del 89,6% y de 1,4 meses. A fecha fin de ejercicio, se encontraban 16 recursos pendientes de tramitación, 5 en el Servicio Territorial de A Coruña, 4 en el de Pontevedra y 7 en el de Vigo.

9. En relación con el procedimiento sancionador, en el año 2009 (cuadros nºs.. 105 a 110), fueron instruidos 402 expedientes sancionadores por importe de 8.696 miles de euros, lo que supone una disminución respecto al ejercicio anterior del 30,9% en el número y un incremento del 89,0% en importe.

Por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones fueron incoados 224 expedientes por valor de 1.930 miles de euros, 147 por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados con un importe de 6.588 miles de euros, 30 por el Impuesto sobre el Patrimonio por 175 miles de euros de los que , 22, por valor de 149 miles de euros eran derivados de actuaciones inspectoras relativas al Impuesto sobre el Patrimonio desarrolladas por los Servicios de Inspección de la AEAT.

Los expedientes sancionadores liquidados durante el ejercicio fueron 433 por un total de 6.302 miles de euros, de los que 18, por importe de 134 miles de euros correspondían a actuaciones inspectoras realizadas por Servicios de Inspección de la AEAT en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio.

No se ha puesto de manifiesto la existencia de problemas de relieve en relación con la aplicación del Decreto 2063/2004, de 19 de octubre, modificado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, que contiene el nuevo Reglamento General del Régimen Sancionador adaptado a la LGT.

La aplicación brinda, en opinión de los actuarios, adecuados instrumentos informáticos para el control de las actuaciones inspectoras.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

2.4.1. Contabilidad

- 1. No se han producido en el ejercicio 2009 cambios reseñables relativos al ejercicio de la función interventora y contable en el ámbito de la CAG. Como ya se reflejó en anteriores informes, esta función está encomendada a la Intervención General de la CAG, que, dependiente de la Consellería de Hacienda y con rango de Dirección General, es el centro directivo y gestor de la contabilidad pública de la misma. Territorialmente, se estructura en Intervenciones Territoriales, incardinadas en los Departamentos Territoriales de la citada Consellería, con funciones tanto de intervención y contabilidad del gasto como del ingreso.
- 2. En los cuadros 132 a 142 del Anexo Estadístico se recogen los datos relativos a la recaudación aplicada en la Comunidad de Galicia en el ejercicio 2009, coincidentes tanto con la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos, cuyo ejemplar examinado durante la visita de inspección estaba fechado el 27 de abril de 2010, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4 de marzo de 2004, como con las Cuentas de Rentas Públicas de los Servicios Territoriales.

De acuerdo con los criterios centrales aplicables, la recaudación no se minora por los costes del Convenio de recaudación en ejecutiva suscrito con la AEAT, ni tampoco por los costes de los honorarios de los Registradores de la Propiedad titulares de Oficinas Liquidadoras.

3. De acuerdo con la información proporcionada por la Comunidad Autónoma, a la fecha de cierre contable existían ingresos pendientes de aplicación por un importe de 11.035 miles de euros, cifra superior en 1.668 miles de euros, (un 17,8% de incremento), a la del ejercicio anterior, de los que 7.985 miles de euros, corresponden al Servicio Territorial de A Coruña, 1.286 a Pontevedra, 967 a Vigo, 602 a Ourense y 195 a Lugo.

Se trata de ingresos pendientes de aplicar porque no se han imputado a la partida presupuestaria correspondiente. La causa de dicho pendiente en algunos de los SSTT de la CAG se debe a que por error las Entidades Colaboradoras practicaron ingresos de tributos cedidos en la cuenta restringida de la AEAT. Por el momento han llegado a un acuerdo con dichas Entidades Colaboradoras para que soliciten la devolución de los ingresos indebidos a la AEAT y posteriormente proceder a ingresarlos en la cuenta de la CAG.

2.4.2. Fiscalización.

1. El art. 97.6 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Financiero y Presupuestario de Galicia, establece la posibilidad de sustituir la fiscalización previa de los derechos por la toma de razón de éstos, debiéndose establecer por la Intervención General de la CAG un procedimiento de control financiero y de gestión a posteriori.

En el referido marco jurídico, dicha Intervención General estableció un sistema de control a posteriori para examen de la legalidad y eficacia en la gestión de los tributos cedidos que, tras la extensión del mismo a las OOLL y la necesidad de contar con un sistema de selección de muestras mediante herramienta informática, se ha configurado merced a la Instrucción de 30 de septiembre de 2004, modificada en 31 de julio de 2006 en aspectos procedimentales.

Dicha fiscalización previa no ha dado lugar a reparos formales. Los errores detectados han sido subsanados durante la tramitación de los expedientes.

2. La Intervención General de la CAG no ha llevado a cabo durante 2009 actuaciones de control financiero sobre ámbito alguno de la gestión de ingresos por tributos cedidos, pues dicha competencia la tiene atribuida la Intervención Territorial Delegada.

En las Delegaciones visitadas, en Ourense no se habían practicado en 2009 los controles semestrales previstos, aunque sí en A Coruña. En esta última Delegación se contabilizaron 69 reparos cuyas causas más relevantes fueron: en torno a un 70% por errores en el concepto contable, referencia de ingreso y certificación del previo ingreso; en torno a un 13% por el cómputo de intereses de demora y el 9% por otros motivos.

3. No se practican auditorias por empresas externas para el control del ingreso ni existen órganos de fiscalización independientes del órgano inspeccionado salvo las actuaciones de la Inspección de Servicios de la Comunidad Autónoma que evalúa anualmente el rendimiento de la gestión de las Unidades.

Corresponde al Consello de Contas la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la CAG, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Tribunal de Cuentas del Reino, si bien en 2008 no ha realizado actuaciones fiscalizadoras respecto de la gestión de tributos cedidos.

2.5. RECAUDACIÓN.

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.

1. La información contenida tanto en este capítulo, como en los cuadros 112 a 115 y 132 a 142 del Anexo Estadístico, procede de los datos facilitados por la Intervención General de la Comunidad, concordantes con la Cuenta de Gestión de los Tributos Cedidos a las Comunidades Autónomas, Orden 805/2004, de 4 de marzo, rendida a la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 27 de abril de 2010.

Con motivo de la Visita no fueron modificados los datos relativos a la recaudación aplicada al objeto de incorporar las partidas correspondientes a las cuentas de ejercicios cerrados.

Asimismo, en el presente informe se incorporan los datos referentes a las partidas pendientes de aplicación de acuerdo con las estimaciones realizadas por los Servicios Centrales de la DGT sobre los datos de la contabilidad principal, una vez finalizado el proceso de cierre contable.

2. La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros 112 y 113.

Comunidad Autónoma de Galicia Gestión recaudatoria global (Miles €)

Derechos	2.008	2.009	% de variación
Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior	36.076	47.137	30,7
Rectificaciones	57	853	1.396,5
Derechos pendientes de cobro liquidos	36.133	47.990	32,8
Derechos contraidos	961.840	743.705	-22,7
Derechos anulados	146.981	162.135	10,3
Derechos líquidos	850.992	629.560	-26,0
Derechos cancelados	803.853	567.479	-29,4
Derechos pendientes de cobro a fin de año	47.139	62.081	31,7

El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2009 (cuadro nº 112) suponen un total de 62.081 miles de euros, de los cuales el 48,9% corresponden a A Coruña, el 5,5%, a Lugo, el 9,6% a Ourense, el 16,4, a Pontevedra, y el 19,5% restante a Vigo. Respecto del total de derechos contraídos en 2009, los

derechos pendientes de cobro a 31.12.09 suponen una proporción del 8,3% en el ámbito global de la Comunidad y por SS.TT, dicha relación es del 8,8% en A Coruña, del 4,6% en Lugo, del 9,1% en Ourense, del 7,9% en Pontevedra y del 9,5% en Vigo. En los Servicios Centrales no había derechos pendientes de cobro a 31.12.09

La evolución de los derechos pendientes de cobro en 2009 (cuadro nºs 111 y 112) muestra un incremento global de 14.944 miles de euros (31,7% de incremento entre el volumen inicial y el final), con unas variaciones porcentuales del 39,4% en A Coruña, del 20,8% en Lugo, del 86,3% en Ourense, del 38,6% en Pontevedra y del 1,4% en Vigo evolución general positiva respecto a la del ejercicio anterior. Los derechos pendientes de cobro al final del ejercicio equivalen a 12,0 veces los derechos contraídos en el ejercicio.

Los derechos recaudados han supuesto en 2009 un 89,9% de los derechos líquidos.

Los derechos anulados han supuesto un 20,5% del total de derechos contraídos.

Las bajas por insolvencia han supuesto en 2009 el 0,09% de los derechos contraídos líquidos, y las bajas por prescripción un 0,05%.

3. No ha sido posible detallar con exactitud respecto a los derechos reconocidos pendientes de cobro cuál es el porcentaje que corresponde a derechos aplazados y cuál a fraccionados.

2.5.2. La recaudación en período voluntario.

- **1.** La organización de los servicios recaudatorios de la CAG se caracteriza por las siguientes notas:
 - Los ingresos se efectúan bien en el Servicio de Caja de los respectivos Departamentos Territoriales, convenidos con entidades colaboradoras, o a elección del contribuyente, en las entidades financieras colaboradoras, para todos los tributos.
 - En las Oficinas Liquidadoras de la CAG no se efectúan ingresos tributarios realizándose éstos exclusivamente en entidades colaboradoras.
- **2**. La eficacia del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse, estimativamente, por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2009 (cuadro nº 112) y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año (cuadro nº 128). En el caso de la CAG se sitúa en 15.629 miles de euros, dato que no revela, a grandes rasgos, problemas de acumulación en dicha fase recaudatoria dado el volumen de los contraídos anuales y además es inferior en un 6,1% a la registrada en el ejercicio anterior (16.642 miles de euros).

Los procedimientos de notificación se encuentran normalizados efectuándose mediante correo certificado, con dos intentos de entrega, con servicio prestado desde las Delegaciones y, en caso de que el contribuyente no pueda ser localizado, a través de la publicación en el Diario Oficial de la Comunidad y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde conste su último domicilio.

Al objeto de determinar la eficacia en los procesos de notificación en voluntaria, se efectuó en los Servicios Territoriales de A Coruña y Ourense un análisis sobre una muestra de 40 notificaciones de liquidaciones contraídas en el ejercicio (mes de diciembre), en Ourense 17 fueron correspondientes a ISD, todas las liquidaciones que hubo ese mes, y otras 23 a ITP y AJD, en A Coruña 20 correspondieron a ISD y otras 20 a ITP y AJD.

Según los datos obtenidos, los plazos medios de notificación desde la fecha de emisión del acuerdo hasta su notificación fueron en Ourense de 16 días tanto en el caso de ISD como en el de ITP y AJD, con unos plazos máximos de 34 días en ISD y de 28 días en ITP y AJD y unos plazos mínimos de 5 y 4 días respectivamente, en los acuerdos notificados ya que había un acuerdo de liquidación de ITP y AJD de 14-12-2009 que al tiempo de la visita, del 3 al 6 de mayo, no estaba notificado. En A Coruña los plazos medios de notificación desde la fecha de emisión del acuerdo hasta su notificación fueron de 23 días en las liquidaciones por ISD y 35 días en el caso de ITP, con unos plazos máximos de 65 días en ISD y de 123 días en ITP y AJD y unos plazos mínimos de 9 y 7 días respectivamente, en los acuerdos notificados ya que había dos de liquidación de ISD

de 11-12-2009 y de 30-12-2009 y un acuerdo de ITP y AJD de 23-12-2009 que al tiempo de la visita, del 12 al 14 de mayo de 2010, no estaban notificados. No obstante, dichos plazos han de ser considerados con cautela teniendo en cuenta el tamaño de la muestra.

En los Servicios Territoriales visitados no se observan deficiencias de gestión respecto a la remisión a ejecutiva de las liquidaciones vencidas una vez finalizado el plazo de prudencia establecido.

3. La gestión de los reembolsos de los costes de las garantías abonados en la suspensión de la ejecución de deudas tributarias declaradas improcedentes, (cuadro nº 116), se resume en un total de 61 expedientes resueltos, un 1,6% menos que en el ejercicio anterior, por un importe total de 129 miles de euros. A fecha fin de ejercicio, las solicitudes pendientes ascendían a 32 por valor de 58 miles de euros, lo que supone un incremento del 14,3% respecto a las existentes a 1 de enero. La evolución en el índice de actividad en la resolución de expedientes supone, en consecuencia, un leve retroceso respecto a los datos del ejercicio anterior, situándose para el conjunto de la Comunidad en el 65,6% frente al 68,9% de 2008, aumentando la demora de 5,4 a 6,3 meses.

Con el fin de comprobar la demora en los procesos de reembolso, en el curso de la Visita se revisaron los plazos de tramitación de los 10 últimos expedientes finalizados durante 2009 en el Servicio Territorial de A Coruña y los 5 expedientes resueltos en 2009 en el de Ourense, ascendiendo el plazo medio de tramitación, desde la fecha de entrada de la solicitud hasta la de emisión del acuerdo de devolución, a 25 días en Ourense, con un plazo máximo de 50 y uno mínimo de 4 y a 118 días en A Coruña (205 días en 2008), con un plazo máximo de 230 días y uno mínimo de 66. En la tramitación de las devoluciones de A Coruña hubo 6 expedientes con requerimientos previos a la resolución, que la dilataron en uno de ellos en 49 días, en 3 en 25 días y en 2 en 7 días.

2.5.3. La recaudación en período ejecutivo.

- 1. Los datos estadísticos correspondientes a la gestión de providencias de apremio fueron comprobados de conformidad a excepción de los recursos contra las providencias de apremio entrados y de los recursos pendientes a final de año en Ourense que sufrieron correcciones de pequeña entidad.
- **2.** Durante 2009 (Cuadro 117) fueron dictadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma 12.158 providencias de apremio por un importe total de 38.988 miles de euros, lo que supone, respecto al ejercicio anterior, un incremento del 16,9% en su número y un del 15,0% en el importe. Del total, 5.919 providencias, por importe de 25.369 miles de euros, procedían de liquidaciones originadas en las Oficinas Gestoras, 48,7% de la emitidas y 65,1% del importe total, correspondiendo las restantes a expedientes iniciados en las Oficinas Liquidadoras.

Por conceptos tributarios, 9.515 providencias, por un importe de 21.066 miles de euros, correspondían al ITP y AJD, el 54,0% del cargo anual en importe, mientras que 2.600 procedían del ISD que, con un valor de 17.441 miles de euros, constituían el 44,7% del total importe. En cuanto a las Tasas sobre el Juego 28 providencias por un importe de 394 miles de euros constituían el 1,0% del total importe.

Las providencias anuladas durante el ejercicio fueron 815 por importe de 7.030 miles de euros, con un descenso del 28,2% en el número y un incremento del 15,5% en el importe respecto a las anulaciones practicadas durante 2008. Del total, 602 providencias, por importe de 5.506 miles de euros, correspondían a expedientes tramitados por las Oficinas Gestoras, 73,9% del total de anulaciones y 78,3% del importe, correspondiendo las restantes a providencias procedentes de las Oficinas Liquidadoras.

Con relación a los importes de las providencias de apremio dictadas durante el ejercicio, las anulaciones significaron el 18,0% para el conjunto de la Comunidad Autónoma, el 21,7% en el caso de las Oficinas Gestoras y el 11,2% en las Liquidadoras.

La proporción entre las providencias anuladas respecto de las expedidas es del 6,7% en número y del 18,0% en importe (10,9% en número y 18,0% en importe en 2008), lo que no constituye un obstáculo para la agilidad de la gestión recaudatoria.

3. Durante el ejercicio tuvieron entrada un total de 624 recursos interpuestos contra las providencias de apremio expedidas en relación con los tributos cedidos, 24 menos que en ejercicio precedente. Fueron tramitados 666 encontrándose pendientes a fecha fin de ejercicio 141, cifra un 23,0% inferior a la de los existentes a 1 de enero. El índice de actividad en su resolución fue superior al del ejercicio anterior, situándose en el 82,5%, (77,7% en 2008), y la demora en 2,5 meses (3,4 meses en el ejercicio anterior).

Comunidad Autónoma de Galicia										
Recursos contra actos de gestión recaudatoria										
Ejercicios 2008 / 2009										
Iniciales Entrados Despachados										
Total servicios	2.008	183	684	679	188					
	2.009	188	713	750	151					
	Variación %	2,7	4,2	10,5	-19,7					

La relación entre los recursos interpuestos contra las providencias de apremio y las providencias expedidas en el ejercicio se situó en el 5,1%, oscilando entre el 6,4% de Vigo y el 2,7% de Lugo.

Fueron estimados, total o parcialmente, 350 recursos contra actos de gestión recaudatoria, un 46,7% del total de los tramitados (56,4% en 2008), si bien, con porcentajes muy diferentes según el Servicio Territorial, oscilando desde el 59,7% de Ourense y el 29,4% de Lugo.

- **4.** La organización del servicio de recaudación en ejecutiva de la CAG en el año 2009 no difiere de la especificada en los Informes precedentes. Así la recaudación ejecutiva de las deudas tributarias en esta Comunidad ha sido convenida con los Recaudadores de Zona y fuera de ella la realiza la AEAT, en ejecución del Convenio con la misma suscrito.
- **5.** La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes datos (Cuadros nºs. 125 a 130):

Comunidad Autónoma de Galicia.										
Gestión de recaudación ejecutiva										
	Importe en miles € índices									
	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Cargo final	De actividad	De acumulación	De demora			
Servicios propios	25.508	33.178	18.389	40.297	31,3	158,0	26,3			
Convenio con la AEAT	4.989	2.593	1.427	6.155	18,8	123,4	51,8			
Total	30.497	35.771	19.816	46.452	29,9	152,3	28,1			

	Nú	imero de p	rovidenci	as	índices			
	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Cargo final	De actividad	De acumulación	De demora	
Servicios propios	7.052	10.714	7.698	10.068	43,3	142,8	15,7	
Convenio con la AEAT	1.412	833	471	1.774	21,0	125,6	45,2	
Total	8.464	11.547	8.169	11.842	40,8	139,9	17,4	

Conforme a los mismos y a la información que figura en los Cuadros nºs. 125 a 130, son aspectos a destacar los siguientes:

- El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 11.842 providencias por importe de 46.452 miles de euros. Ha crecido en un 39,9% el pendiente inicial en número y un 52,3% en importe. Al final del año el índice de demora global era de 17,4 meses en número (12,3 en 2008) y 28,1 meses en importe (21,0 en 2008).
- El cargo bruto del año ha sido de 12.521 providencias, por importe 44.036 miles de euros, con un incremento del 16,8% en el número y del 20,7% en el importe con respecto al ejercicio anterior. El cargo más voluminoso en número corresponde a A Coruña con 5.311 deudas por importe de 19.159 miles de euros. El cargo a la AEAT ha sido de 904 providencias por importe de 3.124 miles de euros.
- Las bajas de liquidaciones han sido 974 (914 en 2008) por importe de 8.265 miles de euros (7.282 miles de euros en 2008), con una significación de sólo el 4,6% en número pero de un más relevante 11,1% en importe sobre el cargo bruto acumulado. Ha de indicarse que la reducción de estas bajas está asociada directamente con la mejora de la calidad de la gestión y su menor conflictividad y que redunda en una mayor fluidez del proceso recaudatorio. Se han producido bajas de liquidación en el cargo a la AEAT por importe de 531 miles de euros.
- Las datas totales del ejercicio comprenden 8.169 providencias (8.253 en 2008), por un importe de 19.816 miles de euros (17.453 miles de euros en 2008). Estas datas han significado el 40,8% en número y el 29,9% en importe del cargo neto gestionable. Las datas del cargo gestionado por la AEAT han sido 471 por 1.427 miles de euros (353 por 808 miles de euros en 2008).
- Las datas por ingresos han sido de 7.815 certificaciones (7.260 en 2008), con un importe de 18.298 miles de euros (15.372 miles de euros en 2008). Por tanto, suponen respecto del cargo neto el 39,1% en número de certificaciones, si bien este porcentaje desciende al 27,6% si se considera el importe. En cuanto a las que corresponden al cargo gestionado por la AEAT alcanzan el 17,9% en lo que se refiere a su importe.
- En relación con las datas por razones distintas al ingreso, debe alertarse sobre la importancia relativa de las datas por fallidos (288 deudas por 585 miles de euros, 571 y 1.212 respectivamente en 2008) que, tratándose de impuestos ligados al patrimonio, deberían reducirse con una gestión más cercana a la producción de los hechos imponibles, y de las datas por prescripción (59 deudas por importe de 72 miles de euros, 75 y 99 respectivamente en 2008), por los problemas de gestión recaudatoria que suelen esconder. Por lo que se refiere a la gestión realizada por la AEAT, las datas por fallidos ascendieron a

- 19 deudas por importe de 28 miles de euros, mientras que las datas por prescripción se reducen a 4 providencias y un millar de euros.
- Las bajas de liquidación se suelen producir como consecuencia de la estimación de recursos o pronunciamientos del TEAR o TSJ, los fallidos respecto de créditos contra extranjeros sin representante o NIE, en cuanto a las datas por otras causas, por fallecimientos o por lo reducido de los importes de las deudas o por la anulación de recargos.
- **6.** No se han suscitado problemas derivados de la aplicación del convenio gestión recaudatoria ejecutiva con la AEAT.

La DGT comunica que respecto a la información que le suministra la AEAT de los créditos por la misma gestionados por cuenta de la CAG desearían que se remitiera con mayor celeridad los expedientes que han sido objeto de Reclamaciones Económico-Administrativas, así como también los expedientes que han sido declarados fallidos e insolventes, pues remiten únicamente datos de los que no es posible deducir las actuaciones realizadas para declarar la insolvencia. Este tipo de expedientes precisan por normativa de la propia CAG ser objeto de fiscalización previa.

La limitación en la colaboración de la AEAT a deudas de menor cuantía supone para la CAG, que dichas deudas una vez cargadas en sus programas informáticos deban esperar a su prescripción para ser datadas.

Hasta la fecha no ha sido posible utilizar los modelos 996 (para compensar créditos de la AEAT a favor de contribuyentes con deudas con la CAG) y 997 (compensación entre deudores con el Estado y créditos con la CAG), a pesar de haber sido planteado este problema en el Consejo Territorial. La CAG ha solicitado a la AEAT autorización de firma de usuario para su Subdirector de Recaudación, que es quien tiene la competencia para cargar el fichero de deudores.

- **7.** La CAG no realiza gestión recaudatoria en vía ejecutiva distinta de la instrumentalmente conferida a los Recaudadores de Zona que se cita seguidamente y de la convenida en la AEAT.
- **8.** El control de la gestión recaudatoria en ejecutiva desarrollado por Recaudadores de Zona corresponde a los Servicios Centrales de la DGT. En concreto el contraste mediante cruce informático de dicha información con cargo remitido y contraído pendiente de pago es lo que permite a éstos emitir la cuenta de gestión y facturas correspondientes.

El programa informático SIETE establece indicadores de seguimiento de la gestión, a través de Data Warehouse, sin embargo se desconoce el estado de las deudas desde la fecha de cargo a la fecha de data.

La asistencia a procedimientos concursales se efectúa por los Letrados de la Xunta. En cuanto a las Tercerías son resueltas por la propia DGT.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

- 1. En el ejercicio 2009 se han celebrado 3 sesiones del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria (CTDGT) en Galicia. Una cuarta sesión tuvo lugar en febrero de 2010, aunque se abordaron aspectos de la gestión relativos al año 2009, por lo que se da cuenta de ello en este informe. Los temas abordados en dichas reuniones fueron:
 - Colaboración entre la Xunta de Galicia y la AEAT en la Campaña de Renta 2008.
 - Seguimiento del Convenio de Colaboración entre AEAT y la Xunta de Galicia en materia de suministro de información para finalidades no tributarias (vid. 3.6.).
 - Seguimiento de cumplimiento de Objetivos 2009 por parte de la AEAT.

Independientemente de la colaboración por ambas administraciones prestada en dichos ámbitos, que se aborda en los indicados apartados específicos, cabe reseñar el mutuo esfuerzo de intercambio de información. Por la CAG se ha solicitado información a la AEAT sobre el estado de la tramitación de los ingresos correspondientes a tributos cedidos de la CAG e ingresados indebidamente en cuenta restringida de la AEAT, proceso en vía de solución. También se recibió en la Dependencia Regional de Relaciones Institucionales de la AEAT de Galicia, una petición de información relativa a la efectiva aplicación del ITP y AJD a determinadas operaciones, que consiste básicamente en cruzar los datos de transmisiones realizadas al 0,75% (ITP) por vivienda habitual, con las deducciones por vivienda habitual, imputación de rentas inmobiliarias, datos declarados de vivienda habitual o la solicitud de exención por reinversión. La mayor parte de la información solicitada fue puesta a disposición de la Xunta de Galicia en marzo de 2010.

- 2. La DGT de la Xunta remitió, en febrero de 2010, a la AEAT el modelo 993 de deducciones autonómicas respecto a IRPF e IP. En marzo de 2010 fue remitida de nuevo dicha información por haberse detectado errores en el primer envío. No ha planteado problemas a la CAG el calendario fijado por el Departamento de Informática Tributaria (DIT).
- **3.** En el año 2009 se ha cumplido tanto por la AEAT como por la CAG con el calendario establecido por el DIT para los intercambios de información en materia tributaria.

El porcentaje de registros recibidos y validados por el DIT, en relación con las autoliquidaciones presentadas en 2007, 2008 y 2009, relativas a los conceptos ITPyAJD e ISD, puede observarse en los siguientes cuadros:

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Datos a fecha: 3/03/10										
	2007				2008			2009		
	TOTAL	VALIDADAS POR DIT	%	TOTAL	VALIDADAS POR DIT	%	TOTAL	VALIDADAS POR DIT	%	
AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN OOGG Y OOLL (*)	272.465	257339	94,45	229.477	215.895	94,08	209.778	185.346	88,35	

^(*) Excluidos datos sobre transmisión de vehículos usados.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES Datos a fecha: 31/03/10										
	2007			2008			2009			
	TOTAL	VALIDIDOS POR DIT	%	TOTAL	VALIDADOS POR DIT	%	TOTAL	VALIDADOS POR DIT	%	
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN OOGG Y OOLL (*)	36.166	29.648	81,98	36.250	29.302	80,83	40.237	23.053	57,29	

(*) No ha podido desagregarse el dato de autoliquidaciones remitidas al DIT por Oficinas Gestoras (OOGG) y Oficinas Liquidadoras (OOLL).

Puesto que es probable que respecto del ejercicio 2009 queden pendientes por remitir registros por parte de la CAG al DIT, fundamentalmente en ISD, dados los períodos de prescripción de este Impuesto, a la fecha de elaboración de este informe, el análisis debe efectuarse sobre el ejercicio 2008, lo que permite detectar similares cumplimientos en ITP y AJD (del 94,08%, muy elevado) y en ISD (del 80,83%, también muy elevado). El impulso de la presentación electrónica o con captura electrónica de datos de estos tributos permite afirmar que el número de expedientes despachados pendientes de remitir al DIT corresponde a expedientes en fase de liquidación.

Se está remitiendo al DIT, cuando consta ésta, la información relativa a la referencia catastral. La falta de correspondencia en todo caso de dichas referencias con las fincas rústicas de Galicia hace que no sea general su inclusión en las autoliquidaciones por parte de los gestores o notarios.

Según el informe elaborado por los servicios informáticos de la CAG los errores detectados, por los que han sido realizados rechazos de registros por el DIT, han sido debidos a la no identificación de los contribuyentes, por desconocidos o por ser menores de edad, a errores de grabación y a invalidaciones de registros por el DIT al no aceptarse por éste registros con el campo de masa hereditaria o en blanco.

No se han expuesto incidencias de relieve detectadas al transmitirse la información, por vía EDITRAN, al DIT. La AEAT no ha colaborado con la CAG en la actividad de remisión al DIT de la información de este apartado, que se efectúa desde la DGT de la Xunta, tanto para OOGG como para OOLL a través de los registros grabados en el XEITO y XUMCO.

4. En cumplimiento de la Resolución de 31 de julio de 2006, la Gerencia Regional del Catastro de Galicia ha remitido a la CAG los ficheros de bases de datos de rústica, de urbana y de BICE's, correspondientes al año 2008. La remisión se efectuó, no obstante, superado el plazo señalado en la Resolución arriba aludida, (antes del 1 de mayo de cada año), el 8 de julio, ello debido por una parte a que la CAG lo solicitó el 28 de abril y a que en 2009 se revisaron varios municipios, entre ellos Santiago de Compostela, que requirieron un intenso trabajo de resolución de recursos y alegaciones. Para que todas las modificaciones resultantes estuvieran recogidas en el padrón del impuesto, el Ayuntamiento solicitó de la Gerencia un retraso en la emisión del padrón. La Xunta también estaba interesada en disponer de los datos más actualizados que fuera posible, por lo que no se remitió el fichero hasta que fueron terminados los trabajos de actualización.

La CAG ha detectado problemas con la carga de datos del Catastro, de los cuales destacan: en los de Ourense faltaban dos tercios del fichero, lo volvieron a remitir corregido en noviembre; en A Coruña ha habido datos mezclados de diferentes registros, pero finalmente fue subsanado dicho problema por los Servicios informáticos de la Xunta y en Lugo por haber problemas de lectura se solicitó de nuevo la remisión, recibiéndose sin problema en la segunda remesa.

El acceso por parte de los técnicos a los datos catastrales se realiza mediante aplicación propia en la que se vuelcan los facilitados por la DGC. No se usa por tanto el acceso vía MODEM o SIGECA. Sería conveniente que el programa de valoraciones VAL05 permitiese el acceso directo de los valoradotes a la OVC.

No se ha suscrito, por el momento, convenio con la Dirección General del Catastro y no se está utilizando la posibilidad de impresión de etiquetas con referencia catastral por medio de la OVC, aspecto éste que tampoco es aprovechado por las Oficinas Gestoras.

Tampoco se han instalado hasta el momento Puntos de Información Catastral en las dependencias de la CAG.

5. La colaboración en materia inspectora entre la CAG y la AEAT desarrollada en 2009 puede resumirse en los siguientes puntos esenciales de acuerdo con la Resolución de 21 de enero de 2009 (BOE 30.1.09), por la que se aprueban las directrices generales del Plan General de Control Tributario 2009 que marca las líneas de ésta en el referido ejercicio:

- a) En cuanto al control del IP la colaboración se ha centrado en la utilización, por parte de la CAA, del cruce IP puesto a su disposición por parte de la AEAT como ya se ha expuesto (vid. 2.1.1.5. y 2.3.6.). Desde el punto de vista inspector y también de gestión, la eficacia del mismo en cuanto a la detección de bienes y derechos e identificación de contribuyentes no declarantes es escasa.
- b) No se han realizado actuaciones coordinadas en relación con operaciones inmobiliarias significativas, no obstante, la CA ha facilitado el acceso puntual a sus registros y valoraciones a la inspección del Estado.
- c) No se ha avanzado en 2009 en la realización de inspecciones coordinadas en relación con las operaciones societarias más significativas declaradas exentas del concepto "Operaciones Societarias" del ITPAJD por haberse acogido al régimen fiscal especial del Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades. Aunque sí se ha solicitado por parte de la CA determinada información respecto de ITP / IVA. En concreto la renuncia a exención de IVA, vivienda habitual para tipos bonificados, y familias numerosas.
- d) No se ha avanzado en la coordinación de actuaciones de comprobación de valor en relación con las operaciones inmobiliarias, entre ambas Inspecciones para el mutuo transvase de información.
- e) No se han planteado actuaciones en materia de control de domicilios de acuerdo con el artículo 152 del RD 1065/2007.
- f) Particularmente intenso, ha sido, no obstante, como ya se ha expuesto en otros apartados de este informe, el intercambio mutuo de información con fines inspectores y la colaboración con dicho fin: Así, las actas incoadas por la Inspección del Estado, relativas al concepto IP, han sido 29 por un importe de 334 miles de euros, lo que representa una evolución positiva en cuanto a su importe y negativa respecto al número de las incoadas en 2008 (42 por un total de 272,8 miles de euros).

La remisión de dichas actas a los correspondientes órganos de la Comunidad no ha planteado problemas. Por otra parte, la remisión mutua de diligencias de colaboración ya se ha abordado en el apartado 2.3.7 anterior.

- g) No se han desarrollado actuaciones coordinadas de inspección de exenciones a la importación de medios de transporte y embarcaciones a efectos del IEDMT.
- **6**. Firmado en 2002 el Convenio de colaboración entre la AEAT y la CAG para el suministro de información para finalidades no tributarias, al objeto de establecer un sistema estable y periódico de suministro de certificaciones tributarias por medios telemáticos por parte de la AEAT a otras administraciones, su utilización en la Comunidad registra un importante impulso.

En efecto el crecimiento, en el ámbito de la Delegación Especial de la AEAT de Galicia, de la emisión de certificados telemáticos es evidente. En 2008 se emitieron 1.045.768 certificados telemáticos y, en 2009, 1.435.690 (37,29% de incremento).

Al respecto cabe señalar que la evaluación de los resultados de la colaboración es positiva dado el elevado porcentaje de certificados que se emiten telemáticamente. No obstante, debe resaltarse el número de contribuyentes no identificados (158.822) en dichas solicitudes posiblemente por tratarse de colectivos no censados (estudiantes) o errores de NIF generalmente producidos por cuanto las empresas de desarrollo generan el dígito a partir del correspondiente algoritmo, en lugar de grabar el aportado por el solicitante de la información.

Por otra parte, es destacable que, al igual que en anteriores ejercicios se mantiene el problema en dicho suministro de información, y es que a pesar del gran incremento de peticiones por vía telemática, continúan avanzando las peticiones en soporte papel. Desde la DGT de la Xunta se ha comunicado en reiteradas ocasiones, la última en diciembre de 2009, a todas las Consellerías la conveniencia de solicitar los certificados por vía telemática. Los organismos que solicitan certificados en soporte papel son los dependientes de la Consellería de Educación, de Vivienda y de Acción Social

No se ha convocado en 2009 la prevista Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento del Convenio, reuniéndose sus representantes en el seno del CTDGT por lo que se han abordado en el mismo los asuntos a tratar relativos al Convenio.

- **7.** No se han firmado otros convenios de colaboración entre la Comunidad y la Administración del Estado, que afecten a tributos cedidos, distintos de los expuestos.
- **8.** Entre los grupos de trabajo constituidos en el seno del CTDGT deben destacarse esencialmente los de deducciones autonómicas (vid. 3.2.) y de colaboración en materia inspectora (vid. 3.5.) aparte de la Comisión IVA/ITP de la que se informa en el punto siguiente.
- **9.** La Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos IVA/ITP funciona con regularidad en el ámbito de la CAG, siendo destacables los siguientes aspectos:
 - La Comisión Técnica de Relación IVA-ITP, constituida en fecha 1 de febrero de 2007, está formada por un representante de la administración estatal y otro de la administración autonómica, traduciéndose sus actuaciones en la emisión de propuestas de coordinación que se someten al CTDGT. El acuerdo de Comisión Mixta de 17 de abril de 2008 regula sus procedimientos de actuación, incluyendo la tramitación abreviada prevista en el apartado undécimo del referido documento aprobado por la Comisión Mixta de Coordinación para la Gestión Tributaria en los supuestos que concurran

razones de urgencia. En Galicia se han dictado Instrucciones particulares, cuya última versión tiene fecha de 15 de octubre de 2009. En la práctica dichas instrucciones se han adaptado al documento señalado con el fin de tener en cuenta determinados aspectos, especialmente en lo relativo a los pasos a seguir tras alcanzar el acuerdo en sede de la Comisión Técnica. La Delegación de la AEAT valora positivamente el documento de aplicación, por cuanto sistematiza las actuaciones y contempla en general todos los supuestos que suelen darse en la práctica.

- Durante el año 2009, la Comisión ha celebrado 2 reuniones en el seno del CTDGT, en las que se han resuelto con pleno consenso un total de 2 consultas. No obstante, en las distintas Delegaciones se plantearon 38 expedientes (36 por la Comunidad y 2 por la AEAT), se resolvieron con modificación de la tributación inicial 22 y sin variar la misma 2, restaban pendientes de resolver a fin de ejercicio 14 expedientes.
- Los principales casos analizados por dicha Comisión en 2009 han sido los siguientes:
 - Transmisión simultánea de nuda propiedad al adquirente y constitución de usufructo a favor de otra persona. Acuerdo entre ambas administraciones, procede la tributación por el concepto TPO del ITP y AJD respecto de la constitución de derechos reales de goce o disfrute en relación con la vivienda, pero se mantiene la tributación por IVA en la parte correspondiente al local comercial.
 - Adquisición de terrenos en operación exenta de IVA donde no consta que se haya renunciado a la exención de IVA, aunque figura en los documentos su repercusión. La decisión adoptada es la de que si el adquirente no aporta la declaración en la que manifiesta su condición de sujeto pasivo de IVA con derecho a deducción total de las cuotas soportadas, documento que no consta, procede la tributación por TPO.
- No se han planteado supuestos pendientes de unificación de criterio.
- No se han formulado consultas a la DGT del Ministerio de Economía y Hacienda.

Por tratarse de una Comunidad pluriprovincial y debido a la especial configuración del procedimiento de coordinación, en el ámbito de Galicia, forman parte de la Comisión Técnica de Relación como Vocales los Delegados de la AEAT en cada una de las provincias, así como también los Delegados de la Comunidad Autónoma, de modo que si las propuestas de coordinación se alcanzan en su sede, no llega a elevarse el caso concreto a la Comisión Técnica, sin perjuicio de que ésta conozca en todo momento los

acuerdos de coordinación desde su fase inicial de requerimiento por parte de una de las administraciones implicadas y de su posterior ratificación por el Consejo Territorial.

10. En la CAG no está siendo utilizada la aplicación de altas y consulta del Censo Único Compartido (CUC) en su portal web de Intranet, si bien la puesta en producción de dicha aplicación tiene fecha de 16 de abril de 2009. Pueden acceder a consultas con NIF en CORECA.

La web service CORECA se ha empezado a utilizar en 2009 como vía de comunicación censal.

La web service de altas de contribuyentes se encuentra en la CAG en período de pruebas.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS

4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado

Las novedades normativas aplicables en el año 2009, resultantes del ejercicio por la CAG de las facultades normativas que le confiere la Ley en materia de tributos cedidos, han sido las siguientes:

Tasa Fiscal sobre el Juego.

Ordenes de 27 de febrero de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda por las que regula la presentación y el pago telemático de la Tasa Fiscal sobre el Juego realizado en Casinos y los tributos sobre el Juego realizado en Bingos.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.

La Ley 4/2009, de 20 de octubre, de medidas tributarias relativas al ITP y AJD para el fomento del acceso a la vivienda y a la sucesión empresarial establece en su art. 1º el tipo de gravamen en TPO del 4% en transmisión de inmuebles que vayan a constituir vivienda habitual cuando se cumplan determinados requisitos familiares y de edad con límites de patrimonio preexistentes. En su art. 2ª determina un tipo de gravamen de AJD, también en adquisición de vivienda habitual y en la modalidad de documentos notariales del 0,3% en las primeras copias de escrituras, siempre que se cumplan los requisitos fijados en el capítulo primero de esta Ley.

En el art. 5º fija el tipo de gravamen para la adquisición de inmuebles incluidos en la transmisión de la totalidad de un patrimonio empresarial en TPO en el 4%, supeditado al cumplimiento de los requisitos contenidos en dicho artículo.

La Ley señala que los tipos fijados en los arts. 1º y 2ª ya referenciados tendrán efectos desde 1 de julio de 2009.

4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado

Las novedades normativas dictadas en 2009 y con vigencia en 2010, en materia de tributos cedidos, son las que se contienen en la Ley de Presupuestos Generales de la CAG para 2010, y afectan a:

Tasa Fiscal sobre el Juego.

Modifican las tarifas aplicables a los casinos de juego y a las cuotas fijas de las máquinas recreativas.

Valoración previa de bienes inmuebles.

Consideran válidas las valoraciones previas de bienes inmuebles reguladas en el art. 90 de la ley LGT, que hayan sido solicitadas electrónicamente, aunque se haya incumplido el requisito de la identificación del solicitante, pudiendo validar dicho requisito si la presentación de la valoración se efectúa en el plazo de presentación del impuesto.

4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión

Durante el año 2009 fueron efectuadas observaciones por parte de la Secretaría Técnica Permanente de la Comisión Mixta a la Disposición Adicional Primera de la Ley de Presupuestos Generales de la CAG para 2010 que aparece referenciada en el apartado anterior 4.1.2. de este informe, respecto a los requisitos para considerar válida una valoración previa, en la que no se identificó en su momento el contribuyente.

Las observaciones formuladas por la Comisión Mixta iban en el sentido de que el apartado 7 del art. 134 de la Constitución Española no permite que la Ley de Presupuestos cree tributos, sólo podrá modificarlos cuando una ley tributaria sustantiva así lo prevea.

La CAG, en relación con esta observación, entiende que la prohibición de crear tributos por Ley de Presupuestos que contiene el art. 134.7 de la Constitución Española (CE) no es aplicable al ámbito autonómico (cita las sentencias del Tribunal Constitucional 116/1994, de 18 de abril, y 149/1994, de 12 de mayo). Señala que, de la interpretación sistemática de los arts. 134 CE y 21 LOFCA, el Tribunal Constitucional extrajo la conclusión de que la limitación material que afecta a los Presupuestos Generales del Estado recogida por el art. 134.7 no es de aplicación a las Leyes de Presupuestos de las Comunidades Autónomas.

En base a lo anterior, indica que no comparte la opinión recogida en el informe sobre la idoneidad del medio elegido por la Comunidad Autónoma para regular una materia sobre la que tiene competencia normativa, correspondiendo, en todo caso, al Tribunal Constitucional, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Española y en la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, la competencia para pronunciarse acerca de la constitucionalidad de la norma dictada por la Comunidad Autónoma en ejercicio de sus potestades normativas.

Finalmente, según manifiestan los responsables de la CAG, la Sentencia del Tribunal Constitucional 007/2010 confirma su postura, en cuanto entiende que no se da una valoración del principio de reserva de ley en la creación o modificación de tributos establecido por el art. 31.3 CE, en relación con lo dispuesto en el art. 139.7 CE, que prohíbe a la Ley de Presupuestos crear o modificar tributos si no existe una ley tributaria sustantiva que así lo prevea.

4.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS

4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas

De acuerdo con la información elaborada por la CAG, el impacto recaudatorio global en 2009 de las medidas adoptadas por cada uno de los impuestos, una vez compensados los efectos positivos y negativos de dichas medidas, es el que se indica a continuación:

СОМСЕРТО	AUMENTO RECAUDACIÓN (en miles de euros)	DISMINUCIÓN RECAUDACIÓN (en miles de euros)
Impuesto sobre el Patrimonio	-	-
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	106.476,82	6.864,67
Impuesto sobre sucesiones y donaciones: Según manifiesta la CAG, el cálculo de los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones que actúan antes de la tarifa, exigen para su cálculo unas simulaciones informáticas que en este momento no se pueden realizar. Para tener una aproximación del impacto de la reforma legislativa operada por la Ley 9/2008, indicar que la pérdida recaudatoria por autoliquidación en el período marzo-diciembre de 2009 (período a partir del cual todas las presentaciones se rigen por la nueva norma) en comparación con el mismo período del año anterior es del 40%. El dato del importe de las deducciones por parentesco de los grupos I y II correspondiente al año 2009 (al ser posterior a la tarifa se puede calcular) es de 21.948.627,73 €.		
Tributos sobre el Juego		
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Los datos de los beneficios fiscales del IRPF correspondientes al ejercicio 2008 aun no han sido suministrados por la AEAT.		

5.	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

- **1.** Los ingresos aplicados por la CAG en 2009, por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ésta, han sido 540.299 miles de euros, lo que supone un decremento del -30,9% respecto del ejercicio anterior. Han quedado pendientes de aplicar 11.035 miles de euros, que suponen un incremento del 17,8% respecto del ejercicio anterior (cuadros nºs. 132 a 142).
- **2.** Los cuadros 132 y 133 muestran los ingresos aplicados distribuidos por servicios y conceptos presupuestarios, respectivamente.
 - a) De los conceptos cedidos del Capítulo I y gestionados por la Comunidad Autónoma, los ingresos aplicados por el Impuesto sobre el Patrimonio, 345 miles de euros, bajan un 99,6% respecto al año anterior, y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones registra un decremento del -32% con 156.194 miles de euros.
 - b) En el Capítulo II, a Transmisiones Patrimoniales se aplican 135.037 miles de euros, lo que supone un decremento del -23,7%, y Actos Jurídicos Documentados, con 181.370 miles de euros, baja el 18,7%. No figuran ingresos procedentes del extinguido Impuesto sobre el Lujo.
 - c) Por su parte, la Tasa sobre el Juego registra una variación negativa del -4,2% en relación con el ejercicio anterior, con 67.353 miles de euros aplicados.
 - d) Los ingresos procedentes de efectos timbrados se asignan en su totalidad a los Servicios Centrales de la Comunidad, correspondiendo en su mayoría al concepto de Actos Jurídicos Documentados, 2.451 miles de euros, mientras que solamente 2.000 euros proceden de Transmisiones Patrimoniales.

En los cuadros 135, 136 y 137 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por Servicios. En los cuadros 140 y 141 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto por conceptos como por Servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

En el cuadro 142 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario. Dichos ingresos suponen respecto del total un 39,5% y respecto del total de ingresos por Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones un 41,8%, 47,6% y 45,2% respectivamente.

3. Las causas de los decrementos registrados en el ejercicio obedecen, en el caso del Impuesto sobre el Patrimonio a la supresión del Impuesto, en ISD a la efectividad en 2009 de las disposiciones normativas adoptadas en 2008, respecto ITP AJD a la

contracción del mercado inmobiliario. En cuanto a la Tasa sobre el Juego no ha habido apenas variación. Téngase en cuenta la importante minoración debida al IP como consecuencia de la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, descontando sus efectos, el porcentaje de decremento alcanza el -22,9%.

4. En el último quinquenio el porcentaje de decremento de recaudación aplicada por tributos cedidos gestionados por la CAG ha sido del -31,6%. Respecto a su evolución es reseñable que, aparte de la pérdida recaudatoria experimentada en el Impuesto sobre el Patrimonio, la mayor cuantía, tanto en términos absolutos como porcentuales, corresponden al Impuesto sobre Sucesiones, y es consecuencia de las medidas normativas adoptadas en 2008 tal como se señala en el apartado 4 anterior de este informe.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Ingresos aplicados a presupuesto

Servicio Territorial	2.005	2.006	% de incremento	2.007	% de incremento	2.008	% de incremento	2.009	% de incremento
A Coruña	347.173	421.025	21,3	450.497	7,0	364.888	-19,0	242.928	-33,4
Lugo	74.535	103.751	39,2	104.266	0,5	81.064	-22,3	61.985	-23,5
Ourense	65.428	74.094	13,2	85.710	15,7	65.269	-23,8	46.766	-28,3
Pontevedra	149.708	197.700	32,1	189.216	-4,3	139.306	-26,4	98.045	-29,6
Vigo	152.993	146.075	-4,5	170.510	16,7	131.055	-23,1	90.575	-30,9
Total	789.837	942.645	19,3	1.000.199	6,1	781.582	-21,9	540.299	-30,9

6. CONCLUSIONES DEL INFORME

6. CONCLUSIONES

Se formulan las siguientes conclusiones en relación con los correspondientes epígrafes del presente Informe:

ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.

1.1. ORGANIZACIÓN.

Se han producido en 2009 cambios normativos que han afectado a la organización de los Servicios Centrales y Territoriales que gestionan los tributos cedidos. Destaca la integración de la Dirección General de la Función Pública en la Consellería de Hacienda y la supresión de las antiguas Delegaciones Provinciales y Territoriales. Se crea una Delegación en cada provincia, dependiente directamente de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia y a ella se adscriben los Departamentos Territoriales de las Consejerías, que a efectos de coordinación dependen orgánica y funcionalmente de cada Consejería, dirigidos por los Jefes Territoriales. Se suprimen en los Departamentos Territoriales las Secretarías Generales.

Se encuentra pendiente de adaptación la Relación de Puestos de Trabajo a lo dispuesto en la Ley 7/2007, del Estatuto del Empleado Público.

1.2. MEDIOS PERSONALES.

Ha descendido respecto al ejercicio anterior en el 3,3 puntos porcentuales, la proporción de personal interino respecto del total funcionarios, circunstancia que facilita la eficacia de la gestión.

En conjunto los medios personales adscritos a la gestión de los tributos cedidos ha descendido en 11 efectivos, permaneciendo invariable el de las Oficinas Liquidadoras.

1.3. MEDIOS MATERIALES.

Los Servicios Territoriales de Ourense y A Coruña cuentan con instalaciones adecuadas a las funciones que desempeñan. Se ha atendido la recomendación efectuada en el informe del año anterior sobre la conveniencia de efectuar evaluación de riesgos laborales en A Coruña.

Se ha observado que aunque hay suficiente disponibilidad de impresos para formular quejas y sugerencias, no existe en lugar visible cartel anunciador de tal posibilidad por lo que se sugiere que sea instalado en el área de atención al público.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS.

La dotación de equipos microinformáticos, tanto en Servicios Centrales como Territoriales, es elevada. Se recomienda, que hasta en tanto todas las áreas dispongan de pantallas grandes que permitan la tramitación de expedientes electrónicamente, no se den de baja de inventario las pantallas inoperativas.

En el ejercicio 2009 se ha producido la integración de los modelos de XEITO/XUMCO, quedando pendiente la inclusión en XEITO de la aplicación informática de inspección y procedimiento sancionador. Se han producido notables avances en la tramitación telemática de escrituras notariales. Cuando se haya ultimado el proceso supondrá una notable reducción de cargas administrativas a los ciudadanos.

Aún reconociendo los grandes avances que la Administración Tributaria ha realizado en orden a la implantación de medidas para la presentación y pago por vía telemática de los tributos cedidos, se recomienda que se acelere en la medida que lo permitan las posibilidades presupuestarias la normativa de adaptación de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Globalmente se ha incrementado respecto a 2008 el porcentaje de presentaciones telemáticas o con matriz de puntos.

En la Oficina Virtual Tributaria (OVT) convendría hacer efectivas medidas de acceso para discapacitados y hacer más ágil desde la página principal de acceso la posibilidad de efectuar consultas, quejas o sugerencias.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN

A pesar de no haberse implantado en el área tributaria modelos de seguimiento de calidad o compromisos con los ciudadanos documentados en cartas de servicios, la atención al público es adecuada y se mejoran en la medida de lo posible los medios disponibles.

Los planes de objetivos son objeto de seguimiento permanente.

- FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA.
- 2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA.
- 2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio.

En el año 2009 ha sido escasa en la CAG la actividad de comprobación en las áreas de Gestión del Impuesto sobre el Patrimonio (IP) por lo que se recomienda, que hasta en tanto no prescriban los ejercicios tributarios, se dé mayor efectividad a la utilización del CRUCE IP suministrado por el Departamento de Informática Tributaria de la AEAT.

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Se ha incrementado respecto a 2008 tanto el número de expedientes entrados como despachados disminuyendo el índice de demora. Ha mejorado la gestión de los recursos aunque mantenían elevada la pendencia en su tramitación. La mayoría de las reclamaciones se deben a las impugnaciones de valor y el porcentaje de estimación total es del 59,3%, por lo que se recomienda que se preste especial atención a las causas que motivan una estimación tan elevada. Asimismo convendría potenciar las labores de investigación en registros de fallecidos, dado que las declaraciones presentadas prescritas se han elevado en número respecto al ejercicio precedente.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se observa en el año 2009 una caída en todas las magnitudes de referencia de este impuesto: declaraciones presentadas, cuantía, índices de actividad, recursos, etc. en consonancia con la bajada de la actividad inmobiliaria.

Sería deseable que en los SSTT de la CAG se efectuara un análisis de la cuantía de las liquidaciones comprendidas en los modelos 610, que la AEAT les suministra, de los que se pudieran extraer, en su caso, si fuera preciso mediante los requerimientos oportunos una información mas precisa de la veracidad de las cifras en ellos contenida., que vaya más allá de las comprobaciones que sólo se practican cuando los contribuyentes solicitan devoluciones.

Es conveniente que se dicten las normas precisas que den amparo a la presentación de escrituras públicas electrónicas, así como la efectiva acreditación del pago del impuesto, dado lo avanzado del proceso en cuanto a tramitación electrónica y ampliar el ámbito de aplicación de la normativa a las Notarías que radiquen fuera de la CAG.

2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras.

Los medios de control dispuestos por la DGT respecto del control de las Oficinas Liquidadoras, necesarios dada la relevancia de la gestión por las mismas desarrollada, pueden considerarse completos y adecuadamente estructurados. No se han practicado visitas a la totalidad de las OOLL.

Se recomienda incluir en próximas actuaciones comprobaciones específicas sobre el Servicio de Asistencia al Contribuyente en su caso prestado por dichas Oficinas.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.

La DGT ha dictado las normas oportunas para posibilitar una correcta remisión y recepción de expedientes afectos a puntos de conexión.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional.

Se ha incrementado en el conjunto de la CAG el número de reclamaciones presentadas y se mantienen en porcentajes muy elevados las resoluciones estimatorias, siendo la causa, al igual que en ejercicios anteriores, la falta de motivación de las valoraciones. Es de esperar, que la normativa técnica de valoración de diciembre de 2008 mejore las motivaciones. Se recomienda eliminar los retrasos en la remisión de expedientes al TEARG por las Oficinas Liquidadoras.

2.1.7. Tasa de Juego.

La gestión de la Tasa de Juego, en cuanto a máquinas recreativas se refiere, permite un adecuado control de la misma y, fundamentalmente, agiliza el inicio, en su caso, de los procedimientos ejecutivos.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Se ha incrementado la colaboración de la CAG en la Campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), en cuanto a número de efectivos.

Cabe destacar la buena colaboración institucional.

2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

La Comunidad no ha asumido en 2009 la gestión efectiva del Impuesto.

2.1.10. Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

La CAG ha hecho uso de la atribución de competencia normativa en este Impuesto por el artículo Art. 5. Ley 9/2003, de 23 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, aunque no ha asumido la gestión efectiva del Impuesto.

Ha mejorado la información que la AEAT suministra sobre datos recaudatorios.

2.2. VALORACIONES.

Han disminuido con respecto a 2008 tanto el número de expedientes entrados para valorar como los despachados.

Ha continuado en aumento el número de recursos planteados por motivación de las valoraciones, si bien ha transcurrido escaso plazo para comprobar la efectividad en la reducción de las reclamaciones que pudiera derivarse de las Resoluciones, dictadas en 2008 por la DGT, en las que se contiene la normativa técnica a utilizar en los procedimientos de valoración de bienes inmuebles.

No se han percibido en 2009 tasas por la práctica de las valoraciones, previa solicitud, posibilidad que estableció la Ley 9/2008, de 28 de julio.

2.3. GESTIÓN INSPECTORA

El Plan de Inspección de 2009 ha sido cumplido. Destaca como novedad la investigación de concesiones administrativas, a tal efecto se sugiere la conveniencia de solicitar a las Gerencias del Catastro de cada provincia las ponencias de Bienes Inmuebles de Características Especiales de su demarcación como fuente de información.

Se observa, al igual que en 2008, mejoras en la eficacia de la actuación inspectora, habiéndose incrementado la cuantía por acta incoada. Se espera que a lo largo de este año 2010 esté plenamente operativa la herramienta informática ZUJAR, que suministra la AEAT, en los Servicios Territoriales.

La colaboración de la AEAT en la remisión de diligencias ha dado lugar a mayor número de actas y por mayor importe que en anteriores ejercicios.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN.

2.4.1. Contabilidad.

Durante el año 2009 no se produjeron novedades en la organización contable de ingresos de la CAG ni modificaciones en la aplicación informática de contabilidad de la misma.

Se ha llegado a un acuerdo con las Entidades Colaboradoras y la AEAT para subsanar cantidades indebidamente aplicadas en ejercicios anteriores.

2.4.2. Fiscalización.

No ha habido modificaciones sustanciales respecto al año anterior en este apartado. Se recomienda que, en la medida de lo posible, se destinen los recursos precisos a la práctica de los controles a posteriori previstos normativamente en todas las Delegaciones Provinciales.

2.5. RECAUDACIÓN.

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.

Ha aumentado con respecto a 2008 la cuantía de los derechos pendientes de cobro y no ha sido posible determinar con exactitud el porcentaje de los mismos que corresponde a derechos aplazados y a derechos fraccionados.

2.5.2. La recaudación en período voluntario.

La diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2009 y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año, se sitúa en 15.629 miles de euros, cifra inferior en un 6,1% a la del año 2008.

Ha mejorado la gestión de la remisión de liquidaciones a ejecutiva.

2.5.3. Recaudación en período ejecutivo.

La relación entre las providencias anuladas y las expedidas ha disminuido respecto al ejercicio anterior en cuanto a número, aunque no ha variado el importe.

Las datas por ingresos se han reducido respecto a 2008, siendo del 27,6% cuando los cargos netos han sido gestionados por los Recaudadores de Zona de la CAG, aunque ha mejorado el porcentaje en los gestionados por la AEAT, pasando del 11,8% en 2008 al 17,9% en 2009.

Hasta la fecha no ha sido posible utilizar los modelos 996 (para compensar créditos de la AEAT a favor de contribuyentes con deudas con la CAG) y 997 (compensación entre deudores con el Estado y créditos con la CAG), a pesar de haber sido planteado este problema en el Consejo Territorial.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Se mantienen las mismas consideraciones formuladas en el ejercicio anterior, fundamentalmente las siguientes:

- Sigue constituyendo el Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria (CTDGT) un foro eficaz para la mutua obtención de información y colaboración administrativa. Es destacable en este sentido, el avance en cuestiones tan relevantes como la colaboración inspectora, o el suministro de información para el adecuado control de las deducciones autonómicas en IRPF.
- Debe destacarse positivamente que se ha incrementado la colaboración inspectora mutua mediante la realización de actuaciones coordinadas, sin olvidar el mutuo intercambio de diligencias. En el ejercicio de referencia, ha aumentado

notablemente el importe de las actas incoadas por la Inspección del Estado por el concepto IP.

- La CAG ha facilitado información sobre determinadas deducciones autonómicas que deben permitir el establecimiento de los correspondientes filtros para su control. El envío periódico de dicha información en tiempo y forma redundará en una mayor eficacia de dichos filtros al aplicarse en la primera fase de campaña.
- El progreso propiciado por la DGT de la CAG en la administración telemática ha permitido un alto nivel de envío de registros al Departamento de Informática Tributaria (DIT) de la AEAT.
- Se siguen produciendo incidencias técnicas en el envío de documentación desde la Gerencia Territorial al CIXTEC que revelan la conveniencia de abrir cauces de diálogo entre los responsables informáticos respectivos para dar una más ágil respuesta a dicha problemática.
- Es destacable, una vez más, el impulso en cumplimiento del convenio para el suministro de información para finalidades no tributarias por vía telemática. Así, las peticiones de certificados telemáticos se han incrementado respecto al ejercicio anterior, aunque es posible mejorar en el caso de las que proceden de Educación y de Protección Social y Vivienda, que continúan en soporte papel.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.

La CAG ha ejercido las facultades normativas que le confieren las Leyes de cesión, con vigencia en 2009, en los conceptos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en la Tasa sobre el Juego.

Se observa que en dicho ejercicio se ha mantenido con la Secretaría Técnica Permanente de la Comisión Mixta una controversia, detallada en este apartado del informe, respecto a la fórmula promulgatoria de la Disposición Adicional Primera de la Ley de Presupuestos Generales de la CAG para 2010.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.

Los ingresos aplicados por la CAG en 2009 por los tributos cedidos por el Estado ascendieron a 540.299 miles de euros, lo que supuso un decremento del -30,9% respecto a 2008, porcentaje que se sitúa en el -22,9% teniendo en cuenta los efectos derivados de la Ley 4/2008. El concepto más relevante en términos cuantitativos ha sido AJD (33,6% del total). La recaudación ha disminuido en todos los conceptos recaudatorios.

Las causas de la caída de la recaudación en ATP y AJD según manifiestan los responsables de la Comunidad, se deben a la contracción del mercado inmobiliario, en ISD a la efectividad en 2009 de las modificaciones normativas contenidas en la Ley 9/2008 y en IP a la supresión de dicho Impuesto.

7. CUADROS

Cuadro nº 1 Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

Servicio Territorial	Funcionario	s del Estado	Funcionari Autór		Persona	I Interino	Total person	al funcionario	Personal o	contratado	Total Pe	ersonal
	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009
A Coruña	0	0	76	78	14	13	90	91	10	10	100	101
Lugo	0	0	44	41	5	3	49	44	6	5	55	49
Ourense	0	0	56	54	7	6	63	60	5	5	68	65
Pontevedra	0	0	51	57	10	2	61	59	5	5	66	64
Vigo	0	0	55	54	11	11	66	65	8	8	74	73
Total	0	0	282	284	47	35	329	319	34	33	363	352

Cuadro nº 2 Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio Territorial	Grupo	A/A1	Grupo	B/A2	Gru	00 B	Grupo	C/C1	Grupo	D/C2	Grupo	E/AP	To	tal
	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009
A Coruña	13	14	27	26	0	0	15	17	41	40	4	4	100	101
Lugo	7	6	12	12	0	0	19	17	15	12	2	2	55	49
Ourense	4	4	23	22	0	0	19	18	20	19	2	2	68	65
Pontevedra	7	7	14	13	0	0	21	20	23	23	1	1	66	64
Vigo	9	9	21	21	0	0	16	16	27	26	1	1	74	73
Total	40	40	97	94	0	0	90	88	126	120	10	10	363	352

Cuadro nº 3 Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio Territorial	Grupo	A/A1	Grupo	B/A2	Gru	ро В	Grupo	C/C1	Grupo	D/C2	Grupo	E/AP	To	tal
	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009
A Coruña	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lugo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ourense	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pontevedra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vigo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 4 Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Grupo	A/A1	Grupo	B/A2	Gru	ро В	Grupo	C/C1	Grupo	D/C2	Grupo	E/AP	To	tal
	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009
A Coruña	12	13	24	23	0	0	10	13	28	27	2	2	76	78
Lugo	6	5	10	10	0	0	12	13	14	11	2	2	44	41
Ourense	3	3	16	16	0	0	17	16	18	17	2	2	56	54
Pontevedra	7	7	9	11	0	0	12	16	22	22	1	1	51	57
Vigo	8	9	13	12	0	0	10	10	24	23	0	0	55	54
Total	36	37	72	72	0	0	61	68	106	100	7	7	282	284

Cuadro nº 5 Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal interino

Servicio Territorial	Grupo	A/A1	Grupo	B/A2	Gru	ро В	Grupo	C/C1	Grupo	D/C2	Grupo	E/AP	To	tal
	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009
A Coruña	1	1	2	2	0	0	2	1	9	9	0	0	14	13
Lugo	1	1	1	1	0	0	3	1	0	0	0	0	5	3
Ourense	1	1	6	5	0	0	0	0	0	0	0	0	7	6
Pontevedra	0	0	4	1	0	0	6	1	0	0	0	0	10	2
Vigo	1	0	5	6	0	0	3	3	2	2	0	0	11	11
Total	4	3	18	15	0	0	14	6	11	11	0	0	47	35

Cuadro nº 6 Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo	A/G1	Grupo	B/G2	Grupo	C/G3	Grupo	D/G4	Grupo	E/G5	To	tal
	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009
A Coruña	0	0	1	1	3	3	4	4	2	2	10	10
Lugo	0	0	1	1	4	3	1	1	0	0	6	5
Ourense	0	0	1	1	2	2	2	2	0	0	5	5
Pontevedra	0	0	1	1	3	3	1	1	0	0	5	5
Vigo	0	0	3	3	3	3	1	1	1	1	8	8
Total	0	0	7	7	15	14	9	9	3	3	34	33

Cuadro nº 7 Modelo C-1

Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones	s facultativas	_	ciones strativas	To	tal
	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009
A Coruña	0	0	0	0	0	0
Lugo	0	0	0	0	0	0
Ourense	0	0	0	0	0	0
Pontevedra	0	0	0	0	0	0
Vigo	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 8 Modelo C-1

Personal de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a	Grupo A/A1	Asimilado a	Grupo B/A2	Asimilado	a Grupo B	Asimilado a	Grupo C/C1	Asimilado a	Grupo D/C2	Asimilado a	Grupo E/AP	To	tal
	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009
A Coruña	13	13	7	7	0	0	16	16	21	21	0	0	57	57
Lugo	0	0	0	0	0	0	7	7	11	12	0	0	18	19
Ourense	10	10	7	5	0	0	4	0	7	10	0	2	28	27
Pontevedra	9	9	0	0	0	0	19	19	0	0	0	0	28	28
Vigo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	32	32	14	12	0	0	46	42	39	43	0	2	131	131

Cuadro nº 9

0,0 0,0 0,0 0,0 Servicios Generales 0 0 0 4,1 3,1 2,7 3,4 Porcentaje Informática 5,9 6,1 4,6 7,8 6,8 Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones Intervención Número 12,9 12,2 10,8 14,1 12,3 Porcentaje Valoración 10,9 12,2 9,2 9,4 8,2 Porcentaje Número 12,9 10,2 12,3 9,4 11,0 Porcentaje Recaudación Número 38,6 34,7 41,5 37,5 41,1 Porcentaje Gestión tributaria 39 17 27 24 30 Número 14,9 20,4 18,5 18,8 17,8 Porcentaje Jefatura 15 10 12 12 **62** Servicio Territorial

Porcentaje 100,0 100,0 100,0 100,0

101 49 65 64 73 **352**

72

40

Lugo Ourense Pontevedra

Vigo **Total**

A Coruña

Modelo C-2

Total funciones

Cuadro nº 10 Modelo C-2 Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función			Pe	rsonal funcion	ario					Persona	l laboral			Total
ripo de función	A/A1	B/A2	В	C/C1	D/C2	E/AP	Suma	A/G1	B/G2	C/G3	D/G4	E/G5	Suma	
A Coruña	14	25	0		36	2	91	0						101
Jefatura	4	0	0		5	2	13	0			0		2	15
Gestión Tributaria	3	11	0	6	19	0	39	0	0		0	0	0	39
Recaudación	2	1	0	2	7	0	12	0	0	0	1	0	1	13
Inspección	3	4	0	1	0	0	8	0	0	2	1	0	3	11
Valoración	1	6	0	2	4	0	13	0	0	0	0	0	0	13
Intervención	1	3	0	1	1	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0	4	4
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lugo	6	11	0	14	11	2	44	0	1	3	1	0	5	49
Jefatura	1	2	0		1	2	10	0			0			10
Gestión Tributaria	1	2	0		7	0		0			1	0		17
Recaudación	1	0	0	2	2	0	5	0		0		0	١	5
Inspección	' 1	3	0	1	0	0	5	0	0	1	0	0	1	6
Valoración	1	2	0	0	1	0	5	0	0	'	0	0	'	٥
	2	2	0	1	0	-	1	0	0	1	0	0	0	0
Intervención	0	2	0	1	٧	0	3	· ·		0	ŭ	ľ	ı	3
Informática	0	0	0		0	0	0	0		1	0			2
Servicios Generales	0	0	0		0	0	0	0			0			0
Ourense	4	21	0		17	2	60	0			2			65
Jefatura	1	1	0	5	3	2	12	0			0		0	12
Gestión Tributaria	1	8	0	8	9	0	26	0	0	0	1	0	1	27
Recaudación	0	3	0	1	3	0	7	0	0	0	1	0	1	8
Inspección	1	3	0	0	1	0	5	0	0	1	0	0	1	6
Valoración	1	4	0	2	0	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Intervención	0	2	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	2
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
Pontevedra	7	12	0	17	22	1	59	0			1			64
Jefatura	2	1	0		3	1	11	0			1	0		12
Gestión Tributaria	0	5	0		11	0	23	0			0	0		24
Recaudación	2	0	0	1	3	0	6	0		0	0	0		6
Inspección	1	2	0	1	1	0	5	0	١	1	0	0	1	6
Valoración	' '	3	0	2	3	0	9	0	0	0	0	0	0	9
Intervención	' '	1	0	2	1	0	5	0	0	0	0	0	0	5
	1	0	·	_	1		0	•	_ ~	1	0	ľ	, ·	3
Informática	0	0	0	0	0	0		0		1	-	0		2
Servicios Generales	0	0	0		0	0	0	0			0			0
Vigo	9	18	0		25	0	65	0			1	1		73
Jefatura	2	1	0		4	0	11	0			0		2	13
Gestión Tributaria	2	6	0	4	15	0	27	0	1	1	1	0	3	30
Recaudación	0	5	0	1	2	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Inspección	2	1	0	1	1	0	5	0	0	1	0	0	1	6
Valoración	1	4	0	1	3	0	9	0	0	0	0	0	0	9
Intervención	2	1	0	2	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	2
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	40	87	0	74	111	7	319	0	7	14	9	3	33	352
Jefatura	10	5	0		16	7	57	0	0		1	3		62
Gestión Tributaria	7	32	0		61	0	131	0		2	3	0	6	137
Recaudación	5	9	0		17	0	38	0		0	2	0	2	40
	0		0		3	0	28	0	0	0	1	0	7	35
Inspección	8	13	0	4				0	0	0	1	· ·	1	
Valoración	6	19	0	/	11	0	43	0	0	1	0	0	1	44
Intervención	4	9	0	6	3	0	22	0	0	0	0	0	0	22
Informática	0	0	0	_	0	0	0	0	6	4	2	0		12
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 11 Modelo C-3 Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Aútonoma de la Delegación de la AEAT

				Número de d	eclaraciones			
Servicio Territorial	Del ejerc	icio 2008	Del ejerc	icio 2007	De otros	ejercicios	To	tal
Servicio Territoriai	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
A Coruña	0	0,0	144	100,0	0	0,0	144	100,0
Lugo	0		0		0		0	
Ourense	0		0		0		0	
Pontevedra	0		0		0		0	
Vigo	0		0		0		0	
Total	0	0,0	144	100,0	0	0,0	144	100,0

Cuadro nº 12 Modelo C-3
Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas

			Liqui	daciones para	alelas			Liquide	compls.	Porce	ntajes
	Existentes					tión		Liquius.	compis.		Compl.
Servicio Territorial	fin de año anterior		Emitidas por la C.A.	Total liquid. paralelas	Revisadas en el periodo	Archivadas sin revisar	Pendientes de revisar	Número	Miles de euros	De actividad	sobre revisadas
A Coruña	236	0	2	238	0	0	238	0	0	0,0	
Lugo	44	0	0	44	0	0	44	0	0	0,0	
Ourense	144	0	0	144	144	0	0	23	8	100,0	16,0
Pontevedra	216	0	172	388	307	0	81	72	99	79,1	23,5
Vigo	160	0	2	162	160	0	2	18	33	98,8	11,3
Total	800	0	176	976	611	0	365	113	140	62.6	18.5

Cuadro nº 13 Modelo C-3 Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Conceptos por Servicio	Pendientes a	Entrados en		Re	sueltos en el a	ño		Pendientes	Porce	ntaje	Índice de
Territorial	fin del año anterior	el año	Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total	en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	demora
A Coruña	0	0	0	0	0	0	0	0			
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0			
Rectif. errores a inst ^a . Int ^o .	0	0	0	0	0	0	0	0			
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Lugo	11	2	1	0	0	0	1	12	7,7	109,1	144,0
Recursos de reposición	0	2	1	0	0	0	1	1	50,0		12,0
Rectif. errores a insta. Into.	11	0	0	0	0	0	0	11	0,0	100,0	
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Ourense	3	0	3	0	0	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0			
Rectif. errores a inst ^a . Int ^o .	3	0	3	0	0	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Pontevedra	3	9	3	0	0	0	3	9	25,0	300,0	36,0
Recursos de reposición	0	7	0	0	0	0	0	7	0,0		
Rectif. errores a inst ^a . Int ^o .	3	2	3	0	0	0	3	2	60,0	66,7	8,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Vigo	6	0	4	0	1	0	5	1	83,3	16,7	2,4
Recursos de reposición	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a insta. Into.	5	0	4	0	0	0	4	1	80,0	20,0	3,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	23	11	11	0	1	0	12	22	35,3	95,7	22,0
Recursos de reposición	1	9	1	0	1	0	2	8	20,0	800,0	48,0
Rectif. errores a inst ^a . Int ^o .	22	2	10	0	0	0	10	14	41,7	63,6	16,8
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			

Cuadro nº 14 Modelo C-4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes

				Expedientes				Porce	ntaios	
		Movin	niento		Clasifica	ción de los pe	ndientes	Poice	illajes	Índice de
Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Despacha- dos en el año	Pendientes en fin del ejercicio	Enviados a comproba- ción	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos	De actividad	Finales sobre iniciales	demora en meses
A Coruña	14.544	16.384	15.137	15.791	6.524	251	9.016	48,9	108,6	12,5
Lugo	4.627	6.446	6.035	5.038	1.262	123	3.653	54,5	108,9	10,0
Ourense	2.572	4.340	4.236	2.676	583	65	2.028	61,3	104,0	7,6
Pontevedra	9.081	9.199	8.382	9.898	3.295	65	6.538	45,9	109,0	14,2
Vigo	3.495	3.868	3.237	4.126	865	74	3.187	44,0	118,1	15,3
Total	34.319	40.237	37.027	37.529	12.529	578	24.422	49,7	109,4	12,2

Cuadro nº 15 Modelo C-4
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

				Expedientes				Porce	ntaios	
		Movin	niento		Clasifica	ción de los pe	ndientes	Poice	пајеѕ	Índice de
Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Despacha- dos en el año	Pendientes en fin del ejercicio	Enviados a comproba- ción	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos	De actividad	Finales sobre iniciales	demora en meses
A Coruña	4.850	4.303	3.168	5.985	3.939	51	1.995	34,6	123,4	22,7
Lugo	1.647	2.220	2.431	1.436	405	114	917	62,9	87,2	7,1
Ourense	885	1.924	1.932	877	246	48	583	68,8	99,1	5,4
Pontevedra	2.402	2.703	1.999	3.106	2.168	36	902	39,2	129,3	18,6
Vigo	3.495	3.868	3.237	4.126	865	74	3.187	44,0	118,1	15,3
Total	13.279	15.018	12.767	15.530	7.623	323	7.584	45,1	117,0	14,6

Cuadro nº 16 Modelo C-4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

				Expedientes				Dorco	ntajes	
		Movin	niento		Clasifica	ción de los pe	ndientes	FUICE	пајез	Índice de
Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Despacha- dos en el año	Pendientes en fin del ejercicio	Enviados a comproba- ción	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos	De actividad	Finales sobre iniciales	demora en meses
A Coruña	9.694	12.081	11.969	9.806	2.585	200	7.021	55,0	101,2	9,8
Lugo	2.980	4.226	3.604	3.602	857	9	2.736	50,0	120,9	12,0
Ourense	1.687	2.416	2.304	1.799	337	17	1.445	56,2	106,6	9,4
Pontevedra	6.679	6.496	6.383	6.792	1.127	29	5.636	48,4	101,7	12,8
Total	21.040	25.219	24.260	21.999	4.906	255	16.838	52,4	104,6	10,9

Cuadro nº 17 Modelo C-4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

				Expedientes					Dorcontoios		
		Movin	niento		Clasifica	ción de los pe	ndientes		Porcentajes		Índice de
Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Despacha- dos en el año	Pendientes en fin del ejercicio	Enviados a comproba- ción	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos	Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	demora en meses
A Coruña	631	207	444	394	27	14	353	1,3	53,0	62,4	10,6
Lugo	368	264	378	254	17	2	235	4,1	59,8	69,0	8,1
Ourense	304	73	218	159	23	5	131	1,7	57,8	52,3	8,8
Pontevedra	347	139	261	225	49	1	175	1,5	53,7	64,8	10,3
Vigo	127	7	43	91	19	2	70	0,2	32,1	71,7	25,4
Total	1.777	690	1.344	1.123	135	24	964	1,7	54,5	63,2	10,0

Cuadro nº 18 Modelo C-4
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

				Expedientes					Porcentajes		
		Movin	niento		Clasifica	ción de los pe	ndientes		Porcentajes		Índice de
Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Despacha- dos en el año	Pendientes en fin del ejercicio	Enviados a comproba- ción	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos	Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	demora en meses
A Coruña	195	46	85	156	6	8	142	1,1	35,3	80,0	22,0
Lugo	77	172	202	47	1	1	45	7,7	81,1	61,0	2,8
Ourense	70	1	30	41	13	1	27	0,1	42,3	58,6	16,4
Pontevedra	57	21	17	61	5	1	55	0,8	21,8	107,0	43,1
Vigo	127	7	43	91	19	2	70	0,2	32,1	71,7	25,4
Total	526	247	377	396	44	13	339	1,6	48,8	75,3	12,6

Cuadro nº 19 Modelo C-4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

		Movin	niento	Expedientes	Clasifica	ción de los pe	ndientes		Porcentajes		
Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Despacha- dos en el año	Pendientes en fin del ejercicio	Enviados a comproba-	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos	Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora en meses
A Coruña	436	161	359	238	21	6	211	1,3	60,1	54,6	8,0
Lugo	291	92	176	207	16	1	190	2,2	46,0	71,1	14,1
Ourense	234	72	188	118	10	4	104	3,0	61,4	50,4	7,5
Pontevedra	290	118	244	164	44	0	120	1,8	59,8	56,6	8,1
Total	1.251	443	967	727	91	11	625	1,8	57,1	58,1	9,0

Cuadro nº 20 Modelo C-4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

				Expedientes					Doroontoloo		
		Movir	niento		Clasifica	ción de los pe	ndientes		Porcentajes		Índice de
Servicio Territorial	Pendientes	Entradas an	Despacha-	Pendientes	Enviados a	Pendientes	Dor atros	Exptes.sin		Finales	demora en
	en fin del año anterior	Entrados en el año	dos en el	en fin del ejercicio	comproba-	de aportación	Por otros motivos	autol./ total	De actividad	sobre	meses
	ano anteno	Crano	año	Gereiolo	ción	de datos	111011103	exptes.		iniciales	
A Coruña	436	161	359	238	21	6	211	1,3	60,1	54,6	8,0
Arzúa	49	1	32	18	0	2	16	0,2	64,0	36,7	6,8
Betanzos	14	1	3	12	3	0	9	0,1	20,0	85,7	48,0
Carballo	27	35	17	45	4	0	41	3,3	27,4	166,7	31,8
Corcubión	35	19	41	13	2	1	10	2,5	75,9	37,1	3,8
El Ferrol	64	3	46	21	3	0	18	0,2	68,7	32,8	5,5
Muros	9	19	17	11	0	0	11	3,4	60,7	122,2	7,8
Negreira	19	23	24	18	1	0	17	2,6	57,1	94,7	9,0
Noya	99	23	109	13	1	1	11	1,6	89,3	13,1	1,4
Ordenes	15	0	3	12	0	0	12	0,0	20,0	80,0	48,0
Ortigueira	20	0	5	15	1	1	13	0,0	25,0	75,0	36,0
Padrón	14	13	21	6	0	0	6	1,7	77,8	42,9	3,4
Puentedeume	23	21	26	18	0	0	18		59,1	78,3	8,3
Santiago	48	3		36	6	1	29		29,4	75,0	28,8
Lugo	291	92		207	16	1	190	2,2	46,0	71,1	14,1
Becerrea	17	6		2	0	0	2	2,6	91,3	11,8	1,1
Chantada	37	1		4	0	0	4	0,2	89,5	10,8	1,4
Fonsagrada	2	7		1	0	0	1	3,1	88,9	50,0	1,5
Mondoñedo	23	39		26	1	0	25	6,8	58,1	113,0	8,7
Monforte	22	2		18	5	1	12			81,8	36,0
Quiroga	13	1		13	0	0	13			100,0	156,0
Ribadeo	22	12		17	0	0	17	3,8	50,0	77,3	12,0
Sarria	36	1		36	0	0	36		2,7	100,0	432,0
Villalba	11	23		8	0	0	8	3,4	76,5	72,7	3,7
Vivero	108	0		82	10	0	72	0,0	24,1	75,9	37,8
Ourense	234	72	188	118	10	4	104	3,0	61,4	50,4	7,5
Allariz	16	28		9	10	2	6	ł	79,5	56,3	3,1
Bande	6	1	5	2	0	0	2	0,5	71,4	33,3	4,8
Barco de Valdeorras	22	21	24	19	3	0	16		55,8	86,4	9,5
Carballiño	31	0		12	4	0	8		61,3	38,7	7,5
Celanova	59	6		21	1	0	20	1,6	67,7	35,6	7,5 5,7
Puebla de Trives	20	0		9		0	9			45,0	9,8
Ribadavia	28	1			0	0	19	.,.	34,5	67,9	22,8
Verín	10	0		5	0	0	5		50,0	50,0	12,0
				2	0	0	2		· ·		2,2
Viana del Bollo	3	10 5		20	1	2	17		84,6	66,7	
Xinzo de Limia	290	118		164	44	0		2,1	54,5 59,8	51,3	10,0
Pontevedra							120			56,6	8,1
Caldas de Reyes	34	0				0	17			55,9	15,2
Cambados La Estrada	35	0				0	16			54,3	14,3
	21	6					10			57,1	9,6
Lalín	29	26				0	17			75,9	8,0
Puenteareas	47	69				0	20			59,6	3,8
Puentecaldelas	3	1		7	1	0	6			233,3	-28,0
Redondela	53	3				0	8		64,3	37,7	6,7
Tuy	53	13		25		0	19			47,2	7,3
Villagarcía	15	0		12		0	7			80,0	48,0
Total	1.251	443	967	727	91	11	625	1,8	57,1	58,1	9,0

Cuadro nº 21 Modelo C-4
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

				Expedientes					Porcentajes		
		Movin	niento		Clasifica	ción de los pe	ndientes		Porcentajes		Índice de
Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Despacha- dos en el año	Pendientes en fin del ejercicio	Enviados a comproba- ción	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos	Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	demora en meses
A Coruña	13.913	16.177	14.693	15.397	6.497	237	8.663	98,7	48,8	110,7	12,6
Lugo	4.259	6.182	5.657	4.784	1.245	121	3.418	95,9	54,2	112,3	10,1
Ourense	2.268	4.267	4.018	2.517	560	60	1.897	98,3	61,5	111,0	7,5
Pontevedra	8.734	9.060	8.121	9.673	3.246	64	6.363	98,5	45,6	110,8	14,3
Vigo	3.368	3.861	3.194	4.035	846	72	3.117	99,8	44,2	119,8	15,2
Total	32.542	39.547	35.683	36.406	12.394	554	23.458	98,3	49,5	111,9	12,2

Cuadro nº 22 Modelo C-4
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

				Expedientes					Porcentajes		
		Movin	niento		Clasifica	ción de los pe	ndientes		Porcentajes		Índice de
Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Despacha- dos en el año	Pendientes en fin del ejercicio	Enviados a comproba- ción	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos	Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	demora en meses
A Coruña	4.655	4.257	3.083	5.829	3.933	43	1.853	98,9	34,6	125,2	22,7
Lugo	1.570	2.048	2.229	1.389	404	113	872	92,3	61,6	88,5	7,5
Ourense	815	1.923	1.902	836	233	47	556	99,9	69,5	102,6	5,3
Pontevedra	2.345	2.682	1.982	3.045	2.163	35	847	99,2	39,4	129,9	18,4
Vigo	3.368	3.861	3.194	4.035	846	72	3.117	99,8	44,2	119,8	15,2
Total	12.753	14.771	12.390	15.134	7.579	310	7.245	98,4	45,0	118,7	14,7

Cuadro nº 23 Modelo C-4
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

				Expedientes					Porcentajes		
		Movin	niento		Clasifica	ción de los pe	ndientes		Porcentajes		Índice de
Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Despacha- dos en el año	Pendientes en fin del ejercicio	Enviados a comproba- ción	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos	Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	demora en meses
A Coruña	9.258	11.920	11.610	9.568	2.564	194	6.810	98,7	54,8	103,3	9,9
Lugo	2.689	4.134	3.428	3.395	841	8	2.546	97,8	50,2	126,3	11,9
Ourense	1.453	2.344	2.116	1.681	327	13	1.341	97,0	55,7	115,7	9,5
Pontevedra	6.389	6.378	6.139	6.628	1.083	29	5.516	98,2	48,1	103,7	13,0
Total	19.789	24.776	23.293	21.272	4.815	244	16.213	98,2	52,3	107,5	11,0

Cuadro nº 24 Modelo C-4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

				Expedientes					Porcentajes		
		Movin	niento		Clasifica	ción de los pe	ndientes		ruiceillajes	1	Índice de
Servicio Territorial	Pendientes	Entrados en	Despacha-	Pendientes	Enviados a	Pendientes	Dor atros	Exptes.con		Finales	demora en
	en fin del año anterior	el año	dos en el	en fin del ejercicio	comproba-	de aportación	Por otros motivos	autol./ total	De actividad	sobre	meses
	and antonor	Ci dilo	año	ojoroioio	ción	de datos	111011103	exptes.		iniciales	
A Coruña	9.258	11.920	11.610	9.568	2.564	194	6.810	98,7	54,8	103,3	9,9
Arzúa	601	532	430	703	80	8	615	99,8	38,0	117,0	19,6
Betanzos	797	889	827	859	272	28	559	99,9	49,1	107,8	12,5
Carballo	647	1.034	977	704	212	1	491	96,7	58,1	108,8	8,6
Corcubión	1.070	745	819	996	142	6	848	97,5	45,1	93,1	14,6
El Ferrol	1.252	1.839	2.410	681	319	24	338	99,8	78,0	54,4	3,4
Muros	160	539	563	136	52	3	81	96,6	80,5	85,0	2,9
Negreira	669	877	828	718	278	44	396	97,4	53,6	107,3	10,4
Noya	1.650	1.435	1.362	1.723	334	4	1.385	98,4	44,1	104,4	15,2
Ordenes	330	693	838	185	85	12	88	100,0		56,1	2,6
Ortigueira	355	433	394	394	213	19	162	100,0		111,0	12,0
Padrón	299	767	715	351	119	0	232	98,3		117,4	5,9
Puentedeume	584	683	446	821	130	0	691	97,0		140,6	22,1
Santiago	844	1.454	1.001	1.297	328	45	924	99,8		153,7	15,5
Lugo	2.689	4.134	3.428	3.395	841	8	2.546	97,8		126,3	11,9
Becerrea	105	222	217	110	41	0	69	97,4	66,4	104,8	6,1
Chantada	125	495	540	80	34	0	46	99,8		64,0	1,8
Fonsagrada	64	216	216	64	26	0	38	96,9		100,0	3,6
Mondoñedo	363	532	472	423	244	0	179	93,2		116,5	10,8
Monforte	616	599	677	538	131	7	400	99,7		87,3	9,5
	95	191	105		131	0	167				20,7
Quiroga	187		255	181		0		99,5		190,5 125,1	
Ribadeo		302		234	110		124	96,2			11,0
Sarria	464	421	27	858	35	0	823	99,8		184,9	381,3
Villalba	181	662	675	168	87	0 1	81	96,6		92,8	3,0
Vivero	489	494	244	739	119	•	619	100,0		151,1	36,3
Ourense	1.453	2.344	2.116	1.681	327	13	1.341	97,0		115,7	9,5
Allariz	165	238	199	204	77	12	115	89,5		123,6	12,3
Bande	46	208	199	55	19	1	35	99,5		119,6	3,3
Barco de Valdeorras	112	313	256	169	96	0	73	93,7		150,9	7,9
Carballiño	201	347	396	152	5	0	147	100,0		75,6	4,6
Celanova	234	373	368	239	38	0	201	98,4	60,6	102,1	7,8
Puebla de Trives	139	122	81	180	0	0	180	100,0		129,5	26,7
Ribadavia	255	253	236	272	47	0	225	99,6		106,7	13,8
Verín	81	168	154	95	15	0	80	100,0		117,3	7,4
Viana del Bollo	31	84	80	35	7	0	28	89,4		112,9	5,3
Xinzo de Limia	189	238	147	280	23	0	257	97,9	·	148,1	22,9
Pontevedra	6.389	6.378	6.139	6.628	1.083	29	5.516			103,7	13,0
Caldas de Reyes	1.002	730	896	836	146	0	690	100,0		83,4	11,2
Cambados	1.067	924	1.077	914	279	0	635			85,7	10,2
La Estrada	212	466	377	301	24	0	277	98,7		142,0	9,6
Lalín	326	742	732	336	79	0	257	96,6		103,1	5,5
Puenteareas	956	887	773	1.070	93	0	977	92,8		111,9	16,6
Puentecaldelas	67	260	224	103	65	0	38	99,6		153,7	5,5
Redondela	1.187	790	563	1.414	203	13	1.198	99,6			30,1
Tuy	1.193	947	770	1.370	132	16	1.222	98,6	36,0	114,8	21,4
Villagarcía	379	632	727	284	62	0	222	100,0	71,9		4,7
Total	19.789	24.776	23.293	21.272	4.815	244	16.213	98,2	52,3	107,5	11,0

Cuadro nº 25 Modelo C-4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total expedientes

	Número de	expedientes	Expediente	s liquidados	% exptes. I	iquidados /
Servicio Territorial	sin autoli	quidación	Número de	Importe en	exptes. s	n autoliq.
Scivicio Territoriai	Presentados	Despacha-	expedientes	miles de	Presentados	Despacha-
	Freschiados	dos	cxpcdicrites	euros	Fiescillados	dos
A Coruña	207	444	315	15.673	152,2	70,9
Lugo	264	378	324	3.924	122,7	85,7
Ourense	73	218	71	5.727	97,3	32,6
Pontevedra	139	261	136	4.953	97,8	52,1
Vigo	7	43	64	6.901	914,3	148,8
Total	690	1.344	910	37.178	131,9	67,7

Cuadro nº 26 Modelo C-4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras

	Número de	expedientes	Expedientes	s liquidados	% exptes. I	iquidados /	
Servicio Territorial	sin autoli	quidación	Número de	Importe en	exptes. sin autoliq.		
Servicio Territoriai	Presentados	Despacha-	expedientes	miles de		Despacha-	
	Fresentados	dos	cxpcdicrites	euros	Fieseillauos	dos	
A Coruña	46	85	101	7.344	219,6	118,8	
Lugo	172	202	176	1.812	102,3	87,1	
Ourense	1	30	34	4.407	3.400,0	113,3	
Pontevedra	21	17	29	2.031	138,1	170,6	
Vigo	7	43	64	6.901	914,3	148,8	
Total	247	377	404	22.495	163,6	107,2	

Cuadro nº 27 Modelo C-4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de Oficinas Liquidadoras

	Número de	expedientes	Expediente	s liquidados	% exptes. liquidados /		
Servicio Territorial	sin autoli	quidación	Número de	Importe en	exptes. sin autoliq.		
Servicio Territoriai	Presentados	Despacha-	expedientes	miles de	Presentados	Despacha-	
	FTESEIIIauus	dos	cxpcdicrites	euros	Fieseillauos	dos	
A Coruña	161	359	214	8.329	132,9	59,6	
Lugo	92	176	148	2.112	160,9	84,1	
Ourense	72	188	37	1.320	51,4	19,7	
Pontevedra	118	244	107	2.922	90,7	43,9	
Total	443	967	506	14.683	114,2	52,3	

Cuadro nº 28 Modelo C-4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras

	Número de	•	Expediente		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.		
Servicio Territorial		quidación Despacha-	Número de	Importe en miles de		n autoliq. Despacha-	
	Presentados	dos	expedientes	euros	Presentados	dos	
A Coruña	161	359	214	8.329	132,9	59,6	
Arzúa	1	32	33	409	3.300,0	103,1	
Betanzos	1	3	5	132	500,0	166,7	
Carballo	35	17	11	338	31,4	64,7	
Corcubión	19	41	15	235	78,9	36,6	
El Ferrol	3	46	15	317	500,0	32,6	
Muros	19	17	1	25	5,3	5,9	
Negreira	23	24	20	1.478	87,0	83,3	
Noya	23	109	65	773	282,6	59,6	
Ordenes	0	3	4	18		133,3	
Ortigueira	0	5	5	9		100,0	
Padrón	13	21	3	4	23,1	14,3	
Puentedeume	21	26	16	154	76,2	61,5	
Santiago	3	15	21	4.437	700,0	140,0	
Lugo	92	176	148	2.112	160,9	84,1	
Becerrea	6	21	19	127	316,7	90,5	
Chantada	1	34	31	44	3.100,0	91,2	
Fonsagrada	7	8	3	131	42,9	37,5	
Mondoñedo	39	36	36	51	92,3	100,0	
Monforte	2	6	5	44	250,0	83,3	
Quiroga	1	1	1	2	100,0	100,0	
Ribadeo	12	17	13	57	108,3	76,5	
Sarria	1	1	3	1.233	300,0	300,0	
Villalba	23	26	24	258	104,3	92,3	
Vivero	0	26	13	165		50,0	
Ourense	72	188	37	1.320	51,4	19,7	
Allariz	28	35	5	34	17,9	14,3	
Bande	1	5	0	0	0,0	0,0	
Barco de Valdeorras	21	24	4	827	19,0	16,7	
Carballiño	0	19	7	144		36,8	
Celanova	6	44	7	65	116,7	15,9	
Puebla de Trives	0	11	0	0		0,0	
Ribadavia	1	10	5	153	500,0	50,0	
Verín	0	5	2	29		40,0	
Viana del Bollo	10	11	1	11	10,0	9,1	
Xinzo de Limia	5	24	6	57	120,0	25,0	
Pontevedra	118	244	107	2.922	90,7	43,9	
Caldas de Reyes	0	15	7	86		46,7	
Cambados	0	16	13	570		81,3	
La Estrada	6	15	4	92	66,7	26,7	
Lalín	26	33	11	130	42,3	33,3	
Puenteareas	69	88	4	45	5,8	4,5	
Puentecaldelas	1	-3	0	0	0,0	0,0	
Redondela	3	36	25	687	833,3	69,4	
Tuy	13	41	38	797	292,3	92,7	
Villagarcía	0	3	5	515		166,7	
Total	443	967	506	14.683	114,2	52,3	

Cuadro nº 29 Modelo C-4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias

	Expedien	tes con autoli	quidación	Liquida	iciones	% exps. con
	Preser	ntados	Número de		Importe en	liq. compl. /
Servicio Territorial		Importe en	expedientes	Número de	miles de	exps. con
	Número	miles de	despacha-	expedientes	euros	autol. desps.
		euros	dos		euros	autor. uesps.
A Coruña	16.177	51.203	14.693	3.569	24.397	24,3
Lugo	6.182	16.505	5.657	1.445	8.415	25,5
Ourense	4.267	10.726	4.018	818	6.277	20,4
Pontevedra	9.060	15.522	8.121	2.188	16.141	26,9
Vigo	3.861	19.641	3.194	1.121	13.989	35,1
Total	39.547	113.597	35.683	9.141	69.219	25,6

Cuadro nº 30 Modelo C-4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

	Expedien	tes con autoli	quidación	Liquida	% exps. con		
	Preser	ntados	Número de		Importe en	liq. compl. /	
Servicio Territorial		Importe en expedientes Número de		Número de	miles de	exps. con	
	Número	miles de	despacha-	expedientes	euros	autol. desps.	
		euros	dos		euros	autoi. uesps.	
A Coruña	4.257	22.959	3.083	790	11.120	25,6	
Lugo	2.048	5.492	2.229	728	4.562	32,7	
Ourense	1.923	5.228	1.902	343	4.635	18,0	
Pontevedra	2.682	7.250	1.982	549	6.786	27,7	
Vigo	3.861	19.641	3.194	1.121	13.989	35,1	
Total	14.771	60.570	12.390	3.531	41.092	28,5	

Cuadro nº 31 Modelo C-4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en el total de oficinas liquidadoras

	Expedien	tes con autoli	quidación	Liquida	aciones	% exps. con
	Presei	ntados	Número de		Importe en	liq. compl. /
Servicio Territorial		Importe en	expedientes	Número de	miles de	exps. con
	Número	miles de	despacha-	expedientes		' '
		euros	dos		euros	autol. desps.
A Coruña	11.920	28.244	11.610	2.779	13.277	23,9
Lugo	4.134	11.013	3.428	717	3.853	20,9
Ourense	2.344	5.498	2.116	475	1.642	22,4
Pontevedra	6.378	8.272	6.139	1.639	9.355	26,7
Total	24.776	53.027	23.293	5.610	28.127	24,1

Cuadro nº 32 Modelo C-4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

	Expedien	tes con autoli		Liquida	iciones	% exps. con
	Prese		Número de		Importe en	liq. compl. /
Servicio Territorial	Número	Importe en miles de	expedientes despacha-	Número de expedientes	miles de	exps. con
	Numero	euros	dos	expedientes	euros	autol. desps.
A Coruña	11.920	28.244	11.610	2.779	13.277	23,9
Arzúa	532	829	430	89	206	20,7
Betanzos	889	1.906	827	298	1.595	36,0
Carballo	1.034	1.054	977	357	1.620	36,5
Corcubión	745	1.354	819	233	352	28,4
El Ferrol	1.839	4.710	2.410	269	1.752	11,2
Muros	539	794	563	109	195	19,4
Negreira	877	1.218	828	212	1.936	25,6
Noya	1.435	2.133	1.362	387	1.128	28,4
Ordenes	693	1.020	838	160	511	19,1
Ortigueira	433	816	394	126	448	32,0
Padrón	767	742	715	163	753	22,8
Puentedeume	683	1.066	446	139	574	31,2
Santiago	1.454	10.602	1.001	237	2.207	23,7
Lugo	4.134	11.013	3.428	717	3.853	20,9
Becerrea	222	531	217	45	54	20,7
Chantada	495	947	540	51	131	9,4
Fonsagrada	216	249	216	28	100	13,0
Mondoñedo	532	852	472	138	830	29,2
Monforte	599	1.272	677	123	325	18,2
Quiroga	191	645	105	5	29	4,8
Ribadeo	302	1.412	255	91	715	35,7
Sarria	421	2.236	27	6	287	22,2
Villalba	662	1.363	675	113	345	16,7
Vivero	494	1.506	244	117	1.037	48,0
Ourense	2.344	5.498	2.116	475	1.642	22,4
Allariz	238	678	199	82	336	41,2
Bande	208	207	199	34	132	17,1
Barco de Valdeorras	313	851	256	41	283	16,0
Carballiño	347	1.365	396	57	212	14,4
Celanova	373	459	368	83	174	22,6
Puebla de Trives	122	349	81	1	1	1,2
Ribadavia	253	252	236	74	188	31,4
Verín	168	516	154	45	123	29,2
Viana del Bollo	84	238	80	30	35	37,5
Xinzo de Limia	238	583	147	28	158	19,0
Pontevedra	6.378	8.272	6.139	1.639	9.355	26,7
Caldas de Reyes	730	262	896	251	1.065	28,0
Cambados	924	1.060	1.077	298	3.000	27,7
La Estrada	466	537	377	87	447	23,1
Lalín	742	607	732	217	1.057	29,6
Puenteareas	887	1.126	773	148	627	19,1
Puentecaldelas	260	1.290		34	75	15,2
Redondela	790	672	563	118	309	21,0
Tuy	947	1.986		326	1.429	42,3
Villagarcía	632	732	727	160	1.346	22,0
Total	24.776	53.027		5.610	28.127	24,1

Cuadro nº 33 Modelo C-4
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

	Pendientes a Entrados en			Resueltos en el año					Porce	ماد ممالیما	
Servicio Territorial	fin del año anterior	el año	Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total	en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora
A Coruña	386	749	425	0	164	87	676	459	59,6	118,9	8,1
Lugo	31	182	101	0	48	17	166	47	77,9	151,6	3,4
Ourense	160	239	137	0	46	35	218	181	54,6	113,1	10,0
Pontevedra	251	440	229	0	142	45	416	275	60,2	109,6	7,9
Vigo	141	416	152	0	102	31	285	272	51,2	192,9	11,5
Total	969	2.026	1.044	0	502	215	1.761	1.234	58,8	127,3	8,4

Cuadro nº 34 Modelo C-4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas gestoras

	Pendientes a	Pendientes a Entrados en		Resueltos en el año					Porce	Índice de	
Servicio Territorial	fin del año anterior	el año	Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total	en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	demora
A Coruña	168	363	212	0	85	53	350	181	65,9	107,7	6,2
Lugo	13	114	59	0	33	10	102	25	80,3	192,3	2,9
Ourense	101	153	72	0	44	20	136	118	53,5	116,8	10,4
Pontevedra	69	149	92	0	52	20	164	54	75,2	78,3	4,0
Vigo	141	416	152	0	102	31	285	272	51,2	192,9	11,5
Total	492	1.195	587	0	316	134	1.037	650	61,5	132,1	7,5

Cuadro nº 35 Modelo C-4
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas liquidadoras

	Pendientes a	Pendientes a Entrados en		Resueltos en el año					Porce	Porcentajes		
Servicio Territorial	fin del año anterior	el año	Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total	en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora	
A Coruña	218	386	213	0	79	34	326	278	54,0	127,5	10,2	
Lugo	18	68	42	0	15	7	64	22	74,4	122,2	4,1	
Ourense	59	86	65	0	2	15	82	63	56,6	106,8	9,2	
Pontevedra	182	291	137	0	90	25	252	221	53,3	121,4	10,5	
Total	477	831	457	0	186	81	724	584	55,4	122,4	9,7	

Cuadro nº 36

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos

Resueltos en el año Porcentajes Pendientes Pendientes a Entrados en Índice de Conceptos por Servicio fin del año en fin del Finales Estimados Estimados Desestima-Territorial el año demora Otros Total De actividad anterior ejercicio sobre en total en parte iniciales A Coruña 118,9 8,1 Contra liqs. con imp. valor 44,3 135,6 15,1 Demás recursos 79,3 77,5 3,1 Rectif. errores a insta. into. 100,0 0,0 Otros 77,9 151,6 3,4 Lugo Contra liqs. con imp. valor 63,0 166,7 7,1 Demás recursos 76,3 148,0 3,7 Rectif. errores a insta. into. 100,0 0,0 Otros Ourense 54,6 113,1 10,0 Contra liqs. con imp. valor 46,4 112,6 13,9 Demás recursos 45,3 14,5 114,6 Rectif. errores a insta. into. 100,0 0,0 Otros 60,2 109,6 7,9 Pontevedra Contra liqs. con imp. valor 51,3 119,6 11,4 Demás recursos 71,6 84,7 4,8 Rectif. errores a insta. into. 100,0 0,0 Otros Vigo 51,2 192.9 11,5 190,9 45,8 Contra liqs. con imp. valor 14,2 Demás recursos 57,4 196,2 8,9 Rectif. errores a insta. into. 100,0 0,0 Otros Total 2.026 1.044 1.761 1.234 58,8 127,3 8,4 1.029 47,0 134,8 13,5 Contra liqs. con imp. valor Demás recursos 70,0 110,9 5,1 Rectif. errores a insta. into. 100,0 0,0 Otros

Cuadro nº 37 Modelo C-4
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Concentes non Condition	Pendientes a	Catao do o os		Re	sueltos en el a	ıño		Pendientes	Porce	ntajes	- Índice de
Conceptos por Servicio Territorial	fin del año anterior	Entrados en el año	Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total	en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	demora
A Coruña	168	363	212	0	85	53	350	181	65,9	107,7	6,2
Contra liqs. con imp. valor	110	179	78	0	39	20	137	152	47,4	138,2	13,3
Demás recursos	58	171	123	0	46	31	200	29	87,3	50,0	1,7
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	0	13	11	0	0	2	13	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Lugo	13	114	59	0	33	10	102	25	80,3	192,3	2,9
Contra liqs. con imp. valor	0	12	4	0	5	1	10	2	83,3		2,4
Demás recursos	13	88	42	0	28	8	78	23	77,2	176,9	3,5
Rectif. errores a insta. into.	0	14	13	0	0	1	14	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Ourense	101	153	72	0	44	20	136	118	53,5	116,8	10,4
Contra liqs. con imp. valor	76	101	42	0	37	10	89	88	50,3	115,8	11,9
Demás recursos	25	25	9	0	7	4	20	30	40,0	120,0	18,0
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	0	27	21	0	0	6	27	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Pontevedra	69	149	92	0	52	20	164	54	75,2	78,3	4,0
Contra liqs. con imp. valor	44	81	49	0	24	10	83	42	66,4	95,5	6,1
Demás recursos	25	54	30	0	28	9	67	12	84,8	48,0	2,1
Rectif. errores a insta. into.	0	14	13	0	0	1	14	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Vigo	141	416	152	0	102	31	285	272	51,2	192,9	11,5
Contra liqs. con imp. valor	88	222	56	0	71	15	142	168	45,8	190,9	14,2
Demás recursos	53	191	93	0	31	16	140	104	57,4	196,2	8,9
Rectif. errores a insta. into.	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	492	1.195	587	0	316	134	1.037	650	61,5	132,1	7,5
Contra liqs. con imp. valor	318	595	229	0	176	56	461	452	50,5	142,1	11,8
Demás recursos	174	529	297	0	140	68	505	198	71,8	113,8	4,7
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	0	71	61	0	0	10	71	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			

Cuadro nº 38 Modelo C-4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

	Pendientes a			Re	sueltos en el a	ıño		Pendientes	Porce	Porcentajes	
Conceptos por Servicio Territorial	fin del año anterior	Entrados en el año	Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total	en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora
A Coruña	218	386	213	0	79	34	326	278	54,0	127,5	10,2
Contra liqs. con imp. valor	165	216	110	0	40	10	160	221	42,0	133,9	16,6
Demás recursos	53	134	75	0	39	16	130	57	69,5	107,5	5,3
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	0	36	28	0	0	8	36	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Lugo	18	68	42	0	15	7	64	22	74,4	122,2	4,1
Contra liqs. con imp. valor	6	9	5	0	2	0	7	8	46,7	133,3	13,7
Demás recursos	12	43	26	0	13	2	41	14	74,5	116,7	4,1
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	0	16	11	0	0	5	16	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Ourense	59	86	65	0	2	15	82	63	56,6	106,8	9,2
Contra liqs. con imp. valor	43	30	22	0	1	4	27	46	37,0	107,0	20,4
Demás recursos	16	20	17	0	1	1	19	17	52,8	106,3	10,7
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	0	36	26	0	0	10	36	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Pontevedra	182	291	137	0	90	25	252	221	53,3	121,4	10,5
Contra liqs. con imp. valor	135	179	68	0	63	11	142	172	45,2	127,4	14,5
Demás recursos	47	89	50	0	27	10	87	49	64,0	104,3	6,8
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	0	23	19	0	0	4	23	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	477	831	457	0	186	81	724	584	55,4	122,4	9,7
Contra liqs. con imp. valor	349	434	205	0	106	25	336	447	42,9	128,1	16,0
Demás recursos	128	286	168	0	80	29	277	137	66,9	107,0	5,9
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	0	111	84	0	0	27	111	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			

Cuadro nº 39 Modelo C-4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

	Pendientes a			Re	sueltos en el a	ño		Pendientes	Porce	ntajes	6
Servicio Territorial	fin del año anterior	Entrados en el año	Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total	en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre	Índice de demora
	4.5	211					440			iniciales	4
A Coruña	165	216	110	0	40	10	160	221	42,0	133,9	16,6
Arzúa	7	7	8	0	1	0	9	5	64,3	71,4	6,7
Betanzos	12	11	11	0	4	0	15	8	65,2	66,7	6,4
Carballo	17	71	26	0	2	4	32	56		329,4	21,0
Corcubión	12	15	2	0	1	0	3	24	11,1	200,0	96,0
El Ferrol	16	27	16	0	10	2	28	15		93,8	6,4
Muros	2	1	1	0	0	0	1	2		100,0	24,0
Negreira	23	13	10	0	7	0	17	19	47,2	82,6	13,4
Noya	15	34	21	0	0	1	22	27	44,9	180,0	14,7
Ordenes	1	1	0	0	0	1	1	1	50,0	100,0	12,0
Ortigueira	9	2	2	0	0	1	3	8	27,3	88,9	32,0
Padrón	7	11	4	0	4	1	9	9	50,0	128,6	12,0
Puentedeume	8	10	3	0	0	0	3	15	16,7	187,5	60,0
Santiago	36	13	6	0	11	0	17	32	34,7	88,9	22,6
Lugo	6	9	5	0	2	0	7	8	46,7	133,3	13,7
Becerrea	0	0	0	0	0	0	0	0			
Chantada	0	0	0	0	0	0	0	0			
Fonsagrada	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0		0,0
Mondoñedo	0	0	0	0	0	0	0	0			
Monforte	0	0	0	0	0	0	0	0			
Quiroga	0	0	0	0	0	0	0	0			
Ribadeo	0	5	2	0	1	0	3	2	60,0		8,0
Sarria	0	0	0	0	0	0	0	0			
Villalba	0	1	1	0	0	0	1	0			0,0
Vivero	6	2	1	0	1	0	2	6		100,0	36,0
Ourense	43	30	22	0	1	4	27	46	37,0	107,0	20,4
Allariz	5	2	6	0	0	0	6	1	85,7	20,0	2,0
Bande	1	2	0	0	0	0	0	3		300,0	2,0
Barco de Valdeorras	17	11	9	0	0	0	9	19		111,8	25,3
Carballiño	5	1	2	0	0	1	3	3		60,0	12,0
Celanova	7	2	4	0	0	0	4	5	44,4	71,4	15,0
Puebla de Trives	0	0	0	0	0	0	0	0		71,4	15,0
Ribadavia	6	9	0	0	1	3	4	11	26,7	183,3	33,0
Verín	0	2	0	0	0	0	0	2		103,3	33,0
Viana del Bollo	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	-	
Xinzo de Limia	2	1	1	0	0	0	1	2	33,3	100,0	24,0
Pontevedra	135	179	68	0	63	11	142	172	45,2	127,4	14,5
Caldas de Reyes	5	20	2	0	8	0	11	1/2		280,0	
		82	3				94	50			
Cambados	62		49	0	43	2				80,6	
La Estrada Lalín	2 6		0	0	0 4	0	0	6		300,0	
		2							50,0	66,7	12,0
Puenteareas	1	7	1	0	2	2	5	3		300,0	7,2
Puentecaldelas	2	5	0	0	0	1	1	6		300,0	
Redondela	4	11	3	0	2	0	5	10		250,0	
Tuy	41	36	1	0	0	6	7	70		170,7	120,0
Villagarcía	12		11	0	4	0	15	9		75,0	
Total	349	434	205	0	106	25	336	447	42,9	128,1	16,0

Cuadro nº 40 Modelo C-4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

	Pendientes a	Entrados en		Re	sueltos en el a	año		Pendientes	Porce	ntajes	Índice de
Servicio Territorial	fin del año anterior	el año	Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total	en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	demora
A Coruña	53	134	75	0	39	16	130	57	69,5	107,5	5,3
Arzúa	2	5	3	0	2	1	6	1	85,7	50,0	2,0
Betanzos	5	12	8	0	4	0	12	5	70,6	100,0	5,0
Carballo	1	8	3	0	0	0	3	6	33,3	600,0	24,0
Corcubión	5	17	8	0	6	2	16	6	72,7	120,0	4,5
El Ferrol	11	15	12	0	5	1	18	8	69,2	72,7	5,3
Muros	2	1	2	0	1	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Negreira	0	5	0	0	4	0	4	1	80,0		3,0
Noya	0	16	14	0	1	0	15	1	93,8		0,8
Ordenes	18	13	12	0	3	2	17	14	54,8	77,8	9,9
Ortigueira	2	8	0	0	4	2	6	4	60,0	200,0	8,0
Padrón	1	0	1	0	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Puentedeume	0	7	0	0	1	2	3	4	42,9		16,0
Santiago	6	27	12	0	8	6	26	7	78,8	116,7	3,2
Lugo	12	43	26	0	13	2	41	14	74,5	116,7	4,1
Becerrea	1	3	0	0	3	0	3	1	75,0	100,0	4,0
Chantada	0	5	4	0	1	0	5	0	100,0		0,0
Fonsagrada	0	0	0	0	0	0	0	0			
Mondoñedo	2	6	5	0	2	0	7	1	87,5	50,0	1,7
Monforte	0	6	3	0	2	0	5	1	83,3	30,0	2,4
Quiroga	0	0	0	0	0	0	0	0	03,3	-	2,4
Ribadeo	1	12	7	0	3	1	11	2	84,6	200,0	2,2
Sarria	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	200,0	0,0
Villalba	3	7	5	0	1	1	7	3	70,0	100,0	5,0 5,1
Vivero	5	3	2	0	0	0	2	6	70,0 25,0	120,0	36,0
Ourense	16	20	17	0	1	1	19	17	52,8	106,3	10,7
Allariz	0	1	17	0	0	0	19	0	100,0	100,3	0,0
Bande	0	0	0	0	0	0	0	0	100,0		0,0
	0			0		0	0	0			
Barco de Valdeorras Carballiño	1	0 7	0	0	0	0		5	27.5	500,0	20.0
		5	3	0	0	0	3	8	37,5 27,3	133,3	20,0 32,0
Celanova Puebla de Trives	6	0	0	0	0	0	0	0	21,3	133,3	32,0
Ribadavia	0	3		0	0	0		0	100,0		0,0
		0	3	0		0	3			100.0	0,0
Verín Viana del Bollo	3	1	4	0	0	0	0	3 0	0,0	100,0	
		· ·		-			·		100,0	0,0	0,0
Xinzo de Limia	3	3	3	0	1	1	5	1	83,3	33,3	2,4
Pontevedra	47	89	50		27	10	87	49	64,0	104,3	6,8
Caldas de Reyes	1	2	0	0	1	0	1	2	33,3	200,0	24,0
Cambados	2	17	11	0	4	0	15		78,9	200,0	3,2
La Estrada	3	1	1	0	1	0	2	2	50,0	66,7	12,0
Lalín	7	6	4	0	1	1	6	7	46,2	100,0	14,0
Puenteareas	3	25	14	0	6	2	22	6	78,6	200,0	3,3
Puentecaldelas	1	1	2	0	0	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Redondela	0	4	3	0	1	0	4	0	100,0		0,0
Tuy	25	22	11	0	7	4	22	25	46,8	100,0	13,6
Villagarcía	5	11	4	0	6	3	13		81,3	60,0	2,8
Total	128	286	168	0	80	29	277	137	66,9	107,0	5,9

Cuadro nº 41 Modelo C-4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

	Pendientes a	Entrados en		Re	sueltos en el a	nño		Pendientes	Porce	ntajes	Índice de
Servicio Territorial	fin del año anterior	el año	Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total	en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	demora
A Coruña	0	36	28	0	0	8	36	0	100,0		0,0
Arzúa	0	0	0	0	0	0	0	0			
Betanzos	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0		0,0
Carballo	0	0	0	0	0	0	0	0			
Corcubión	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0		0,0
El Ferrol	0	5	2	0	0	3	5	0	100,0		0,0
Muros	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0		0,0
Negreira	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0		0,0
Noya	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0		0,0
Ordenes	0	2	1	0	0	1	2	0	100,0		0,0
Ortigueira	0	0	0	0	0	0	0	0			
Padrón	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0		0,0
Puentedeume	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0		0,0
Santiago	0	17	13	0	0	4	17	0	100,0		0,0
Lugo	0	16	11	0	0	5	16	0	100,0	-	0,0
Becerrea	0	0	0		0	0	0	0	100,0	-	0,0
Chantada		0	0	0	0	0	0	0			
Fonsagrada	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0		0,0
Mondoñedo	0	0	0	0	0	0	0	0	100,0		0,0
Monforte	0	0	0	0	0	0	0	0			
	0	0	0	0	0	0	0	0			
Quiroga Ribadeo	0	-	3	0	0	1	4	0	100.0		
	"	4	3		-		1		100,0		0,0
Sarria	0	· ·	1	0	0	0		0	100,0		0,0
Villalba	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0		0,0
Vivero	0	9	5	0	0	4	9	0	100,0		0,0
Ourense	0	36	26 15	0	0	10	36	0	100,0		0,0
Allariz	0	20		0	0	5	20	0	100,0		0,0
Bande	0	3	0	0	0	3	3	0	100,0		0,0
Barco de Valdeorras	0	4	3	0	0	1	4	0	100,0		0,0
Carballiño	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0		0,0
Celanova	0	0	0	0	0	0	0	0			
Puebla de Trives	0	0	0	0	0	0	0	0			
Ribadavia	0	2	I	0	0	1	2	0	100,0		0,0
Verín	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0		0,0
Viana del Bollo	0	0	0		0	0	0	0	400.0		
Xinzo de Limia	0	2		0	0	0		0	100,0		0,0
Pontevedra	0		19		0	4	23	0	100,0		0,0
Caldas de Reyes	0	0	0		0	0	0	0			
Cambados	0	5	4	0	0	1	5	0			0,0
La Estrada	0	0	0	0	0	0	0	0			
Lalín	0	4	3	0	0	1	4	0			0,0
Puenteareas	0	8	7	0	0	1	8	0	100,0		0,0
Puentecaldelas	0	0	0	0	0	0	0	0			
Redondela	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0		0,0
Tuy	0	0	0	0	0	0	0	0			
Villagarcía	0	3	2	0	0	1	3	0	100,0		0,0
Total	0	111	84	0	0	27	111	0	100,0		0,0

Cuadro nº 42 Modelo C-4 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

	Pendientes a	.		Re	sueltos en el a	ño		Pendientes	Porce	ntajes	.
Servicio Territorial	fin del año anterior	Entrados en el año	Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total	en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre	Índice de demora
A Coruña	0	0	0	0	0	0	0	0		iniciales 	
Arzúa	0	0	0	0	0	0	0	0			
Betanzos	0	0	0	0	0	0	0				
Carballo	0	0	0	0	0	0	0	0			
Corcubión	0	0	0	0	0	0	0	0			
El Ferrol	0	0	0	0	0	0	0	0			
Muros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Negreira	0	0	0	0	0	0	0	0			
Noya	0	0	0	0	0	0	0	0			
Ordenes	0	0	0	0	0	0	0	0			
Ortigueira	0	0	0	0	0	0	0	0			
Padrón	0	0	0	0	0	0	0	0			
Puentedeume	0	0	0	0	0	0	0	0			
Santiago	0	0	0	0	0	0	0	0			
Lugo	0	0	0	0	0	0	0	0			
Becerrea	0	0	0	0	0	0	0	0			
Chantada	0	0	0	0	0	0	0	0			
Fonsagrada	0	0	0	0	0	0	0	0			
Mondoñedo	0	0	0	0	0	0	0	0			
Monforte	0	0	0	0	0	0	0	0			
Quiroga	0	0	0	0	0	0	0	0			
Ribadeo	0	0	0	0	0	0	0	0			
Sarria	0	0	0	0	0	0	0	0			
Villalba	0	0	0	0	0	0	0	0			
Vivero	0	0	0	0	0	0	0	0			
Ourense	0	0	0	0	0	0	0	0			
Allariz	0		0	0	0	0	0	0			
Bande	0	0	0	0	0	0	0	0			
Barco de Valdeorras	0	0	0	0	0	0	0	0			
Carballiño	0	0	0	0	0	0	0	0			
Celanova	0	0	0	0	0	0	0				
Puebla de Trives	0	0	0	0	0	0	0				
Ribadavia	0	0	0	0	0	0	0	0			
Verín	0	0	0	0	0	0	0	0			
	0	0	0	0		0	0	0			
Viana del Bollo	_				0						
Xinzo de Limia	0	0	0	0	0	0	0				
Pontevedra	0		0	0	0	0	0				
Caldas de Reyes	0		0	0	0	0	0	0			
Cambados	0		0	0	0	0	0	0			
La Estrada	0		0	0	0	0	0	0			
Lalín	0		0	0	0	0	0	0			
Puenteareas	0		0	0	0	0	0				
Puentecaldelas	0		0	0	0	0	0				
Redondela	0		0	0	0	0	0				
Tuy	0		0	0	0	0	0	0			
Villagarcía	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	0	0	0	0	0	0	0	0			

Cuadro nº 43 Modelo C-5
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

			Aı	utoliquidacion	es			D	-1-1	
		Movin	niento		Clasifica	ción de las pe	ndientes	Porce	ntajes	Índice de
Oficina	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Despacha- das en el año	Pendientes en fin del ejercicio	Enviados a comproba- ción	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos	De actividad	Finales sobre iniciales	demora en meses
Oficina gestora	97.567	177.319	171.326	103.560	15.494	231	87.835	62,3	106,1	7,3
CV vehs. usados (exentas)	19.345	14.298	13.646	19.997	1	1	19.995	40,6	103,4	17,6
CV vehs. usados (con liq.)	13.847	75.819	72.605	17.061	0	13	17.048	81,0	123,2	2,8
Demás Trans. Ajd (exentas)	19.142	42.287	40.870	20.559	869	84	19.606	66,5	107,4	6,0
Demás Trans. Ajd (con liq.)	45.233	44.915	44.205	45.943	14.624	133	31.186	49,0	101,6	12,5
Oficinas liquidadoras	98.859	129.823	134.307	94.375	20.547	366	73.462	58,7	95,5	8,4
CV vehs. usados (exentas)	427	534	781	180	0	0	180	81,3	42,2	2,8
CV vehs. usados (con liq.)	5.013	6.713	7.802	3.924	1	3	3.920	66,5	78,3	6,0
Demás Trans. Ajd (exentas)	17.394	47.879	48.317	16.956	1.007	90	15.859	74,0	97,5	4,2
Demás Trans. Ajd (con liq.)	76.025	74.697	77.407	73.315	19.539	273	53.503	51,4	96,4	11,4
Total	196.426	307.142	305.633	197.935	36.041	597	161.297	60,7	100,8	7,8
CV vehs. usados (exentas)	19.772	14.832	14.427	20.177	1	1	20.175	41,7	102,0	16,8
CV vehs. usados (con liq.)	18.860	82.532	80.407	20.985	1	16	20.968	79,3	111,3	3,1
Demás Trans. Ajd (exentas)	36.536	90.166	89.187	37.515	1.876	174	35.465	70,4	102,7	5,0
Demás Trans. Ajd (con liq.)	121.258	119.612	121.612	119.258	34.163	406	84.689	50,5	98,4	11,8

Cuadro nº 44 Modelo C-5
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de autoliquidaciones

			Aı	utoliquidacion	es			Doros	ntalaa	
		Movin	niento		Clasifica	ción de las pe	ndientes	Porce	ntajes	Índice de
Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Despacha- das en el año	Pendientes en fin del ejercicio	Enviados a comproba- ción	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos	De actividad	Finales sobre iniciales	demora en meses
A Coruña	120.856	126.523	128.725	118.654	22.876	350	95.428	52,0	98,2	11,1
Exentas	37.119	47.227	46.299	38.047	1.014	107	36.926	54,9	102,5	9,9
Con liquidación	83.737	79.296	82.426	80.607	21.862	243	58.502	50,6	96,3	11,7
Lugo	17.545	40.088	38.485	19.148	4.082	85	14.981	66,8	109,1	6,0
Exentas	3.195	12.088	10.497	4.786	277	44	4.465	68,7	149,8	5,5
Con liquidación	14.350	28.000	27.988	14.362	3.805	41	10.516	66,1	100,1	6,2
Ourense	13.603	34.946	35.249	13.300	1.824	101	11.375	72,6	97,8	4,5
Exentas	3.866	12.040	12.785	3.121	46	17	3.058	80,4	80,7	2,9
Con liquidación	9.737	22.906	22.464	10.179	1.778	84	8.317	68,8	104,5	5,4
Pontevedra	30.465	67.981	69.068	29.378	5.450	42	23.886	70,2	96,4	5,1
Exentas	6.756	20.910	21.626	6.040	423	4	5.613	78,2	89,4	3,4
Con liquidación	23.709	47.071	47.442	23.338	5.027	38	18.273	67,0	98,4	5,9
Vigo	13.957	37.604	34.106	17.455	1.809	19	15.627	66,1	125,1	6,1
Exentas	5.372	12.733	12.407	5.698	117	3	5.578	68,5	106,1	5,5
Con liquidación	8.585	24.871	21.699	11.757	1.692	16	10.049	64,9	136,9	6,5
Total	196.426	307.142	305.633	197.935	36.041	597	161.297	60,7	100,8	7,8
Exentas	56.308	104.998	103.614	57.692	1.877	175	55.640	64,2	102,5	6,7
Con liquidación	140.118	202.144	202.019	140.243	34.164	422	105.657	59,0	100,1	8,3

Cuadro nº 45 Modelo C-5
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

			Aı	utoliquidacione	es			Daras	mtoloo	
		Movin	niento		Clasifica	ción de las pe	ndientes	Porce	niajes	Índice de
Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Despacha- das en el año	Pendientes en fin del ejercicio	Enviados a comproba- ción	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos	De actividad	Finales sobre iniciales	demora en meses
A Coruña	58.657	61.394	59.311	60.740	8.556	69	52.115	49,4	103,6	12,3
Exentas	24.573	22.256	19.620	27.209	319	29	26.861	41,9	110,7	16,6
Con liquidación	34.084	39.138	39.691	33.531	8.237	40	25.254	54,2	98,4	10,1
Lugo	6.628	22.967	23.897	5.698	1.320	77	4.301	80,7	86,0	2,9
Exentas	1.595	6.303	6.150	1.748	132	42	1.574	77,9	109,6	3,4
Con liquidación	5.033	16.664	17.747	3.950	1.188	35	2.727	81,8	78,5	2,7
Ourense	6.714	22.680	22.233	7.161	749	33	6.379	75,6	106,7	3,9
Exentas	2.721	7.041	7.470	2.292	31	8	2.253	76,5	84,2	3,7
Con liquidación	3.993	15.639	14.763	4.869	718	25	4.126	75,2	121,9	4,0
Pontevedra	11.611	32.674	31.779	12.506	3.060	33	9.413	71,8	107,7	4,7
Exentas	4.226	8.252	8.869	3.609	271	3	3.335	71,1	85,4	4,9
Con liquidación	7.385	24.422	22.910	8.897	2.789	30	6.078	72,0	120,5	4,7
Vigo	13.957	37.604	34.106	17.455	1.809	19	15.627	66,1	125,1	6,1
Exentas	5.372	12.733	12.407	5.698	117	3	5.578	68,5	106,1	5,5
Con liquidación	8.585	24.871	21.699	11.757	1.692	16	10.049	64,9	136,9	6,5
Total	97.567	177.319	171.326	103.560	15.494	231	87.835	62,3	106,1	7,3
Exentas	38.487	56.585	54.516	40.556	870	85	39.601	57,3	105,4	8,9
Con liquidación	59.080	120.734	116.810	63.004	14.624	146	48.234	65,0	106,6	6,5

Cuadro nº 46 Modelo C-5 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

			A	utoliquidacion	es			Porce	ntoloc	
		Movin	niento		Clasifica	ción de las pe	ndientes	Porce	niajes	Índice de
Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Despacha- das en el año	Pendientes en fin del ejercicio	Enviados a comproba- ción	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos	De actividad	Finales sobre iniciales	demora en meses
A Coruña	62.199	65.129	69.414	57.914	14.320	281	43.313	54,5	93,1	10,0
Exentas	12.546	24.971	26.679	10.838	695	78	10.065	71,1	86,4	4,9
Con liquidación	49.653	40.158	42.735	47.076	13.625	203	33.248	47,6	94,8	13,2
Lugo	10.917	17.121	14.588	13.450	2.762	8	10.680	52,0	123,2	11,1
Exentas	1.600	5.785	4.347	3.038	145	2	2.891	58,9	189,9	8,4
Con liquidación	9.317	11.336	10.241	10.412	2.617	6	7.789	49,6	111,8	12,2
Ourense	6.889	12.266	13.016	6.139	1.075	68	4.996	68,0	89,1	5,7
Exentas	1.145	4.999	5.315	829	15	9	805	86,5	72,4	1,9
Con liquidación	5.744	7.267	7.701	5.310	1.060	59	4.191	59,2	92,4	8,3
Pontevedra	18.854	35.307	37.289	16.872	2.390	9	14.473	68,8	89,5	5,4
Exentas	2.530	12.658	12.757	2.431	152	1	2.278	84,0	96,1	2,3
Con liquidación	16.324	22.649	24.532	14.441	2.238	8	12.195	62,9	88,5	7,1
Total	98.859	129.823	134.307	94.375	20.547	366	73.462	58,7	95,5	8,4
Exentas	17.821	48.413	49.098	17.136	1.007	90	16.039	74,1	96,2	4,2
Con liquidación	81.038	81.410	85.209	77.239	19.540	276	57.423	52,5	95,3	10,9

Cuadro nº 47 Modelo C-5 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación

			Aı	utoliquidacion	es			Dorco	ntajes	
		Movin	niento		Clasifica	ción de las pe	ndientes	Fuice	пајез	Índice de
Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Despacha- das en el año	Pendientes en fin del ejercicio	Enviados a comproba- ción	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos	De actividad	Finales sobre iniciales	demora en meses
A Coruña	10.664	31.499	35.437	6.726	0	7	6.719	84,0	63,1	2,3
Lugo	1.798	10.508	10.393	1.913	1	0	1.912	84,5	106,4	2,2
Ourense	1.276	9.901	8.724	2.453	0	1	2.452	78,1	192,2	3,4
Pontevedra	2.340	17.813	16.104	4.049	0	8	4.041	79,9	173,0	3,0
Vigo	2.782	12.811	9.749	5.844	0	0	5.844	62,5	210,1	7,2
Total	18.860	82.532	80.407	20.985	1	16	20.968	79,3	111,3	3,1

Cuadro nº 48 Modelo C-5 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras

			A	utoliquidacion	es			Porce	ntoice	
		Movin	niento		Clasifica	ción de las pe	ndientes	Poice	пајеѕ	Índice de
Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Despacha- das en el año	Pendientes en fin del ejercicio	Enviados a comproba- ción	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos	De actividad	Finales sobre iniciales	demora en meses
A Coruña	6.660	26.167	28.939	3.888	0	4	3.884	88,2	58,4	1,6
Lugo	1.256	10.249	10.320	1.185	0	0	1.185	89,7	94,3	1,4
Ourense	1.245	9.805	8.632	2.418	0	1	2.417	78,1	194,2	3,4
Pontevedra	1.904	16.787	14.965	3.726	0	8	3.718	80,1	195,7	3,0
Vigo	2.782	12.811	9.749	5.844	0	0	5.844	62,5	210,1	7,2
Total	13.847	75.819	72.605	17.061	0	13	17.048	81,0	123,2	2,8

Cuadro nº 49 Modelo C-5 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras

			A	utoliquidacione	es			Porce	ntoioc	
		Movin	niento		Clasifica	ción de las pe	ndientes	Poice	шајеѕ	Índice de
Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Despacha- das en el año	Pendientes en fin del ejercicio	Enviados a comproba- ción	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos	De actividad	Finales sobre iniciales	demora en meses
A Coruña	4.004	5.332	6.498	2.838	0	3	2.835	69,6	70,9	5,2
Lugo	542	259	73	728	1	0	727	9,1	134,3	119,7
Ourense	31	96	92	35	0	0	35	72,4	112,9	4,6
Pontevedra	436	1.026	1.139	323	0	0	323	77,9	74,1	3,4
Total	5.013	6.713	7.802	3.924	1	3	3.920	66,5	78,3	6,0

Cuadro nº 50 Modelo C-5 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

				utoliauidoolon				ı		1
		Movin	niento	utoliquidacion		ción de las pe	ndientes	Porce	entajes	f 11 1
Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Despacha- das en el año	Pendientes en fin del ejercicio	Enviados a comproba- ción	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos	De actividad	Finales sobre iniciales	Indice de demora en meses
A Coruña	4.004	5.332	6.498	2.838	0	3	2.835	69,6	70,9	5,2
Arzúa	8	24	26	6	0	0	6	81,3	75,0	
Betanzos	262	205	288	179	0	0	179	61,7	68,3	7,5
Carballo	11	58	45	24	0	0	24	65,2	218,2	6,4
Corcubión	18	34	17	35	0	0	35	32,7	194,4	24,7
El Ferrol	743	352	0	1.095	0	0	1.095	0,0	147,4	
Muros	9	75	67	17	0	0	17	79,8	188,9	3,0
Negreira	113	118	156	75	0	1	74	67,5	66,4	5,8
Noya	24	141	87	78	0	0	78	52,7	325,0	
Ordenes	21	46	63	4	0	0	4	94,0	19,0	
Ortigueira	9	77	75	11	0	0	11	87,2	122,2	1,8
Padrón	36	81	89	28	0	0	28	· ·	77,8	
Puentedeume	36	77	95	18	0	0	18		50,0	
Santiago	2.714	4.044	5.490	1.268	0	2	1.266	81,2	46,7	2,8
Lugo	542	259	73	728	1	0	727	9,1	134,3	
Becerrea	0	0	0	0	0	0	0			
Chantada	3	43	42	4	0	0	4	91,3	133,3	1,1
Fonsagrada	0	0	0	0	0	0	0			
Mondoñedo	18	9	0	27	1	0	26	0,0	150,0	
Monforte	7	19	15	11	0	0	11	57,7	157,1	8,8
Quiroga	2	1	0	3	0	0	3		150,0	
Ribadeo	5	24	11	18	0	0	18		360,0	
Sarria	11	51	3	59	0	0	59	4,8	536,4	
Villalba	1	3	2	2	0	0	2	50,0	200,0	
Vivero	495	109	0	604	0	0	604	0,0	122,0	
Ourense	31	96	92	35	0	0	35	72,4	112,9	
Allariz	0	3	1	2	0	0	2	33,3		24,0
Bande	0	2	2	0	0	0	0	100,0		0,0
Barco de Valdeorras	6	39	36	9	0	0	9	80,0	150,0	
Carballiño	3	3	1	5	0	0	5	16,7	166,7	60,0
Celanova	2	5	4	3	0	0	3	57,1	150,0	
Puebla de Trives	2	0	1	1	0	0	1	50,0	50,0	
Ribadavia	2	3	2	3	0	0	3	40,0	150,0	
Verín	2	1	2	1	0	0	1	66,7	50,0	
Viana del Bollo	10	38		10	0	0	10			
Xinzo de Limia	4	2	5	1	0	0	1			
Pontevedra	436	1.026		323	0	0	323			
Caldas de Reyes	12	27	19	20	0	0	20		166,7	
Cambados	48	59	74	33	0		33	1		
La Estrada	22	112	102	32	0	0	32			
Lalín	25	64	64	25	0	0	25			
Puenteareas	233	259	430	62	0	0	62		26,6	
Puentecaldelas	9	64	73	0	0		0			
Redondela	28	251	203	76	0	0	76			
Tuy	46	122	105	63	0	0	63			
Villagarcía	13	68	69	12	0	0	12			
Total	5.013	6.713		3.924	1	3	3.920		 	-

Cuadro nº 51 Modelo C-5 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y A.J.D.

	Autoliquidaciones								Porcentajes	
		Movin	niento		Clasificación de las pendientes			Purcernajes		Índice de
Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Despacha- das en el año	Pendientes en fin del ejercicio	Enviados a comproba- ción	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos	De actividad	Finales sobre iniciales	demora en meses
A Coruña	73.073	47.797	46.989	73.881	21.862	236	51.783	38,9	101,1	18,9
Lugo	12.552	17.492	17.595	12.449	3.804	41	8.604	58,6	99,2	8,5
Ourense	8.461	13.005	13.740	7.726	1.778	83	5.865	64,0	91,3	6,7
Pontevedra	21.369	29.258	31.338	19.289	5.027	30	14.232	61,9	90,3	7,4
Vigo	5.803	12.060	11.950	5.913	1.692	16	4.205	66,9	101,9	5,9
Total	121.258	119.612	121.612	119.258	34.163	406	84.689	50,5	98,4	11,8

Cuadro nº 52 Modelo C-5 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y A.J.D.

	Autoliquidaciones								Doroontoioo	
Servicio Territorial	Movimiento				Clasificación de las pendientes			Porcentajes		Índice de
	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Despacha- das en el año	Pendientes en fin del ejercicio	Enviados a comproba- ción	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos	De actividad	Finales sobre iniciales	demora en meses
A Coruña	27.424	12.971	10.752	29.643	8.237	36	21.370	26,6	108,1	33,1
Lugo	3.777	6.415	7.427	2.765	1.188	35	1.542	72,9	73,2	4,5
Ourense	2.748	5.834	6.131	2.451	718	24	1.709	71,4	89,2	4,8
Pontevedra	5.481	7.635	7.945	5.171	2.789	22	2.360	60,6	94,3	7,8
Vigo	5.803	12.060	11.950	5.913	1.692	16	4.205	66,9	101,9	5,9
Total	45.233	44.915	44.205	45.943	14.624	133	31.186	49,0	101,6	12,5

Cuadro nº 53 Modelo C-5 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras.

Demás transmisiones y A.J.D.

	Autoliquidaciones								Porcentajes	
		Movin	niento	iento		Clasificación de las pendientes			Fuiceillajes	
Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Despacha- das en el año	Pendientes en fin del ejercicio	Enviados a comproba- ción	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora en meses
A Coruña	45.649	34.826	36.237	44.238	13.625	200	30.413	45,0	96,9	14,6
Lugo	8.775	11.077	10.168	9.684	2.616	6	7.062	51,2	110,4	11,4
Ourense	5.713	7.171	7.609	5.275	1.060	59	4.156	59,1	92,3	8,3
Pontevedra	15.888	21.623	23.393	14.118	2.238	8	11.872	62,4	88,9	7,2
Total	76.025	74.697	77.407	73.315	19.539	273	53.503	51,4	96,4	11,4

Cuadro nº 54 Modelo C-5 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

			A	utoliquidacion	es					
	Movimiento		atonquiadoion		ción de las pe	ndientes	- Porcentajes		Índice de	
Servicio Territorial	Pendientes		Despacha-	Pendientes	Enviados a	Pendientes	_		Finales	demora en
	en fin del año anterior	Entradas en el año	das en el	en fin del ejercicio	comproba-	de aportación	Por otros motivos	De actividad	sobre	meses
	and antend	ei alio	año	ejercicio	ción	de datos	111011105		iniciales	
A Coruña	45.649	34.826	36.237	44.238	13.625	200	30.413	45,0	96,9	14,6
Arzúa	1.699	1.569	1.154	2.114	533	8	1.573	35,3	124,4	22,0
Betanzos	4.185	3.100	1.300	5.985	1.386	11	4.588	17,8	143,0	55,2
Carballo	2.292	2.840	2.904	2.228	1.098	0	1.130	56,6	97,2	9,2
Corcubión	2.369	1.914	1.752	2.531	560	0	1.971	40,9	106,8	17,3
El Ferrol	9.949	5.522	8.763	6.708	2.851	40	3.817	56,6	67,4	9,2
Muros	306	814	742	378	205	2	171	66,3	123,5	6,1
Negreira	2.198	3.086	2.749	2.535	1.006	18	1.511	52,0	115,3	11,1
Noya	10.734	4.543	4.321	10.956	1.359	22	9.575	28,3	102,1	30,4
Ordenes	884	1.538	1.532	890	521	5	364	63,3	100,7	7,0
Ortigueira	1.278	1.519	1.612	1.185	821	5	359	57,6	92,7	8,8
Padrón	962	2.037	1.912	1.087	420	0	667	63,8	113,0	6,8
Puentedeume	3.987	2.361	3.880	2.468	1.815	0	653	61,1	61,9	7,6
Santiago	4.806	3.983	3.616	5.173	1.050	89	4.034	41,1	107,6	17,0
Lugo	8.775	11.077	10.168	9.684	2.616	6	7.062	51,2	110,4	11,4
Becerrea	454	336	516	274	101	0	173	65,3	60,4	6,4
Chantada	381	1.180	1.283	278	132	0	146	82,2	73,0	2,6
Fonsagrada	158	378	340	196	120	0	76	63,4	124,1	6,9
Mondoñedo	950	1.570	1.286	1.234	488	0	746	51,0	129,9	11,5
Monforte	671	1.205	1.218	658	318	1	339	64,9	98,1	6,5
	179	266	308	137	25	0	112	69,2	76,5	5,3
Quiroga Ribadeo	818	1.182	844	1.156	357	0	799	42,2	141,3	16,4
Sarria	2.118	1.102	529	2.959	190	0	2.769	15,2	139,7	1
Villalba	826	1.819	1.956	2.939	347	0	342	74,0	83,4	67,1 4,2
	2.220	1.819	1.956	2.103	538	5	1.560	47,3	94,7	13,4
Vivero	5.713	7.171	7.609	5.275	1.060	59	4.156	59,1	94,7	8,3
Ourense	850				291	35				6,8
Allariz		815 366	1.061	604			278 89	63,7	71,1	3,6
Bande Barco de Valdeorras	100 405	1.116	359 1.044	107 477	16 171	2	305	77,0 68,6	107,0 117,8	5,5
Carballiño	976	1.116	1.489		104	7	533	69,8	66,0	5,2
Celanova	551	685	695	644 541	49	0	492	56,2	98,2	9,3
						0	492 96			
Puebla de Trives Ribadavia	131 890	334 721	363 837	102 774	6 75	0	96 699	78,1 52,0	77,9 87,0	3,4 11,1
	577					9				
Verín		962	970	569	124		436	63,0	98,6	7,0
Viana del Bollo Xinzo de Limia	123		235 556	114	23 201	5	91 1.137	67,3 29,3		5,8
	15.888	21.623	23.393	1.343 14.118	2.238		11.872		121,0 88,9	
Pontevedra										
Caldas de Reyes	1.370	1.787	1.503	1.654	187	0	1.467	47,6	120,7	13,2
Cambados	2.457	3.928	4.035	2.350	532	0	1.818		95,6	
La Estrada	337	918	808	447	36	1	410		132,6	
Lalín	1.009	2.058	2.172	895	91	0	804	70,8	88,7	4,9
Puenteareas	1.448	3.203	3.606	1.045	131	0	914	77,5	72,2	3,5
Puentecaldelas	156	577	526	207	60	0	147	71,8	132,7	4,7
Redondela -	2.821	1.968	2.194	2.595	709	7	1.879		92,0	
Tuy	4.857	4.517	5.838	3.536	367	0	3.169		72,8	
Villagarcía	1.433		2.711	1.389	125		1.264	66,1	96,9	
Total	76.025	74.697	77.407	73.315	19.539	273	53.503	51,4	96,4	11,4

Cuadro nº 55 Modelo C-5 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias

	Cor	mpraventa de	vehículos usa	dos		Demás transm	isiones y AJD	
	Autoliguida-	Liquidaci	ones compler	nentarias	Autoliguida-	Liquidaci	ones compler	nentarias
Servicio Territorial	ciones con liquidación despacha- das	Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación	ciones con liquidación despacha- das	Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
A Coruña	35.437	1.224	148	3,5	46.989	11.774	17.408	25,1
Lugo	10.393	793	79	7,6	17.595	5.649	5.923	32,1
Ourense	8.724	797	102	9,1	13.740	5.238	5.681	38,1
Pontevedra	16.104	1.139	219	7,1	31.338	10.524	12.977	33,6
Vigo	9.749	79	7	0,8	11.950	2.286	7.433	19,1
Total	80.407	4.032	555	5,0	121.612	35.471	49.422	29,2

Cuadro nº 56 Modelo C-5 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

	Cor	npraventa de	vehículos usa	dos	[Demás transm	isiones y AJD	
	Autoliguida-	Liquidaci	ones compler	nentarias	Autoliguida-	Liquidaci	ones compler	nentarias
Servicio Territorial	ciones con liquidación despacha- das	Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación	ciones con liquidación despacha- das	Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
A Coruña	28.939	791	121	2,7	10.752	1.864	7.461	17,3
Lugo	10.320	792	79	7,7	7.427	2.218	3.225	29,9
Ourense	8.632	791	102	9,2	6.131	2.218	3.702	36,2
Pontevedra	14.965	1.093	217	7,3	7.945	2.369	3.357	29,8
Vigo	9.749	79	7	0,8	11.950	2.286	7.433	19,1
Total	72.605	3.546	526	4,9	44.205	10.955	25.178	24,8

Cuadro nº 57 Modelo C-5 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

	Cor	mpraventa de	vehículos usa	dos		Demás transm	isiones y AJD	
	Autoliquida-	Liquidaci	ones compler	nentarias	Autoliguida-	Liquidaci	ones compler	nentarias
Servicio Territorial	ciones con liquidación despacha- das	Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación	ciones con liquidación despacha- das	Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
A Coruña	6.498	433	27	6,7	36.237	9.910	9.947	27,3
Lugo	73	1	0	1,4	10.168	3.431	2.698	33,7
Ourense	92	6	0	6,5	7.609	3.020	1.979	39,7
Pontevedra	1.139	46	2	4,0	23.393	8.155	9.620	34,9
Total	7.802	486	29	6,2	77.407	24.516	24.244	31,7

Cuadro nº 58 Modelo C-5 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

	Con	npraventa de	vehículos usa	dos	[Demás transm	isiones y AJD).
	Autoliquida-	Liquidaci	ones complen	nentarias	Autoliquida-	Liquidaci	ones compler	nentarias
Servicio Territorial	ciones con liquidación despacha- das	Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación	ciones con liquidación despacha- das	Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
A Coruña	6.498	433	27	6,7	36.237	9.910	9.947	27,3
Arzúa	26	0	0	0,0	1.154	396	110	34,3
Betanzos	288	0	0	0,0	1.300	526	507	40,5
Carballo	45	7	0	15,6	2.904	1.486	810	51,2
Corcubión	17	0	0	0,0	1.752	720	617	41,1
El Ferrol	0	0	0		8.763	1.352	2.776	15,4
Muros	67	1	0	1,5	742	183	70	24,7
Negreira	156	16	1	10,3	2.749	680	942	24,7
Noya	87	2	0	2,3	4.321	1.157	1.249	26,8
Ordenes	63	0	0	0,0	1.532	449	207	29,3
Ortigueira	75	3	0	4,0	1.612	581	428	36,0
Padrón	89	9	1	10,1	1.912	580	435	30,3
Puentedeume	95	3	1	3,2	3.880	837	598	1
Santiago	5.490	392	24	7,1	3.616	963	1.198	26,6
Lugo	73	1	0	1,4	10.168	3.431	2.698	
Becerrea	0	0	0		516	126	66	24,4
Chantada	42	1	0	2,4	1.283	225	100	
Fonsagrada	0	0	0		340	66	29	19,4
Mondoñedo	0	0	0		1.286	504	254	39,2
Monforte	15	0	0	0,0	1.218	411	290	33,7
Quiroga	0	0	0		308	16	12	5,2
Ribadeo	11	0	0	0,0	844	414	394	49,1
Sarria	3	0	0	0,0	529	71	537	13,4
Villalba	2	0	0	0,0	1.956	722	373	36,9
Vivero	0	0	0		1.888	876	643	46,4
Ourense	92	6	0	6,5	7.609	3.020	1.979	39,7
Allariz	1	0	0	0,0	1.061	647	358	61,0
Bande	2	0	0	0,0	359	117	41	32,6
Barco de Valdeorras	36	4	0	11,1	1.044	366	293	
Carballiño	1	0	0	0,0	1.489	696	507	46,7
Celanova	4	0	0	0,0	695	195	87	28,1
Puebla de Trives	1	0	0	0,0	363	1	1	0,3
Ribadavia	2	0	0	0,0	837	235	105	28,1
Verín	2	0	0	0,0	970	409	196	
Viana del Bollo	38	2	0	5,3	235	126	84	
Xinzo de Limia	5	0	0	0,0	556	228	307	41,0
Pontevedra	1.139	46	2	4,0	23.393	8.155	9.620	34,9
Caldas de Reyes	19	2	0	10,5	1.503	606	491	40,3
Cambados	74	3	0	4,1	4.035	1.331	1.683	1
La Estrada	102	14	1	13,7	808	364	403	
Lalín	64	2	0	3,1	2.172	1.008	860	
Puenteareas	430	1	0	0,2	3.606	1.258	1.352	
Puentecaldelas	73	2	0	2,7	526	205	190	
Redondela	203	17	1	8,4	2.194	602	644	
Tuy	105	5	0	4,8	5.838	2.151	2.962	
Villagarcía	69	0	0	0,0	2.711	630	1.035	
Total	7.802	486	29	6,2	77.407	24.516	24.244	
ıvıdı	1.002	400	29	0,2	11.407	24.310	24.244	31,7

Cuadro nº 59

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de recursos

	Pendientes a	Entradas an		Re	sueltos en el a	iño		Pendientes	Porcei	ntajes		Índices	
Servicio Territorial	fin del año anterior	el año	Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total	en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	númº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
A Coruña	451	874	367	0	315	80	762	563	57,5	124,8	12.998	6,7	8,9
Lugo	44	217	99	0	103	12	214	47	82,0	106,8	6.442	3,4	2,6
Ourense	217	383	276	0	93	56	425	175	70,8	80,6	6.035	6,3	4,9
Pontevedra	471	801	262	0	352	67	681	591	53,5	125,5	11.663	6,9	10,4
Vigo	131	254	82	0	107	34	223	162	57,9	123,7	2.365	10,7	8,7
Total	1.314	2.529	1.086	0	970	249	2.305	1.538	60,0	117,0	39.503	6,4	8,0

Cuadro nº 60 Modelo C-5 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

	Pendientes a	Entrados en		Re	sueltos en el a	año		Pendientes	Porce	ntajes		Índices	
Servicio Territorial	fin del año anterior	el año	Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total	en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	númº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
A Coruña	112	291	116	0	162	30	308	95	76,4	84,8	2.655	11,0	3,7
Lugo	16	100	33	0	57	9	99	17	85,3	106,3	3.010	3,3	2,1
Ourense	154	205	163	0	79	24	266	93	74,1	60,4	3.009	6,8	4,2
Pontevedra	65	271	102	0	109	42	253	83	75,3	127,7	3.462	7,8	3,9
Vigo	131	254	82	0	107	34	223	162	57,9	123,7	2.365	10,7	8,7
Total	478	1.121	496	0	514	139	1.149	450	71,9	94,1	14.501	7,7	4,7

Cuadro nº 61 Modelo C-5
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

	Pendientes a	Entrados en		Re	sueltos en el a	año		Pendientes	Porcer	ntajes		Índices	
Servicio Territorial	fin del año anterior	el año	Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total	en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	númº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
A Coruña	339	583	251	0	153	50	454	468	49,2	138,1	10.343	5,6	12,4
Lugo	28	117	66	0	46	3	115	30	79,3	107,1	3.432	3,4	3,1
Ourense	63	178	113	0	14	32	159	82	66,0	130,2	3.026	5,9	6,2
Pontevedra	406	530	160	0	243	25	428	508	45,7	125,1	8.201	6,5	14,2
Total	836	1.408	590	0	456	110	1.156	1.088	51,5	130,1	25.002	5,6	11,3

Cuadro nº 62 Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos

	Pendientes a			Re	sueltos en el a	ño		Pendientes	Porce	ntajes	
Conceptos por Servicio Territorial	fin del año anterior	Entrados en el año	Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total	en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Indice de demora
A Coruña	451	874	367	0	315	80	762	563	57,5	124,8	8,9
Contra liqs. con imp. valor	368	549	176	0	219	39	434	483	47,3	131,3	13,4
Demás recursos	83	247	124	0	96	30	250	80	75,8	96,4	3,8
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	0	78	67	0	0	11	78	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Lugo	44	217	99	0	103	12	214	47	82,0	106,8	2,6
Contra liqs. con imp. valor	22	61	27	0	29	1	57	26	68,7	118,2	5,5
Demás recursos	22	134	51	0	74	10	135	21	86,5	95,5	1,9
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	0	22	21	0	0	1	22	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Ourense	217	383	276	0	93	56	425	175	70,8	80,6	4,9
Contra liqs. con imp. valor	155	184	116	0	62	29	207	132	61,1	85,2	7,7
Demás recursos	62	109	84	0	31	13	128	43	74,9	69,4	4,0
Rectif. errores a insta. into.	0	90	76	0	0	14	90	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Pontevedra	471	801	262	0	352	67	681	591	53,5	125,5	10,4
Contra liqs. con imp. valor	375	575	139	0	246	27	412	538	43,4	143,5	15,7
Demás recursos	96	174	78	0	106	33	217	53	80,4	55,2	2,9
Rectif. errores a insta. into.	0	52	45	0	0	7	52	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Vigo	131	254	82	0	107	34	223	162	57,9	123,7	8,7
Contra liqs. con imp. valor	39	111	16	0	27	13	56	94	37,3	241,0	20,1
Demás recursos	92	137	60	0	80	21	161	68	70,3	73,9	5,1
Rectif. errores a insta. into.	0	6	6	0	0	0	6	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	1.314	2.529	1.086	0	970	249	2.305	1.538	60,0	117,0	8,0
Contra liqs. con imp. valor	959	1.480	474	0	583	109	1.166	1.273	47,8	132,7	13,1
Demás recursos	355	801	397	0	387	107	891	265	77,1	74,6	3,6
Rectif. errores a insta. into.	0	248	215	0	0	33	248	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			

Cuadro nº 63 Modelo C-5
Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Carrantas and Carries	Pendientes a			Re	sueltos en el a	ño		Pendientes	Porce	ntajes	la dia a da
Conceptos por Servicio Territorial	fin del año anterior	Entrados en el año	Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total	en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Indice de demora
A Coruña	112	291	116	0	162	30	308	95	76,4	84,8	3,7
Contra liqs. con imp. valor	82	178	62	0	116	17	195	65	75,0	79,3	4,0
Demás recursos	30	109	50	0	46	13	109	30	78,4	100,0	3,3
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Lugo	16	100	33	0	57	9	99	17	85,3	106,3	2,1
Contra liqs. con imp. valor	0	15	2	0	10	0	12	3	80,0		3,0
Demás recursos	16	79	25	0	47	9	81	14	85,3	87,5	2,1
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	0	6	6	0	0	0	6	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Ourense	154	205	163	0	79	24	266	93	74,1	60,4	4,2
Contra liqs. con imp. valor	99	108	79	0	54	16	149	58	72,0	58,6	4,7
Demás recursos	55	73	61	0	25	7	93	35	72,7	63,6	4,5
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	0	24	23	0	0	1	24	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Pontevedra	65	271	102	0	109	42	253	83	75,3	127,7	3,9
Contra liqs. con imp. valor	34	110	28	0	50	9	87	57	60,4	167,6	7,9
Demás recursos	31	137	52	0	59	31	142	26	84,5	83,9	2,2
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	0	24	22	0	0	2	24	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Vigo	131	254	82	0	107	34	223	162	57,9	123,7	8,7
Contra liqs. con imp. valor	39	111	16	0	27	13	56	94	37,3	241,0	20,1
Demás recursos	92	137	60	0	80	21	161	68	70,3	73,9	5,1
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	0	6	6	0	0	0	6	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	478	1.121	496	0	514	139	1.149	450	71,9	94,1	4,7
Contra liqs. con imp. valor	254	522	187	0	257	55	499	277	64,3	109,1	6,7
Demás recursos	224	535	248	0	257	81	586	173	77,2	77,2	3,5
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	0	64	61	0	0	3	64	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			

Cuadro nº 64 Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

	Pendientes a	F		Re	sueltos en el a	ño		Pendientes	Porce	ntajes	
Conceptos por Servicio Territorial	fin del año anterior	Entrados en el año	Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total	en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Indice de demora
A Coruña	339	583	251	0	153	50	454	468	49,2	138,1	12,4
Contra liqs. con imp. valor	286	371	114	0	103	22	239	418	36,4	146,2	21,0
Demás recursos	53	138	74	0	50	17	141	50	73,8	94,3	4,3
Rectif. errores a insta. into.	0	74	63	0	0	11	74	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Lugo	28	117	66	0	46	3	115	30	79,3	107,1	3,1
Contra liqs. con imp. valor	22	46	25	0	19	1	45	23	66,2	104,5	6,1
Demás recursos	6	55	26	0	27	1	54	7	88,5	116,7	1,6
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	0	16	15	0	0	1	16	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Ourense	63	178	113	0	14	32	159	82	66,0	130,2	6,2
Contra liqs. con imp. valor	56	76	37	0	8	13	58	74	43,9	132,1	15,3
Demás recursos	7	36	23	0	6	6	35	8	81,4	114,3	2,7
Rectif. errores a insta. into.	0	66	53	0	0	13	66	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Pontevedra	406	530	160	0	243	25	428	508	45,7	125,1	14,2
Contra liqs. con imp. valor	341	465	111	0	196	18	325	481	40,3	141,1	17,8
Demás recursos	65	37	26	0	47	2	75	27	73,5	41,5	4,3
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	0	28	23	0	0	5	28	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	836	1.408	590	0	456	110	1.156	1.088	51,5	130,1	11,3
Contra liqs. con imp. valor	705	958	287	0	326	54	667	996	40,1	141,3	17,9
Demás recursos	131	266	149	0	130	26	305	92	76,8	70,2	3,6
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	0	184	154	0	0	30	184	0	100,0		0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			

Cuadro nº 65 Modelo C-5
Transmisiones Patrimoniales y A.J D. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

	T	1							1		
Commenter and Commission	Pendientes a	Fatanda a a a		Re	sueltos en el a	nño		Pendientes	Porce	ntajes	la dia a da
Conceptos por Servicio Territorial	fin del año anterior	Entrados en el año	Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total	en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre	Indice de demora
	001	074		·		00	000	440	0/ 4	iniciales	04
A Coruña	286	371	114	0	103	22	239	418	36,4	146,2	21,0
Arzúa	6	5	7	0	1	0	8	3		50,0	4,5
Betanzos	10	36	28	0	1	0	29	17	63,0	170,0	7,0
Carballo	24	50	10	0	5	4	19	55	25,7	229,2	34,
Corcubión	42	18	6	0	6	2	14	46	23,3	109,5	39,4
El Ferrol	32	86	10	0	34	4	48	70	40,7	218,8	17,5
Muros	1	1	0	0	0	0	0	2	0,0	200,0	-
Negreira	14	31	10	0	22	0	32	13	71,1	92,9	4,9
Noya	43	43	8	0	0	6	14	72	16,3	167,4	61,7
Ordenes	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	-
Ortigueira	29	12	6	0	12	2	20	21	48,8	72,4	12,6
Padrón	25	26	8	0	11	2	21	30	41,2	120,0	17,1
Puentedeume	17	11	5	0	4	2	11	17	39,3	100,0	18,5
Santiago	42	52	16	0	7	0	23	71	24,5	169,0	37,0
Lugo	22	46	25	0	19	1	45	23	66,2	104,5	6,1
Becerrea	0	0	0	0	0	0	0	0			-
Chantada	0	0	0	0	0	0	0	0			-
Fonsagrada	0	0	0	0	0	0	0	0			-
Mondoñedo	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	-
Monforte	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Quiroga	0	0	0	0	0	0	0	0			-
Ribadeo	2	12	6	0	7	0	13	1	92,9	50,0	0,9
Sarria	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0		0,0
Villalba	2	6	6	0	0	0	6	2	75,0	100,0	4,0
Vivero	16	27	12	0	11	1	24	19	55,8	118,8	9,5
Ourense	56	76	37	0	8	13	58	74	43,9	132,1	15,3
Allariz	9	18	14	0	1	7	22	5	81,5	55,6	2,7
Bande	0	0	0	0	0	0	0	0			2,,
Barco de Valdeorras	15	15	8	0	1	0	9	21	30,0	140,0	28,0
Carballiño	10	16	9	0	3	2	14	12	53,8	120,0	10,3
Celanova	5	2	0	0	0	0	0	7	0,0	140,0	10,0
Puebla de Trives	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	140,0	
Ribadavia	4	6	1	0	1	0	2	8	20,0	200,0	48,0
Verín	3	3	1	0	0	1	2	4		133,3	
-				0	_			1 1	33,3		24,0
Viana del Bollo	1	4	2		0	2	5	1	80,0	100,0	3,0
Xinzo de Limia	9	12		0	196		-	16	23,8	177,8	38,4
Pontevedra	341	465	111	0		18		481	40,3	141,1	17,8
Caldas de Reyes	16	23	7	0	13	0				118,8	11,4
Cambados	84	102	52	0	92	5	149			44,0	3,0
La Estrada	5	18	9	0	9	3		2		40,0	1,
Lalín	7	22	11	0	13	1	25	4	86,2	57,1	1,9
Puenteareas	6	48	8	0	18	1	27	27	50,0	450,0	12,0
Puentecaldelas	4	14	4	0	11	1	16			50,0	1,!
Redondela	13	18	4	0	8	1	13			138,5	16,6
Tuy	195	172	4	0	3	0		360		184,6	617,1
Villagarcía	11	48	12	0	29	6		12		109,1	3,
Total	705	958	287	0	326	54	667	996	40,1	141,3	17,9

Cuadro nº 66 Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y A.J D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

	Pendientes a	- · ·		Re	sueltos en el a	ıño		Pendientes	Porce	ntajes	
Conceptos por Servicio Territorial	fin del año anterior	Entrados en el año	Estimados	Estimados	Desestima-	Otros	Total	en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre	Indice de demora
			en total	en parte	dos					iniciales	
A Coruña	53	138	74	0	50	17	141	50	73,8	94,3	4,3
Arzúa	1	1	1	0	0	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Betanzos	4	8	9	0	0	2	11	1	91,7	25,0	1,1
Carballo	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0		0,0
Corcubión	1	3	3	0	0	0	3	1	75,0	100,0	4,0
El Ferrol	2	13	3	0	3	5	11	4	73,3	200,0	4,4
Muros	2	1	0	0	1	0	1	2	33,3	100,0	24,0
Negreira	0	4	1	0	3	0	4	0	100,0		0,0
Noya	8	28	23	0	4	2	29	7	80,6	87,5	2,9
Ordenes	21	9	9	0	2	1	12	18	40,0	85,7	18,0
Ortigueira	6	8	1	0	8	1	10	4	71,4	66,7	4,8
Padrón	3	2	4	0	0	0	4	1	80,0	33,3	3,0
Puentedeume	1	10	4	0	2	2	8	3	72,7	300,0	4,5
Santiago	4	47	12	0	27	4	43	8	84,3	200,0	2,2
Lugo	6	55	26	0	27	1	54	7	88,5	116,7	1,6
Becerrea	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0		0,0
Chantada	0	4	2	0	1	0	3	1	75,0		4,0
Fonsagrada	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0		0,0
Mondoñedo	1	10	4	0	7	0	11		100,0	0,0	0,0
Monforte	0	8	6	0	2	0	8	0	100,0	0,0	0,0
	0	0	0	0	0	0	0	0	100,0		0,0
Quiroga Ribadeo	2	18	2	0	14	1	17	3	85,0	150,0	2,1
Sarria	1	1	2	0	0	0	2	0	100,0	0,0	0,0
	•		2	0	-		2			0,0	
Villalba	0	3 7			0	0		1	66,7	100.0	6,0
Vivero	2		5	0	2	0	7	2	77,8	100,0	3,4
Ourense	7	36	23	0	6	6	35	8	81,4	114,3	2,7
Allariz	0	8	5	0	0	2	7	1	87,5		1,7
Bande	0	0	0	0	0	0	0	0	75.0		
Barco de Valdeorras	0	4	1	0	1	1	3	1	75,0		4,0
Carballiño	3	5	3	0	3	0	6	2	75,0	66,7	4,0
Celanova	1	8	8	0	0	0	8	1	88,9	100,0	1,5
Puebla de Trives	0	0	0	0	0	0	0	0			
Ribadavia	2	2	2	0	0	1	3	1	75,0	50,0	4,0
Verín	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0		
Viana del Bollo	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0		0,0
Xinzo de Limia	1	7	3	0	2	2	7	1	87,5	100,0	1,7
Pontevedra	65	37	26	0	47	2	75	27	73,5	41,5	4,3
Caldas de Reyes	0	0	0	0	0	0	0	0			
Cambados	3	13	14	0	1	1	16	0	100,0	0,0	0,0
La Estrada	1	1	0	0	1	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Lalín	1	4	3	0	1	0	4	1	80,0	100,0	3,0
Puenteareas	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0		0,0
Puentecaldelas	0	0	0	0	0	0	0	0			
Redondela	1	1	1	0	0	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Tuy	57	7	2	0	40	0	42	22	65,6	38,6	6,3
Villagarcía	2	10	5	0	4	1	10	2	83,3	100,0	2,4
Total	131	266	149	0	130	26	305	92	76,8	70,2	3,6

Cuadro nº 67

Transmisiones Patrimoniales y A.J D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

	Pendientes a			Re	sueltos en el a	ıño		Pendientes Por		ntajes	
Conceptos por Servicio Territorial	fin del año anterior	Entrados en el año	Estimados	Estimados	Desestima-	Otros	Total	en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre	Indice de demora
			en total	en parte	dos			.,		iniciales	
A Coruña	0	74	63	0	0	11	74	0	100,0		0,0
Arzúa	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0		0,0
Betanzos	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0		0,0
Carballo	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0		0,0
Corcubión	0	12	12	0	0	0	12	0	100,0		0,0
El Ferrol	0	15	14	0	0	1	15	0	100,0		0,0
Muros	0	2	1	0	0	1	2	0	100,0		0,0
Negreira	0	3	2	0	0	1	3	0	100,0		0,0
Noya	0	15	13	0	0	2	15	0	100,0		0,0
Ordenes	0	2	0	0	0	2	2	0	100,0		0,0
Ortigueira	0	0	0	0	0	0	0	0	100,0		
Padrón		4	2	0	0	2	4	0	100,0		0,0
Puentedeume	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0		0,0
		15	13	0		2	15	0			
Santiago	0				0	1			100,0		0,0
Lugo	0		15	0	0		16	0	100,0		0,0
Becerrea	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0		0,0
Chantada	0	0	0	0	0	0	0	0			
Fonsagrada	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0		0,0
Mondoñedo	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0		0,0
Monforte	0	0	0	0	0	0	0	0			
Quiroga	0	0	0	0	0	0	0	0			
Ribadeo	0	5	5	0	0	0	5	0	100,0		0,0
Sarria	0	0	0	0	0	0	0	0			
Villalba	0	5	5	0	0	0	5	0	100,0		0,0
Vivero	0	3	2	0	0	1	3	0	100,0		0,0
Ourense	0	66	53	0	0	13	66	0	100,0		0,0
Allariz	0	11	5	0	0	6	11	0	100,0		0,0
Bande	0	1	0	0	0	1	1	0	100,0		0,0
Barco de Valdeorras	0	9	8	0	0	1	9	0	100,0		0,0
Carballiño	0	31	28	0	0	3	31	0	100,0		0,0
Celanova	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0		0,0
Puebla de Trives	0	0	0	0	0	0	0	0			
Ribadavia	0	0	0	0	0	0	0	0			
Verín	0	6	5	0	0	1	6	0	100,0		0,0
Viana del Bollo	0	0	0	0	0	0	0	0	100,0		0,0
Xinzo de Limia	0	6	5	0	0	1	6	0	100,0		0,0
Pontevedra	0		23	0	0	5	28	0	100,0		0,0
									100,0		0,0
Caldas de Reyes	0	0	0	0	0	0	0	0	100.0		
Cambados	0	8	4	0	0	4	8	0	100,0		0,0
La Estrada	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0		0,0
Lalín	0	5	5	0	0	0	5	0	100,0		0,0
Puenteareas	0	4	4	0	0	0		0	100,0		0,0
Puentecaldelas	0	0	0	0	0	0	0	0			
Redondela	0	0	0	0	0	0	0	0			
Tuy	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0		0,0
Villagarcía	0	9	8	0	0	1	9	0	100,0		0,0
Total	0	184	154	0	0	30	184	0	100,0		0,0

Cuadro nº 68

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y A.J D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Porcentajes Resueltos en el año Pendientes a Entrados en Pendientes Indice de Conceptos por Servicio fin del año en fin del Finales Estimados Territorial el año Estimados Desestimademora anterior Otros Total ejercicio De actividad sobre en total en parte dos iniciales A Coruña Arzúa Betanzos Carballo Corcubión El Ferrol Muros Negreira Noya Ordenes Ortigueira Padrón Puentedeume Santiago Lugo Becerrea Chantada Fonsagrada Mondoñedo Monforte Quiroga Ribadeo Sarria Villalba Vivero Ourense Allariz Bande Barco de Valdeorras Carballiño Celanova Puebla de Trives Ribadavia Verín Viana del Bollo Xinzo de Limia Pontevedra Caldas de Reyes Cambados La Estrada Lalín Puenteareas Puentecaldelas Redondela Tuy Villagarcía Total

Cuadro nº 69 Modelo C-16
Tasaciones periciales contradictorias. Total

		Número de	tasaciones		Porce			
Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Movin Entradas en el ejercicio	niento Despacha- das en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora en meses	
A Coruña	291	446	559	178	75,8	61,2	3,8	
Lugo	52	238	245	45	84,5	86,5	2,2	
Ourense	73	153	132	94	58,4	128,8	8,5	
Pontevedra	420	289	312	397	44,0	94,5	15,3	
Vigo	74	162	189	47	80,1	63,5	3,0	
Total	910	1.288	1.437	761	65,4	83,6	6,4	

Cuadro nº 70 Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

		Número de	tasaciones		Porce			
Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Movin Entradas en el ejercicio	niento Despacha- das en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora en meses	
A Coruña	33	76	86	23	78,9	69,7	3,2	
Lugo	5	56	48	13	78,7	260,0	3,3	
Ourense	9	36	24	21	53,3	233,3	10,5	
Pontevedra	24	10	29	5	85,3	20,8	2,1	
Vigo	35	86	90	31	74,4	88,6	4,1	
Total	106	264	277	93	74,9	87,7	4,0	

Cuadro nº 71 Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

		Número de	tasaciones		Porce	ntajes	
Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en Despacha-		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	actividad Finales sobre iniciales	
A Coruña	41	49	57	33	63,3	80,5	6,9
Lugo	7	33	36	4	90,0	57,1	1,3
Ourense	5	16	9	12	42,9	240,0	16,0
Pontevedra	82	32	38	76	33,3	92,7	24,0
Vigo	0	0	0	0			
Total	135	130	140	125	52,8	92,6	10,7

Cuadro nº 72 Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras

		Número de	tasaciones		Porce		
Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en	niento Despacha- das en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	De actividad Finales sobre iniciales	
A Coruña	57	137	154	40	79,4	70,2	3,1
Lugo	29	97	112	14	88,9	48,3	1,5
Ourense	36	67	78	25	75,7	69,4	3,8
Pontevedra	37	51	69	19	78,4	51,4	3,3
Vigo	39	76	99	16	86,1	41,0	1,9
Total	198	428	512	114	81,8	57,6	2,7

Cuadro nº 73 Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras

		Número de	tasaciones		Porce			
Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Movin Entradas en el ejercicio	niento Despacha- das en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora en meses	
A Coruña	160	184	262	82	76,2	51,3	3,8	
Lugo	11	52	49	14	77,8	127,3	3,4	
Ourense	23	34	21	36	36,8	156,5	20,6	
Pontevedra	277	196	176	297	37,2	107,2	20,3	
Vigo	0	0	0	0				
Total	471	466	508	429	54,2	91,1	10,1	

Cuadro nº 74 Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Casinos y Bingos

	С	asinos de jueç	J O	Bingo					
Servicio Territorial	Casinos	Declara	aciones	Sa	las	Cartones	vendidos		
Servicio Territoriai	autorizados	Número	Miles de	Autorizadas	Operativas	Número en	Miles de		
	autorizados	Numero	euros	Autorizadas	Operativas	miles	euros		
A Coruña	1	4	503	5	5	23.019	7.722		
Lugo	0	0	0	2	2	879	359		
Ourense	0	0	0	2	2	3.501	1.150		
Pontevedra	1	4	638	2	2	6.100	2.038		
Vigo	0	0	0	5	5	24.916	8.211		
Total	2	8	1.141	16	16	58.415	19.480		

Cuadro nº 75 Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

	Autoriza-				Númer	o de autoliquio	laciones prese	ntadas			
Servicio Territorial	ciones en fin	Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer t	rimestre	Cuarto t	rimestre	To	tal
Servicio Territoriai	de año	Número	Miles de	Número	Miles de	Número	Miles de	Número	Miles de	Número	Miles de
A C	ue ano	Numero	euros	Numero	euros	Numero	euros	Numero	euros	Numero	euros
A Coruña	5.213	5.208	19.743	0	0	5	22	0	0	5.213	19.765
Lugo	1.690	1.681	6.329	0	0	9	20	0	0	1.690	6.349
Ourense	1.573	1.567	5.905	0	0	6	13	0	0	1.573	5.918
Pontevedra	2.561	2.423	9.129	0	0	6	14	0	0	2.429	9.143
Vigo	1.665	1.562	5.935	0	0	17	35	0	0	1.579	5.970
Total	12.702	12.441	47.041	0	0	43	104	0	0	12.484	47.145

Cuadro nº 76 Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Consisio Torritorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
Servicio Territorial	Autoriza- ciones	Declara- ciones	Miles euros	Autoriza- ciones	Declara- ciones	Miles euros	Autoriza- ciones	Declara- ciones	Miles euros	Autoriza- ciones	Declara- ciones	Miles euros
A 0 5 -	CIOTIES	CIUITES		CIUITES	CIUITES	0	CIUITES	CIUITES	41			01
A Coruña	0	0	0	0	0	0	4	3	41	76	74	81
Lugo	0	0	0	0	0	0	3	1	3	40	32	28
Ourense	0	0	0	5	5	3	3	3	13	9	10	3
Pontevedra	0	0	0	0	0	0	4	1	2	17	14	8
Vigo	0	0	0	0	0	0	1	1	12	17	19	16
Total	0	0	0	5	5	3	15	9	71	159	149	136

Cuadro nº 77

Gestión de las tasas sobre el Juego. Recursos

	Pendientes a	- · ·		Re	sueltos en el a	ıño		Pendientes	Porce	ntajes	- Índice de demora
Servicio Territorial	fin del año anterior	Entrados en el año	Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total	en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
A Coruña	0	3	1	0	1	0	2	1	66,7		6,0
Recursos de reposición	0	3	1	0	1	0	2	1	66,7		6,0
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	0	0	0	0	0	0	0	0			
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Lugo	3	0	0	0	0	0	0	3	0,0	100,0	-
Recursos de reposición	3	0	0	0	0	0	0	3	0,0	100,0	-
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	0	0	0	0	0	0	0	0			
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Ourense	5	1	6	0	0	0	6	0	100,0	0,0	0,0
Recursos de reposición	5	1	6	0	0	0	6	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a insta. into.	0	0	0	0	0	0	0	0			
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			
Pontevedra	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0		0,0
Recursos de reposición	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0		0,0
Rectif. errores a insta. into.	0	0	0	0	0	0	0	0			-
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			-
Vigo	0	0	0	0	0	0	0	0			-
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0			-
Rectif. errores a insta. into.	0	0	0	0	0	0	0	0			-
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			-
Total	8	5	8	0	1	0	9	4	69,2	50,0	5,3
Recursos de reposición	8	5	8	0	1	0	9	4	69,2	50,0	5,3
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	0	0	0	0	0	0	0	0			-
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0			

Cuadro nº 78 Modelo D-4 Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos

Concented	Pendientes en fin del	Entradas en		Resueltas en el año							
Conceptos	año anterior	el año	Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestima- das	Otras	Total	en fin del año			
Impuesto Patrimonio	3	21	2	0	6	0	8	16			
2. I. Sucesiones y Donac.	1.236	987	696	74	273	71	1.114	1.109			
3. I. Trans. Patrims. y A.J.D.	1.179	1.575	1.166	24	587	106	1.883	871			
4. Tasas sobre el juego	4	2	2	0	2	0	4	2			
5. Actos proc. recaudatorio	59	170	42	1	98	15	156	73			
6. Otros gestión tribs. ceds.	0	41	1	0	40	0	41	0			
Total	2.481	2.796	1.909	99	1.006	192	3.206	2.071			

Cuadro nº 79 Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.

Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Sonvicio	Entradas en		Re	sueltas en el a	iño	
Conceptos por Servicio Territorial	el año	Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestima- das	Otras	Total
A Coruña	1.109	711	33	390	76	1.210
1 Imp. Patrimonio	17	1	0	2	0	3
1.1 Actuaciones Gestoras	1	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	13	1	0	0	0	1
1.3 Otros	3	0	0	2	0	2
2 I. Sucesiones y Don.	383	279	23	95	23	420
2.1 Acts. Gest. impug. val.	314	240	15	38	17	310
2.2 Resto acts. Gestoras	31	28	6	23	3	60
2.3 Actuacs. Inspectoras	1	0	0	11	0	11
2.4 Otros	37	11	2	23	3	39
3 I. Trans. Patrs. y A.J.D.	623	402	9	238	44	693
3.1 Acts. Gest. impug. val.	517	329	5	180	38	552
3.2 Resto acts. Gestoras	46	60	3	42	4	109
3.3 Actuacs. Inspectoras	27	3	0	3	0	6
3.4 Otros	33	10	1	13	2	26
4 Tasas juego	2	0	0	0	0	0
5 Actos proc. recaud.	83	28	1	55	9	93
5.1 Providencias apremio	60	18	0	42	5	65
5.2 Otros	23	10	1	13	4	28
	23	10				
6 Otros gestión trib. ced.			0	0	0	1
Total impugn. valores	831	569	20	218	55	862
Lugo	292	191	18	126	16	351
1 Imp. Patrimonio	1	0	0	1	0	1
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	1	0	0	1	0	1
2 I. Sucesiones y Don.	129	96	17	37	6	156
2.1 Acts. Gest. impug. val.	103	82	14	21	6	123
2.2 Resto acts. Gestoras	7	3	1	9	0	13
2.3 Actuacs. Inspectoras	10	4	2	5	0	11
2.4 Otros	9	7	0	2	0	9
3 I. Trans. Patrs. y A.J.D.	155	94	1	82	10	187
3.1 Acts. Gest. impug. val.	130	75	1	53	8	137
3.2 Resto acts. Gestoras	12	14	0	24	2	40
3.3 Actuacs. Inspectoras	5	2	0	0	0	2
3.4 Otros	8	3	0	5	0	8
4 Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5 Actos proc. recaud.	7	1	0	6	0	7
5.1 Providencias apremio	4	1	0	3	0	4
5.2 Otros	3	0	0	3	0	3
6 Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	233	157	15	74	14	260
Ourense	282	166	7	87	22	282
1 Imp. Patrimonio	0	0	0	2	0	2
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	2	0	2
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2 I. Sucesiones y Don.	113	51	6	37	15	109
2.1 Acts. Gest. impug. val.	80	42	3	28	10	83
2.2 Resto acts. Gestoras	23	9	2	8	5	24
2.3 Actuacs. Inspectoras	7	0	1	0	0	1
2.4 Otros	3	0	0	1	0	1
3 I. Trans. Patrs. y A.J.D.	159	113	1	40	6	160
3.1 Acts. Gest. impug. val.	125	87	1	22	5	115
3.2 Resto acts. Gestoras	23	26	0	17	1	44
3.3 Actuacs. Inspectoras	9	0	0	0	0	0
3.4 Otros	2	0	0	1	0	1
4 Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5 Actos proc. recaud.	10	2	0	8	1	11
5.1 Providencias apremio	6	2	0	4	1	7
5.2 Otros	4	0	0	4	0	4
6 Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	205	129	4	50	15	198

Cuadro nº 79 (cont.) Modelo D-4 Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio	Entradas en	Resueltas en el año						
Territorial	el año	Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestima- das	Otras	Total		
Pontevedra	595	510	29	215	48	802		
1 Imp. Patrimonio	1	1	0	1	0	2		
1.1 Actuaciones Gestoras	1	1	0	0	0	1		
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0		
1.3 Otros	0	0	0	1	0	1		
	179	139	23	60	15	237		
2 I. Sucesiones y Don.								
2.1 Acts. Gest. impug. val.	167	120	13	49	14	196		
2.2 Resto acts. Gestoras	2	5	4	2	0	11		
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	4	5	3	0	12		
2.4 Otros	10	10	1	6	1	18		
3 I. Trans. Patrs. y A.J.D.	390	365	6	143	30	544		
3.1 Acts. Gest. impug. val.	368	322	5	117	28	472		
3.2 Resto acts. Gestoras	5	31	0	19	0	50		
3.3 Actuacs. Inspectoras	9	3	0	1	0	4		
3.4 Otros	8	9	1	6	2	18		
4 Tasas juego	0	0	0	0	0	0		
5 Actos proc. recaud.	25	5	0	11	3	19		
5.1 Providencias apremio	22	4	0	10	3	17		
5.2 Otros	3	1	0	1	0	2		
	0	0	0	0	0	0		
6 Otros gestión trib. ced.								
Total impugn. valores	535	442	18	166	42	668		
Vigo	518	331	12	188	30	561		
1 Imp. Patrimonio	2	0	0	0	0	0		
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0		
1.2 Actuacs. Inspectoras	2	0	0	0	0	0		
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0		
2 I. Sucesiones y Don.	183	131	5	44	12	192		
2.1 Acts. Gest. impug. val.	176	116	5	35	11	167		
2.2 Resto acts. Gestoras	1	1	0	o	0	1		
2.3 Actuacs. Inspectoras	4	0	0	1	0	1		
2.4 Otros	2	14	0	8	1	23		
3 I. Trans. Patrs. y A.J.D.	248	192	7	84	16	299		
3.1 Acts. Gest. impug. val.	210	160	0	54	7	221		
, ,								
3.2 Resto acts. Gestoras	5	2	1	7	0	10		
3.3 Actuacs. Inspectoras	11	1	4	1	0	6		
3.4 Otros	22	29	2	22	9	62		
4 Tasas juego	0	2	0	2	0	4		
5 Actos proc. recaud.	45	6	0	18	2	26		
5.1 Providencias apremio	29	4	0	15	2	21		
5.2 Otros	16	2	0	3	0	5		
6 Otros gestión trib. ced.	40	0	0	40	0	40		
Total impugn. valores	386	276	5	89	18	388		
Total	2.796	1.909	99	1.006	192	3.206		
1 Imp. Patrimonio	21	2	0	6	0	8		
1.1 Actuaciones Gestoras	2	1	0	0	0	1		
1.2 Actuacs. Inspectoras	15	1	0	ء ا	0	,		
1.3 Otros	4	0	0	4	0	4		
2 I. Sucesiones y Don.	987	696	74	273	71			
,						1.114		
2.1 Acts. Gest. impug. val.	840	600	50	171	58	879		
2.2 Resto acts. Gestoras	64	46	13	42	8	109		
2.3 Actuacs. Inspectoras	22	8	8	20	0	36		
2.4 Otros	61	42	3	40	5	90		
3 I. Trans. Patrs. y A.J.D.	1.575	1.166	24	587	106	1.883		
3.1 Acts. Gest. impug. val.	1.350	973	12	426	86	1.497		
3.2 Resto acts. Gestoras	91	133	4	109	7	253		
3.3 Actuacs. Inspectoras	61	9	4	5	0	18		
3.4 Otros	73	51	4	47	13	115		
4 Tasas juego	2	2	0	2	0	4		
	170	42	1	98	15			
5 Actos proc. recaud.						156		
5.1 Providencias apremio	121	29	0	74	11	114		
5.2 Otros	49	13	1	24	4	42		
6 Otros gestión trib. ced. Total impugn. valores	41	1.573	0 62	40 597	0 144	2.376		

Cuadro nº 80 Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

		Expedientes	de valoración		Porce	ntajes		
Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	el Entrados en Despacha-		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora en meses	
A Coruña	17.000	17.703	10.151	24.552	29,3	144,4	29,0	
Lugo	3.928	6.695	6.610	4.013	62,2	102,2	7,3	
Ourense	1.997	6.635	6.653	1.979	77,1	99,1	3,6	
Pontevedra	8.388	12.640	13.522	7.506	64,3	89,5	6,7	
Vigo	1.925	7.073	6.462	2.536	71,8	131,7	4,7	
Total	33.238	50.746	43.398	40.586	51,7	122,1	11,2	

Cuadro nº 81 Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

		Expedientes	de valoración		Porce	ntajes	
Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	fin del Entrados en Despacha		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora en meses
A Coruña	0	0	0	0			
Lugo	0	0	0	0			
Ourense	0	0	0	0			
Pontevedra	0	0	0	0			
Vigo	0	0	0	0			
Total	0	0	0	0			

Cuadro nº 82 Modelo C-7 Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las unidades Facultativas e Inspectoras

		Expedientes	de valoración		Porce	ntajes	
Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Movin Entrados en el año	niento Despacha- dos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora en meses
A Coruña	2.136	1.501	875	2.762	24,1	129,3	37,9
Lugo	215	173	100	288	25,8	134,0	34,6
Ourense	728	540	356	912	28,1	125,3	30,7
Pontevedra	1.180	1.281	879	1.582	35,7	134,1	21,6
Vigo	1.660	839	413	2.086	16,5	125,7	60,6
Total	5.919	4.334	2.623	7.630	25,6	128,9	34,9

Cuadro nº 83 Modelo C-7

Comprobación de valores declarados

			obaciones rea		
Servicio Territorial	Número de	Valor	Valor	Increr	
	valoraciones	declarado miles de €	comprobado miles de €	En valor absoluto	En porcentaje
A Coruña	40.586		14.002.245	1.370.355	10,8
1. Valoración B. urbanos	16.452	11.609.735		911.956	7,9
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	
Unids. Facultativas e Insp.	16.452	11.609.735	12.521.691	911.956	7,9
2. Valoración B. rústicos	23.496	166.348	305.635	139.287	83,7
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	
Unids. Facultativas e Insp.	23.496	166.348	305.635	139.287	83,7
3. Val. otros bienes y dºs.	638	855.807	1.174.919	319.112	37,3
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	
Unids. Facultativas e Insp.	638	855.807	1.174.919	319.112	37,3
Lugo	27.617	836.916	1.319.301	482.385	57,6
1. Valoración B. urbanos	8.322	695.341	1.052.605	357.264	51,4
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	
Unids. Facultativas e Insp.	8.322	695.341	1.052.605	357.264	51,4
2. Valoración B. rústicos	18.634	89.301	159.004	69.703	78,1
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	
Unids. Facultativas e Insp.	18.634	89.301	159.004	69.703	78,1
3. Val. otros bienes y dos.	661	52.274	107.692	55.418	106,0
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	
Unids. Facultativas e Insp.	661	52.274	107.692	55.418	106,0
Ourense	20.938	705.230	1.322.963	617.733	87,6
1. Valoración B. urbanos	9.822	563.273	1.075.590	512.317	91,0
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	
Unids. Facultativas e Insp.	9.822	563.273	1.075.590	512.317	91,0
2. Valoración B. rústicos	10.855	63.098	111.512	48.414	76,7
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	
Unids. Facultativas e Insp.	10.855	63.098		48.414	76,7
3. Val. otros bienes y dºs.	261	78.859	135.861	57.002	72,3
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	
Unids. Facultativas e Insp.	261	78.859	135.861	57.002	72,3
Pontevedra	36.776	2.778.645	4.510.306	1.731.661	62,3
1. Valoración B. urbanos	19.832	2.279.893	3.718.553	1.438.660	63,1
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	
Unids. Facultativas e Insp.	19.832	2.279.893	3.718.553	1.438.660	63,1
2. Valoración B. rústicos	16.357	189.099	407.280	218.181	115,4
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	
O. Liquidadoras D. H.	1/ 257	100,000	0	210 101	
Unids. Facultativas e Insp.	16.357	189.099 309.653	407.280	218.181 74.820	115,4
3. Val. otros bienes y d°s. O. Gestora Territorial	587		384.473		24,2
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	
Unids. Facultativas e Insp.		_	_	74 020	24.2
ornus, racultativas e irisp.	587	309.653	384.473	74.820	24,2

Cuadro nº 83 (cont.) Modelo C-7

Comprobación de valores declarados

			obaciones rea	lizadas	
Servicio Territorial	Número de	Valor	Valor	Incre	mento
Servicio Territoriai	valoraciones	declarado	comprobado	En valor	En
		miles de €	miles de €	absoluto	porcentaje
Vigo	13.359	974.259		696.929	71,5
1. Valoración B. urbanos	8.151	863.907	1.496.769	632.862	73,3
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	
Unids. Facultativas e Insp.	8.151	863.907	1.496.769	632.862	73,3
2. Valoración B. rústicos	4.957	64.547	115.482	50.935	78,9
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	
Unids. Facultativas e Insp.	4.957	64.547	115.482	50.935	78,9
3. Val. otros bienes y dos.	251	45.805	58.937	13.132	28,7
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	
Unids. Facultativas e Insp.	251	45.805	58.937	13.132	28,7
Total	139.276	17.926.940	22.826.003	4.899.063	27,3
1. Valoración B. urbanos	62.579	16.012.149	19.865.208	3.853.059	24,1
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	
Unids. Facultativas e Insp.	62.579	16.012.149	19.865.208	3.853.059	24,1
2. Valoración B. rústicos	74.299	572.393	1.098.913	526.520	92,0
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	
Unids. Facultativas e Insp.	74.299	572.393	1.098.913	526.520	92,0
3. Val. otros bienes y dºs.	2.398	1.342.398	1.861.882	519.484	38,7
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	
Unids. Facultativas e Insp.	2.398	1.342.398	1.861.882	519.484	38,7

Cuadro nº 84 Modelo C-7

Comprobación de valores.Porcentaje de incremento

	Porcen	Porcentaje de incremento en valoraciones							
Servicio Territorial	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total					
A Coruña	7,9	83,7	37,3	10,8					
Lugo	1.058,0	78,1	106,0	894,0					
Ourense	91,0	76,7	72,3	87,6					
Pontevedra	63,1	115,4	24,2	62,3					
Vigo	73,3	78,9	28,7	71,5					
Total	67,8	92,0	38,7	66,4					

Cuadro nº 85 Modelo C-7
Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso

	Actuaciones	en reclamacio	nes económic	o-administas	Porce	ntajes		
Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Movin Entradas en el ejercicio	niento Despacha- das en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora en meses	
A Coruña	1.287	1.213	708	1.792	28,3	139,2	30,4	
Lugo	127	115	64	178	26,4	140,2	33,4	
Ourense	276	177	66	387	14,6	140,2	70,4	
Pontevedra	822	702	436	1.088	28,6	132,4	29,9	
Vigo	834	407	230	1.011	18,5	121,2	52,7	
Total	3.346	2.614	1.504	4.456	25,2	133,2	35,6	

Cuadro nº 86 Modelo C-7 Solicitudes de información de carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)

		Solicitudes de	e información		Porce	ntajes	
Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Movin Entradas en el ejercicio	niento Despacha- das en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora en meses
A Coruña	96	257	345	8	97,7	8,3	0,3
Lugo	4	503	500	7	98,6	175,0	0,2
Ourense	11	289	291	9	97,0	81,8	0,4
Pontevedra	38	1.000	991	47	95,5	123,7	0,6
Vigo	0	508	508	0	100,0		0,0
Total	149	2.557	2.635	71	97,4	47,7	0,3

Cuadro nº 87 Modelo C-8
Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

				Clase d				
Servicio Territorial	De confo		De discor		Con a		Total	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
A Coruña	101	1.284	46	6.913	0	0	147	8.197
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	49	638	15	1.071	0	0	64	1.709
Trans. P. y A.J.D.	52	646	31	5.842	0	0	83	6.488
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Lugo	61	447	39	3.422	0	0	100	3.869
Patrimonio	16	75	0	0	0	0	16	75
Sucesiones	36	315	19	1.041	0	0	55	1.356
Trans. P. y A.J.D.	9	57	20	2.381	0	0	29	2.438
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Ourense	49	1.425	19	1.980	0	0	68	3.405
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	28	1.366	6	512	0	0	34	1.878
Trans. P. y A.J.D.	21	59	13	1.468	0	0	34	1.527
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Pontevedra	107	1.963	10	361	0	0	117	2.324
Patrimonio	2	8	0	0	0	0	2	8
Sucesiones	79	566	1	64	0	0	80	630
Trans. P. y A.J.D.	26	1.389	9	297	0	0	35	1.686
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Vigo	123	953	24	434	0	0	147	1.387
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	69	559	5	29	0	0	74	588
Trans. P. y A.J.D.	53	390	19	405	0	0	72	795
Tasas s/ el Juego	1	4	0	0	0	0	1	4
Total	441	6.072	138	13.110	0	0	579	19.182
Patrimonio	18	83	0	0	0	0	18	83
Sucesiones	261	3.444	46	2.717	0	0	307	6.161
Trans. P. y A.J.D.	161	2.541	92	10.393	0	0	253	12.934
Tasas s/ el Juego	1	4	0	0	0	0	1	4

Cuadro nº 88 Modelo C-8
Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas

		Inspectores		Actas					
			Inspectores	Nún	nero	Importe en m	Importe en miles de euros		
Servicio Territorial	Inspectores	Subinspects.	normaliza-		Por		Por		
	por meses	por meses	dos	Número total	inspector	Total	inspector		
			003		normalizado		normalizado		
A Coruña	19	36	3,8	147	38,7	8.197	2.157,1		
Lugo	12	14	1,9	100	52,6	3.869	2.036,3		
Ourense	11	10	1,5	68	45,3	3.405	2.270,0		
Pontevedra	12	12	1,8	117	65,0	2.324	1.291,1		
Vigo	12	15	1,9	147	77,4	1.387	730,0		
Total	66	87	10,9	579	53,1	19.182	1.759,8		

Cuadro nº 89 Modelo D-3
Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas

		Clase de actas									
Servicio Territorial	De confe	ormidad	De discor	nformidad	Con ac	cuerdo	Total actas				
Scivicio Territoriai	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros			
A Coruña	8	25	5	251	0	0	13				
Lugo	0	0	1	11	0	0	1	11			
Ourense	4	2	2	0	0	0	6	2			
Pontevedra	2	0	0	0	0	0	2	0			
Vigo	4	0	3	44	0	0	7	44			
Total	18	27	11	306	0	0	29	333			

Cuadro nº 90 Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

		A	ctas instruida:	S		Índ	ices
Servicio Territorial	Número total	Importe en m	iles de euros	Porcentaje	e s/ el total	Ingrs. aplic.	% imp. actas
	Numero tota	Total	Por acta	Número	Importe	en miles €	/ total ingrs.
A Coruña	147	8.197	56	25,4	42,7	242.928	3,4
Lugo	100	3.869	39	17,3	20,2	61.985	6,2
Ourense	68	3.405	3.405 50		17,8	46.766	7,3
Pontevedra	117	2.324	20	20,2	12,1	98.045	2,4
Vigo	147	1.387	9	25,4	7,2	90.575	1,5
Total	579	19.182	33	100,0	100,0	540.299	3,6

Cuadro nº 91 Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio

		P	Actas instruida:	S		Índ	ices
Servicio Territorial	Número total	Importe en m	iles de euros	Porcentaje	e s/ el total	Ingrs. aplic.	% imp. actas
	Numero total	Total	Por acta	Número	Importe	en miles €	/ total ingrs.
A Coruña	0	0		0,0	0,0	952	0,0
Lugo	16	75	5	88,9	90,4	56	133,9
Ourense	0	0		0,0	0,0	-426	0,0
Pontevedra	2	8	4	11,1	9,6	-43	18,6
Vigo	0	0		0,0	0,0	-194	0,0
Total	18	83	5	100,0	100,0	345	24,1

Cuadro nº 92 Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

		А	Actas instruida	S		Índ	ices
Servicio Territorial	Número total	Importe en m	iles de euros	Porcentaje	e s/ el total	Ingrs. aplic.	% imp. actas
	Numero totai	Total	Por acta	Número	Importe	en miles €	/ total ingrs.
A Coruña	64	1.709	27	20,8	27,7	67.372	2,5
Lugo	55	1.356	25	17,9	22,0	24.454	5,5
Ourense	34	1.878	55	11,1	30,5	16.015	11,7
Pontevedra	80	630	8	26,1	10,2	20.346	3,1
Vigo	74	588	8	24,1	9,5	28.007	2,1
Total	307	6.161	20	100,0	100,0	156.194	3,9

Cuadro nº 93 Modelos C-8 y C-13
Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

		А	ctas instruida:	S		Índi	ices
Servicio Territorial	Número total	Importe en m	iles de euros	Porcentaje	e s/ el total	Ingrs. aplic.	% imp. actas
	Numero total	Total	Por acta	Número	Importe	en miles €	/ total ingrs.
A Coruña	83	6.488	78	32,8	50,2	146.553	4,4
Lugo	29	2.438	84	11,5	18,8	30.754	7,9
Ourense	34	1.527	45	13,4	11,8	24.148	6,3
Pontevedra	35	1.686	48	13,8	13,0	66.160	2,5
Vigo	72	795	11	28,5	6,1	48.792	1,6
Total	253	12.934	51	100,0	100,0	316.407	4,1

Cuadro nº 94 Modelos C-8 y C-13
Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego

		А	ctas instruida	S		Índ	ices
Servicio Territorial	Número total	Importe en m	iles de euros	Porcentaje	e s/ el total	Ingrs. aplic.	% imp. actas
	Numero total	Total	Por acta	Número	Número Importe		/ total ingrs.
A Coruña	0	0		0,0	0,0	28.051	0,0
Lugo	0	0		0,0	0,0	6.721	0,0
Ourense	0	0		0,0	0,0	7.029	0,0
Pontevedra	0	0		0,0	0,0	11.582	0,0
Vigo	1	4	4	100,0	100,0	13.970	0,0
Total	1	4	4	100,0	100,0	67.353	0,0

Cuadro nº 95 Modelo D-3 Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio

		P	ctas instruida	S	
Servicio Territorial	Número total	Importe en m	iles de euros	Porcentaje	e s/ el total
	Numero total	Total	Total Por acta		Importe
A Coruña	13	276	21	44,8	82,9
Lugo	1	11	11	3,4	3,3
Ourense	6	2	0	20,7	0,6
Pontevedra	2	0		6,9	0,0
Vigo	7	44	6	24,1	13,2
Total	29	333	11	100,0	100,0

Cuadro nº 96 Modelo C-8
Liquidación de actas instruidas. Número total

	L	iquidación de	actas instruida	IS	Porce	ntajes	Índice de
Servicio Territorial	Pendientes	Movir	niento	Pendientes		Finales	demora en
Servicio Territoriai	liquidar a fin	Instruidas en	Resueltas en	de liquidar a	De actividad	sobre	meses
	año anterior	el año	el año	fin de año		iniciales	1110303
A Coruña	14	162	158	18	89,8	128,6	1,4
Lugo	26	101	105	22	82,7	84,6	2,5
Ourense	2	74	73	3	96,1	150,0	0,5
Pontevedra	9	143	147	5	96,7	55,6	0,4
Vigo	4	152	149	7	95,5	175,0	0,6
Total	55	632	632	55	92,0	100,0	1,0

Cuadro nº 97 Modelo C-8

Clasificación de las actas resueltas

Servicio Territorial		Númei	ro de actas res	sueltas	
Servicio Territoriai	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
A Coruña	0	0	0	158	158
Lugo	3	0	0	102	105
Ourense	0	0	0	73	73
Pontevedra	6	0	0	141	147
Vigo	1	0	0	148	149
Total	10	0	0	616	626

Cuadro nº 98 Modelo C-8
Diligencia de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Servicio Territorial	Otras C	CC. AA.	AE	AT	Total
	Recibidas	Enviadas	Recibidas	Enviadas	
A Coruña	1	0	14	1	16
Lugo	0	0	3	0	3
Ourense	1	0	1	0	2
Pontevedra	0	1	2	0	3
Vigo	0	0	10	2	12
Total	2	1	30	3	36

Cuadro nº 99 Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos

	Pendientes a Entrados e				sueltos en el a	ño	Pendientes	Porce	ماد ممالیماً		
Servicio Territorial	fin del año anterior	el año	Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total	en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora
A Coruña	1	19	3	0	12	0	15	5	75,0	500,0	4,0
Lugo	3	12	0	0	13	2	15	0	100,0	0,0	0,0
Ourense	0	6	6	0	0	0	6	0	100,0		0,0
Pontevedra	0	9	0	0	5	0	5	4	55,6		9,6
Vigo	0	16	1	0	6	2	9	7	56,3		9,3
Total	4	62	10	0	36	4	50	16	75,8	400,0	3,8

Cuadro nº 100 Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

	Pendientes a	Entradas an	Resueltos en el año			Pendientes	Porce	Índica da			
Servicio Territorial	fin del año anterior	el año	Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total	en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Índice de demora
A Coruña	1	6	0	0	3	0	3	4	42,9	400,0	16,0
Lugo	0	0	0	0	0	0	0	0			
Ourense	0	0	0	0	0	0	0	0			
Pontevedra	0	0	0	0	0	0	0	0			
Vigo	0	4	0	0	2	0	2	2	50,0		12,0
Total	1	10	0	0	5	0	5	6	45,5	600,0	14,4

Cuadro nº 101 Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

	Pendientes a	Entrados en		Resueltos en el año					Porce	ntajes	Índice de
Servicio Territorial	fin del año anterior	el año	Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total	en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	demora
A Coruña	0	11	3	0	8	0	11	0	100,0		0,0
Lugo	3	8	0	0	10	1	11	0	100,0	0,0	0,0
Ourense	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0		0,0
Pontevedra	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0		0,0
Vigo	0	3	1	0	2	0	3	0	100,0		0,0
Total	3	28	8	0	22	1	31	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro nº 102 Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

	Pendientes a	Entrados en	Resueltos en el año					Pendientes Po		ntajes	Índice de
Servicio Territorial	fin del año anterior	el año	Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total	en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	demora
A Coruña	0	2	0	0	1	0	1	1	50,0	-	12,0
Lugo	0	3	0	0	2	1	3	0	100,0		0,0
Ourense	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0		0,0
Pontevedra	0	7	0	0	3	0	3	4	42,9		16,0
Vigo	0	9	0	0	2	2	4	5	44,4		15,0
Total	0	23	2	0	8	3	13	10	56,5	-	9,2

Cuadro nº 103 Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego

	Pendientes a	Entrados en		Re	sueltos en el a	iño		Pendientes Porce		ntajes	Índice de
Servicio Territorial	fin del año anterior	el año	Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total	en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	demora
A Coruña	0	0	0	0	0	0	0	0			
Lugo	0	0	0	0	0	0	0	0			
Ourense	0	0	0	0	0	0	0	0			
Pontevedra	0	0	0	0	0	0	0	0			
Vigo	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	0	0	0	0	0	0	0	0		-	

Cuadro nº 104 Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros

	Pendientes a Entrac				sueltos en el a	año	Pendientes Porce		ntajes	Índice de	
Servicio Territorial	fin del año anterior	Entrados en el año	Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total	en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	demora
A Coruña	0	0	0	0	0	0	0	0			
Lugo	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0		0,0
Ourense	0	0	0	0	0	0	0	0			
Pontevedra	0	0	0	0	0	0	0	0			
Vigo	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	-	0,0

Cuadro nº 105 Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos

		Instru	uidos		Liquidados					
Servicio Territorial	Número	Importe en	Porcentaje s	obre el total	Número	Importe en	Porcentaje s	obre el total		
	Numero	miles €	Número	Importe	Numero	miles €	Número	Importe		
A Coruña	125	4.377	31,1	50,3	111	3.114	25,6	49,4		
Lugo	50	1.464	12,4	16,8	50	191	11,5	3,0		
Ourense	49	1.496	12,2	17,2	49	1.496	11,3	23,7		
Pontevedra	89	721	22,1	8,3	88	782	20,3	12,4		
Vigo	89	638	22,1	7,3	135	719	31,2	11,4		
Total	402	8.696	100,0	100,0	433	6.302	100,0	100,0		

Cuadro nº 106 Modelo C-8 Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma

		Instru	uidos		Liquidados					
Servicio Territorial	Número	Importe en	Porcentaje s	obre el total	Número	Importe en	Porcentaje s	sobre el total		
	Numero	miles €	Número	Importe	Numero	miles €	Número	Importe		
A Coruña	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0		
Lugo	6	23	75,0	88,5	6	23	75,0	88,5		
Ourense	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0		
Pontevedra	2	3	25,0	11,5	2	3	25,0	11,5		
Vigo	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0		
Total	8	26	100,0	100,0	8	26	100,0	100,0		

Cuadro nº 107 Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

		Instru	uidos		Liquidados				
Servicio Territorial	Número	Importe en	Porcentaje s	obre el total	Número	Importe en	Porcentaje s	obre el total	
	Numero	miles €	Número	Importe	Numero	miles €	Número	Importe	
A Coruña	19	130	86,4	87,2	15	115	83,3	85,8	
Lugo	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0	
Ourense	1	1	4,5	0,7	1	1	5,6	0,7	
Pontevedra	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0	
Vigo	2	18	9,1	12,1	2	18	11,1	13,4	
Total	22	149	100,0	100,0	18	134	100,0	100,0	

Cuadro nº 108 Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

		Instru	uidos		Liquidados				
Servicio Territorial	Número	Importe en	Porcentaje s	sobre el total	Número	Importe en	Porcentaje s	obre el total	
	Numero	miles €	Número	Importe	Numero	miles €	Número	Importe	
A Coruña	39	636	17,4	33,0	26	492	12,0	26,7	
Lugo	33	122	14,7	6,3	33	124	15,3	6,7	
Ourense	21	521	9,4	27,0	21	521	9,7	28,2	
Pontevedra	65	348	29,0	18,0	60	352	27,8	19,1	
Vigo	66	303	29,5	15,7	76	357	35,2	19,3	
Total	224	1.930	100,0	100,0	216	1.846	100,0	100,0	

Cuadro nº 109 Modelo C-8
Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

		Instru	uidos		Liquidados					
Servicio Territorial	Número	Importe en	Porcentaje s	sobre el total	Número	Importe en	Porcentaje s	obre el total		
	Numero	miles €	Número	Importe	Numero	miles €	Número	Importe		
A Coruña	67	3.611	45,6	54,8	70	2.507	36,8	58,4		
Lugo	11	1.319	7,5	20,0	11	44	5,8	1,0		
Ourense	27	974	18,4	14,8	27	974	14,2	22,7		
Pontevedra	22	370	15,0	5,6	26	427	13,7	9,9		
Vigo	20	314	13,6	4,8	56	341	29,5	7,9		
Total	147	6.588	100,0	100,0	190	4.293	100,0	100,0		

Cuadro nº 110 Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

		Instru	uidos		Liquidados					
Servicio Territorial	Número	Importe en	Porcentaje s	obre el total	Número	Importe en	Porcentaje s	obre el total		
	Numero	miles €	Número	Importe	Numero	miles €	Número	Importe		
A Coruña	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0		
Lugo	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0		
Ourense	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0		
Pontevedra	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0		
Vigo	1	3	100,0	100,0	1	3	100,0	100,0		
Total	1	3	100,0	100,0	1	3	100,0	100,0		

Cuadro nº 111 Modelo C-11

Derechos reconocidos. Derechos contraidos. Miles de euros

	Pendientes	s de ejercicios	anteriores	Derechos líquidos				
Servicio Territorial	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectifica- ciones	Derechos pendientes líquidos	Contraidos en el ejercicio	Total derechos contraidos	Derechos anulados	Derechos líquidos	
A Coruña	21.777	1	21.778	344.765	366.543	87.927	278.616	
Lugo	2.844	2	2.846	75.047	77.893	10.698	67.195	
Ourense	3.207	835	4.042	65.531	69.573	15.679	53.894	
Pontevedra	7.360	3	7.363	128.510	135.873	20.134	115.739	
Vigo	11.949	12	11.961	127.399	139.360	27.697	111.663	
S.Centrales	0	0	0	2.453	2.453	0	2.453	
Total	47.137	853	47.990	743.705	791.695	162.135	629.560	

Cuadro nº 112 Modelo C-11

Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros

	Derechos		Derechos líquidos								
Servicio Territorial	contraidos líquidos	Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos líquidos cancelados	pendientes de cobro a fin de año				
A Coruña	278.616	247.937	45	280	0	248.262	30.354				
Lugo	67.195	63.678	82	0	0	63.760	3.435				
Ourense	53.894	47.845	70	1	2	47.918	5.976				
Pontevedra	115.739	105.484	54	0	0	105.538	10.201				
Vigo	111.663	98.533	297	34	684	99.548	12.115				
S.Centrales	2.453	2.453	0	0	0	2.453	0				
Total	629.560	565.930	548	315	686	567.479	62.081				

Cuadro nº 113 Modelo C-11

Recaudación aplicada líquida. Miles de euros

	Der	echos recauda	ados	Devolu-	Recauda-	
Servicio Territorial	De ejercicio De ejercic corriente cerrado		Total derechos recaudados	ciones	ción aplicada líquida	
A Coruña	242.660	5.277	247.937	7.462	240.475	
Lugo	62.566	1.112	63.678	1.693	61.985	
Ourense	46.500	1.345	47.845	1.080	46.765	
Pontevedra	102.523	2.960	105.483	7.440	98.043	
Vigo	94.510	4.023	98.533	7.959	90.574	
S.Centrales	2.453	0	2.453	0	2.453	
Total	551.212	14.717	565.929	25.634	540.295	

Cuadro nº 114 Modelo C-11

Derechos reconocidos pendientes de cobro. Distribución. Miles de euros

	Derechos	Derechos re	conocidos pe	ndientes de c	obro. Aplazam	ientos y fracci	ionamientos	
Servicio Territorial	pendientes	En volu	untaria	En eje	cutiva	Su	ma	Resto
	de cobro a	Importe	En %	Importe	En %	Importe	En %	
A Coruña	30.354	0	0,0	0	0,0	0	0,0	30.354
Lugo	3.435	0	0,0	0	0,0	0	0,0	3.435
Ourense	5.976	0	0,0	0	0,0	0	0,0	5.976
Pontevedra	10.201	0	0,0	0	0,0	0	0,0	10.201
Vigo	12.115	0	0,0	0	0,0	0	0,0	12.115
S.Centrales	0	0		0		0		0
Total	62.081	0	0,0	0	0,0	0	0,0	62.081

Cuadro nº 115 Modelo C-11

Gestión recaudatoria global

	Dandianta			Dandianta	Porce	ntajes
Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resuelto en el año	Pendiente en fin del año	Derechos anulados / total derechos	Recaudado / derechos líquidos
A Coruña	21.778	344.765	336.189	30.354	24,0	89,0
Lugo	2.846	75.047	74.458	3.435	13,7	94,8
Ourense	4.042	65.531	63.597	5.976	22,5	88,88
Pontevedra	7.363	128.510	125.672	10.201	14,8	91,1
Vigo	11.961	127.399	127.245	12.115	19,9	88,2
S.Centrales	0	2.453	2.453	0	0,0	100,0
Total	47.990	743.705	729.614	62.081	20,5	89,9

Cuadro nº 116 Modelo C-15

Reembolso del coste de garantias

				Solicitudes d	e reembolso			
Servicio Territorial	Pendientes e	en fin del año	Presentada	s en el año	Resueltas	en el año	Pendientes 6	en fin de año
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
A Coruña	23	90	24	28	27	91	20	27
Lugo	0	0	13	12	12	11	1	1
Ourense	2	1	6	4	5	3	3	2
Pontevedra	1	7	10	17	9	16	2	8
Vigo	2	0	12	28	8	8	6	20
Total	28	98	65	89	61	129	32	58

Cuadro nº 117 Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas. Total

Servicio Territorial	Patrir	monio	Sucesiones y	Donaciones	Trans. Pa	t y A.J.D.	Lujo - I	Destino	Tasas	Juego	Tot	tal
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
A Coruña	6	24	1.122	8.218	4.048	8.531	0	0	7	177	5.183	16.950
Lugo	0	0	251	1.111	985	1.487	0	0	1	0	1.237	2.598
Ourense	1	0	217	2.269	1.034	1.599	0	0	6	33	1.258	3.901
Pontevedra	4	39	532	2.782	2.595	5.038	0	0	7	28	3.138	7.887
Vigo	4	24	478	3.061	853	4.411	0	0	7	156	1.342	7.652
Total	15	87	2.600	17.441	9.515	21.066	0	0	28	394	12.158	38.988

Cuadro nº 118 Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrir	monio	Sucesiones y	Donaciones	Trans. Pa	t y A.J.D.	Lujo - I	Destino	Tasas	Juego	To	tal
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
A Coruña	6	24	461	5.032	1.500	4.488	0	0	7	177	1.974	9.721
Lugo	0	0	128	723	570	925	0	0	1	0	699	1.648
Ourense	1	0	118	2.002	665	1.253	0	0	6	33	790	3.288
Pontevedra	4	39	215	920	888	2.073	0	0	7	28	1.114	3.060
Vigo	4	24	478	3.061	853	4.411	0	0	7	156	1.342	7.652
Total	15	87	1.400	11.738	4.476	13.150	0	0	28	394	5.919	25.369

Cuadro nº 119 Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones	y Donaciones	Transm Patrimoniales	iisiones s y Actos J.D.	To	tal
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
A Coruña	661	3.186	2.548	4.043	3.209	7.229
Lugo	123	388	415	562	538	950
Ourense	99	267	369	346	468	613
Pontevedra	317	1.862	1.707	2.965	2.024	4.827
Total	1.200	5.703	5.039	7.916	6.239	13.619

Cuadro nº 120

Providencias de apremio expedidas y anuladas por oficinas liquidadoras

Modelo C-9

		Sucesiones y					Actos Jurídic			To		
Servicio Territorial	Expe		Anul			didas	Anul		Expe		Anula	
A Comuño	Número	Importe	Número	Importe	Número 2.540	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
A Coruña	661	3.186	48	760	2.548	4.043	47	77	3.209	7.229	95	837
Arzúa	33	107	0	0	131	73		0	164	180	1	0
Betanzos	58	323	/	467	105	140	3	2	163	463	10	469
Carballo	76	187	3	15	309	350	3	4	385	537	6	19
Corcubión	39	216	1	1	99	124	0	0	138	340	1	1
El Ferrol	88	318	7	123	612	1.144	8	14	700	1.462	15	137
Muros	5	3	7	26	15	11	0	0	20	14	7	26
Negreira	42	288	0	0	145	179	5	3	187	467	5	3
Noya	87	538	0	0	378	655	2	7	465	1.193	2	7
Ordenes	41	246	7	77	98	145	5	6	139	391	12	83
Ortigueira	23	127	0	0	119	131	0	0	142	258	0	0
Padrón	60	67	8	22	170	204	9	3	230	271	17	25
Puentedeume	23	153	4	19	137	563	3	12	160	716	7	31
Santiago	86	613	4	10	230	324	8	26	316	937	12	36
Lugo	123	388	8	18	415	562	23	131	538	950	31	149
Becerrea	6	4	0	0	4	2	0	0	10	6	0	0
Chantada	12	11	0	0	39	47	3	9	51	58	3	9
Fonsagrada	0	0	0	0	2	20	0	0	2	20	0	0
Mondoñedo	14	22	1	1	43	54	2	7	57	76	3	8
Monforte	25	38	3	4	83	199	2	4	108	237	5	8
Quiroga	1	0	0	0	1	2	0	0	2	2	0	0
Ribadeo	21	180	2	13	49	93	4	51	70	273	6	64
Sarria	13	47	0	0	23	47	9	56	36	94	9	56
Villalba	13	8	2	0	76	40	2	1	89	48	4	1
Vivero	18	78	0	0	95	58	1	3	113	136	1	3
Ourense	99	267	8	21	369	346	18	22	468	613	26	43
Allariz	77	17	0	0	46	17	10	0	53	34	1	0
Bande	7	12	0	0	18	9	0	0	25	21	0	0
Barco de Valdeorras	12	33	0	5	58	71	5	8	70	104	7	13
	21	84	0	0	63		0	0	84	128	0	0
Calanaua			0	-		44		-				-
Celanova	20	49	2	3	65	33	6	8	85	82	8	11
Puebla de Trives	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ribadavia	21	64	0	0	34	64	2	3	55	128	2	3
Verín	1	0	3	13	0	0	1	1	1	0	4	14
Viana del Bollo	4	2	0	0	15	20	0	0	19	22	0	0
Xinzo de Limia	6	6	1	0	70	88	3	2	76	94	4	2
Pontevedra	317	1.862	18	157	1.707	2.965	43	338	2.024	4.827	61	495
Caldas de Reyes	22	35	2	2	84	89	0	0	106	124	2	2
Cambados	83	189	2	9	362	698	8	21	445	887	10	30
La Estrada	12	14	0	0	58	56	1	7	70	70	1	7
Lalín	25	28	0	0	59	69	0	0	84	97	0	0
Puenteareas	35	32	4	4	195	324	5	34	230	356	9	38
Puentecaldelas	9	49	0	0	57	98	0	0	66	147	0	0
Redondela	25	132	1	7	185	232	1	1	210	364	2	8
Tuy	63	332	3	117	477	758	7	103	540	1.090	10	220
Villagarcía	43	1.051	6	18	230	641	21	172	273	1.692	27	190
Total	1.200	5.703	82	956	5.039	7.916	131	568	6.239	13.619	213	1.524

Cuadro nº 121 Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas. Total

Servicio Territorial	Patri	monio	Suces	siones	Trans. Pa	it y A.J.D.	Lujo - I	Destino	Tasas	Juego	Tot	al
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
A Coruña	5	8	124	2.088	148	365	0	0	3	21	280	2.482
Lugo	0	0	38	286	46	375	0 0 1 2		85	663		
Ourense	0	0	30	516	104	402	0	0	0	0	134 9	
Pontevedra	0	0	57	285	106	551	0	0	0	0	163	836
Vigo	1	2	69	469	83	1.660	0	0	0	0	153	2.131
Total	6	10	318	3.644	487	3.353	0	0	4	23	815	7.030

Cuadro nº 122 Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrir	monio	Suces	iones	Trans. Pa	it y A.J.D.	Lujo - I	Destino	Tasas	Juego	To	tal
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
A Coruña	5	8	76	1.328	101	288	0	0	3	21	185	1.645
Lugo	0	0	30	268	23	244	0	0 0 1 2		2	54	514
Ourense	0	0	22	495	86	380	0	0	0	0	108	875
Pontevedra	0	0	39	128	63	213	0	0	0	0	102	341
Vigo	1	2	69	469	83	1.660	0	0	0	0	153	2.131
Total	6	10	236	2.688	356	2.785	0	0	4	23	602	5.506

Cuadro nº 123 Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones	y Donaciones	Transm Patrimoniales	nisiones s y Actos J.D.	То	tal
	Número Importe		Número	Importe	Número	Importe
A Coruña	48	760	47	77	95	837
Lugo	8	18	23	131	31	149
Ourense	8	21	18	22	26	43
Pontevedra	18	157	43	338	61	495
Total	82	956	131	568	213	1.524

Cuadro nº 124 Modelo C-9

Recursos contra actos de gestión recaudatoria

	Pendientes a	Entrados en		Re	sueltos en el a	ıño		Pendientes	Porce	ntajes	Índice de
Servicio Territorial	fin del año anterior	el año	Estimados en total	Estimados en parte	Desesti- mados	Otros	Total	en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	demora
A Coruña	157	331	188	1	188	4	381	107	78,1	68,2	3,4
contra providencias aprº.	152	303	176	1	178	2	357	98	78,5	64,5	3,3
contra resto actos prº. recº.	5	28	12	0	10	2	24	9	72,7	180,0	4,5
Lugo	1	33	9	1	17	7	34	0	100,0	0,0	0,0
contra providencias aprº.	1	33	9	1	17	7	34	0	100,0	0,0	0,0
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0			
Ourense	7	64	40	0	25	2	67	4	94,4	57,1	0,7
contra providencias aprº.	7	64	40	0	25	2	67	4	94,4	57,1	0,7
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0			
Pontevedra	19	138	55	7	61	6	129	28	82,2	147,4	2,6
contra providencias aprº.	19	138	55	7	61	6	129	28	82,2	147,4	2,6
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0			
Vigo	4	147	49	0	47	43	139	12	92,1	300,0	1,0
contra providencias aprº.	4	86	34	0	37	8	79	11	87,8	275,0	1,7
contra resto actos prº. recº.	0	61	15	0	10	35	60	1	98,4		0,2
Total	188	713	341	9	338	62	750	151	83,2	80,3	2,4
contra providencias aprº.	183	624	314	9	318	25	666	141	82,5	77,0	2,5
contra resto actos prº. recº.	5	89	27	0	20	37	84	10	89,4	200,0	1,4

Cuadro nº 125

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad

Modelo C-10

			Cargo					Data					Porcentajes		
Servicio Territorial	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Pendiente de cobro en Cargadas en fin del año el año anterior	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año	De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto	Demora en meses
	3.515	5.311	8.826	321	8.505	2.517	51	31	3	2.602	5.903	30'6	167,9	29,6	27,2
	638	1.271	1.909	103	1.806	1.062	57	0	0	1.119	189		7,701	58,8	7,4
	757	1.290	2.047	114	1.933	947	42	24	2	1.015	918	52,5	121,3	49,0	10,9
	2.275	3.239	5.514	246		2.204	35	-	_	2.241	3.027	42,5	133,1	41,8	16,2
	1.279	1.410	2.689	190	2.499	1.085	103	3	_	1.192	1.307	47,7	102,2	43,4	13,2
	8.464	12.521	20.985	974	20.011	7.815	288	29	7	8.169	11.842	40,8	139,9	39,1	17,4

Cuadro nº 126
Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias

			Cargo					Data					Porcentajes		
Servicio Territorial	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Pendiente de cobro en Cargadas en Car fin del año el año acu anterior	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por Datas por prescripción otra causas	Datas por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año	De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto	Demora en meses
A Coruña	3.023	4.949	7.972	297	7.675	2.396	51	30	2	2.479	5.196		171,9	31,2	25,2
Lugo	451	1.125	1.576			938	29		0	994		0'/9	108,4	63,3	5,9
Ourense	625	1.188		101		891	37	21	2	951	761		121,8		9'6
Pontevedra	1.915	3.024	4.939	230	4.709	2.101	35	_	~	2.138	2	45,4	134,3	44,6	14,4
Vigo	1.038	1.331	2.369	182		1.043	06	33	0	1.136		51,9	101,3		11,1
Total	7.052	11.617	18.669	903	17.766	7.369	269	22	2	7.698	10.068	43.3	142.8	41.5	15.7

Cuadro nº 127

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias

Modelo C-10

	Demora en meses	0'69	19,0	29,4	53,1	54,9	45,2
	Ingresos / cargo neto	14,6	38,4	25,3	18,4	13,5	6'61
Porcentajes	Finales / iniciales	143,7	105,9	118,9	126,7	106,2	125,6
	De actividad	14,8	38,7	29,0	18,4	17,9	21,0
	Pendiente a fin del año	707	198	157	456	256	1.774
	Total data	123	125	64	103	26	471
	Datas por otra causas	-	0	0	0	_	2
Data	Datas por prescripción	-	0	3	0	0	4
	Datas por fallidos	0	_	5	0	13	19
	Datas por ingresos	121	124	29	103	42	446
	Cargo neto	830	323	221	559	312	2.245
	Bajas de liquidación	24	10	13	16	8	71
Cargo	Cargo bruto acumulado	854	333	234	575	320	2.316
	Pendiente de cobro en Cargadas en Cargo bruto fin del año el año acumulado anterior	362	146	102	215	79	904
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	492	187	132	360	241	1.412
	Servicio Territorial	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Vigo	Total

Cuadro nº 128

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad

Modelo C-10

	Demora en meses	41,4	17,9	19,1	24,7	20,1	28,1
	Ingresos / cargo neto				30,9		
Porcentajes	Finales / iniciales				164,3		152,3
	De actividad				32,7		29,9
	Pendiente a fin del año				8.740		
	Total data				4.238		19.816
	Datas por otra causas		06		162		861
Data	Datas por prescripción	22	0	15	0	35	72
	Datas por fallidos	25	66	38	99	358	585
	Datas por ingresos	6.416	1.569	2.007	4.011	4.295	18.298
	Cargo neto	30.429	4.382	5.564	,		66.268
	Bajas de liquidación	2.661		1.027	1.252	2.619	8.265
Cargo	Cargo bruto acumulado	33.090	5.088	6.591	14.230	15.534	74.533
	Pendiente de cobro en Cargadas en Cargo bruto fin del año el año acumulado anterior	19.159	2.727	4.389	8.912	8.849	44.036
	Pendiente de cobro en C fin del año anterior	13.931	2.361	2.202	5.318	6.685	30.497
	Servicio Territorial	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Vigo	Total

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros Cuadro nº 129

Modelo C-10

			Cargo					Data					Porcentajes		
Servicio Territorial d	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Pendiente le cobro en Cargadas en Cargo tin del año el año acumu anterior	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año	De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto	Demora en meses
	10.407	17.266	27.673			5.623	25	22	355	6.025			184,3	22,3	38,2
	2.058	2.481	4.539	809	3.931	1.434	66	0	98	1.619		41,2	112,3		17,1
	2.050	4.164	9			1.952	22	14	80	2.068			157,2	36,9	18,7
	4.849	8.643	13.492			3.764	99	0	159	3.988			171,9		25,1
	6.144	8.358	14.502	2.570		4.171	346	35	137	4.689			117,9		18,5
	25.508	40.912	66.420	7.734	28.686	16.944	557	71	817	18.389	40.297	31,3	158,0	28,9	26,3

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros

Modelo C-10

			Cargo					Data					Porcentajes		
Servicio Territorial	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Pendiente le cobro en Cargadas en Cargo fin del año el año acumu anterior	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año	De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto	Demora en meses
A Coruña	3.524	1.893	5.417	198	5.219	793	0	0	21	814	4.405	15,6	125,0	15,2	64'6
Lugo	303	246	549	86	451	135	0	0	4	139		30,8	103,0	29,9	26,9
Ourense	152	225	377	103		22	16	_	9	78	196	28,5	128,9	20,1	30,2
Pontevedra	469	269	738	83	929	247	0	0	3	250	405	38,2	86,4	37,7	19,4
Vigo	541	491	1.032	49	983	124	12	0	10	146		14,9	154,7	12,6	8'89
Total	4.989	3.124	8.113	531	7.582	1.354	28	1	44	1.427	6.155	18,8	123,4	6'11	51,8

Cuadro nº 130

Cuadro nº 131 Modelo C-12
Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

			rencias	
Servicio Territorial		uadas Miles de	Recit	Miles de
	Número	euros	Número	euros
A Coruña	369	1.162	319	1.746
Andalucía	28	112	18	29
Aragón	3	0	0	0
Asturias	19	39	21	48
Baleares	3	2	0	0
Canarias	20	32	24	30
Cantabria	8	113	1	1
Castilla y León	32	7	53	93
Castilla-La Mancha	13	39	8	19
Cataluña	21	63	12	10
Extremadura	3	4	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	1	0	0	0
La Rioja	1	0	3	6
Valencia	19	68	2	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	15	175	0	0
Madrid	69	383	177	1.510
Estado	114	125	0	0
Lugo	33	11	115	155
Andalucía	4	0	6	27
Aragón	0	0	0	0
Asturias	15	8	21	23
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	2	2
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	1	0	33	51
Castilla-La Mancha	0	0	2	3
Cataluña	4	2	17	11
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja Valencia	0 2	0	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	6	1	34	38
Estado	1	0	0	0
Ourense	116	79	99	82
Andalucía	5	7	6	27
Aragón	0	0	0	0
Asturias	3	0	6	7
Baleares	3	0	0	0
Canarias	6	4	1	0
Cantabria	1	0	0	0
Castilla y León	18	31	9	8
Castilla-La Mancha	8	0	1	1
Cataluña	20	18	25	7
Extremadura	1	1	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	1	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	5	5	1	0
Navarra	0	0	1	0
País Vasco	4	0	0	0
Madrid	39	13	49	32
	37	15		

Cuadro nº 131 (cont.) Modelo C-12

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

		Transfe	rencias	
Servicio Territorial	Efecti	uadas		oidas
Servicio remional	Número	Miles de	Número	Miles de
Pontevedra	56	euros 85	171	euros 276
Andalucía	8	0	16	6
Aragón	0	0	0	0
Asturias	2	4	7	0
Baleares	0	-	0	
		0 3	-	0
Canarias Cantabria	4		11	8
	2	0	0	0
Castilla y León	- 1	1	8	9
Castilla-La Mancha	6	59	0	0
Cataluña	5	4	10	2
Extremadura	1	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	1	12	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	6	0	2	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	1	0	1	0
Madrid	11	2	116	251
Estado	0	0	0	0
Vigo	151	3.180	65	108
Andalucía	9	3	5	0
Aragón	1	0	3	9
Asturias	6	2	3	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	12	33	4	12
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	16	13	19	78
Castilla-La Mancha	2	0	5	2
Cataluña	5	8	8	0
Extremadura	1	6	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	5	8	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	11	114	0	0
Navarra	8	2.871	0	0
País Vasco	2	10	0	0
Madrid	51	106	18	7
Estado	22	6	0	0
Total	725	4.517	769	2.367
Andalucía	54	122	51	89
Aragón	4	0	3	9
Asturias	45	53	58	78
Baleares	6	2	0	0
Canarias	42	72	42	52
Cantabria	11	113	1	1
Castilla y León	76	52	122	239
Castilla-La Mancha	29	98	16	25
Cataluña	55	95	72	30
Extremadura	6	11	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	8	20	0	0
La Rioja	1	0	3	6
Valencia	43	187	5	0
Navarra	8	2.871	1	0
País Vasco	22	185	1	0
Madrid	176	505	394	1.838
Estado	139	131	0	1.636
LStduU	139	131	U	U

Cuadro nº 132 Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio	Ingresos	aplicados	Porcentaje s	obre el total	Increr	mento
Territorial	2.009	2.008	2.009	2.008	En valor absoluto	En porcentaje
IMPUESTOS DIRECTOS	156.539	311.413	29,0	39,8	-154.874	-49,7
Patrimonio	345	81.577	0,1	10,4	-81.232	-99,6
Sucesiones y Donaciones	156.194	229.836	28,9	29,4	-73.642	-32,0
IMPUESTOS INDIRECTOS	316.407	399.848	58,6	51,2	-83.441	-20,9
Transmisiones Patrim.	135.037	176.893	25,0	22,6	-41.856	-23,7
Actos Jurídicos Doc.	181.370	222.955	33,6	28,5	-41.585	-18,7
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	
TASAS Y OTROS ING.	67.353	70.321	12,5	9,0	-2.968	-4,2
Tasas sobre el Juego	67.353	70.321	12,5	9,0	-2.968	-4,2
Total	540.299	781.582	100,0	100,0	-241.283	-30,9

Cuadro nº 133 Modelo C-13
Ingresos aplicados. Distribución territorial

Control Tooling to	Ingresos	aplicados	Porcentaje s	obre el total	Increr	mento
Servicio Territorial	2.009	2.008	2.009	2.008	En valor absoluto	En porcentaje
A Coruña	240.475	361.239	44,5	46,2	-120.764	-33,4
Lugo	61.985	81.064	11,5	10,4	-19.079	-23,5
Ourense	46.766	65.269	8,7	8,4	-18.503	-28,3
Pontevedra	98.045	139.306	18,1	17,8	-41.261	-29,6
Vigo	90.575	131.055	16,8	16,8	-40.480	-30,9
S.Centrales	2.453	3.649	0,5	0,5	-1.196	-32,8
Total	540.299	781.582	100,0	100,0	-241.283	-30,9

Cuadro nº 134 Modelo C-13
Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos pe apli	ndientes de car	Porcentaje s	obre el total	Increr	mento
Servicio Territoriai	2.009	2.008	2.009	2.008	En valor absoluto	En porcentaje
A Coruña	7.985	7.491	72,4	80,0	494	6,6
Lugo	195	206	1,8	2,2	-11	-5,3
Ourense	602	460	5,5	4,9	142	30,9
Pontevedra	1.286	481	11,7	5,1	805	167,4
Vigo	967	729	8,8	7,8	238	32,6
Total	11.035	9.367	100,0	100,0	1.668	17,8

Cuadro nº 135 Modelo C-13
Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I)

		Patrir	monio			Sucesiones y	Donaciones	
Servicio Territorial			Increr	nento			Increr	mento
Servicio Territoriai	2.009	2.008	Absoluto	En	2.009	2.008	Absoluto	En
			Absoluto	porcentaje			ADSUIDIO	porcentaje
A Coruña	952	44.048	-43.096	-97,8	67.372	106.586	-39.214	-36,8
Lugo	56	6.819	-6.763	-99,2	24.454	29.864	-5.410	-18,1
Ourense	-426	8.260	-8.686	-105,2	16.015	18.805	-2.790	-14,8
Pontevedra	-43	9.261	-9.304	-100,5	20.346	32.259	-11.913	-36,9
Vigo	-194	13.189	-13.383	-101,5	28.007	42.322	-14.315	-33,8
S.Centrales	0	0	0		0	0	0	
Total	345	81.577	-81.232	-99,6	156.194	229.836	-73.642	-32,0

Cuadro nº 136 Modelo C-13
Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II)

	1	ransmisiones	Patrimoniales	3	A	ctos Jurídicos	Documentado)S
Servicio Territorial			Incre	nento			Increr	nento
Servicio remional	2.009	2.008	Absoluto	En	2.009	2.008	Absoluto	En
			Absoluto	porcentaje			Absoluto	porcentaje
A Coruña	60.437	80.620	-20.183	-25,0	83.663	100.287	-16.624	-16,6
Lugo	14.347	17.778	-3.431	-19,3	16.407	19.894	-3.487	-17,5
Ourense	12.485	15.223	-2.738	-18,0	11.663	15.885	-4.222	-26,6
Pontevedra	23.259	35.734	-12.475	-34,9	42.901	50.503	-7.602	-15,1
Vigo	24.507	27.536	-3.029	-11,0	24.285	32.739	-8.454	-25,8
S.Centrales	2	2	0	0,0	2.451	3.647	-1.196	-32,8
Total	135.037	176.893	-41.856	-23,7	181.370	222.955	-41.585	-18,7

Cuadro nº 137 Modelo C-13
Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III)

		Lu	ıjo		Tasas sobre el Juego				
Servicio Territorial		2.008	Increr	nento		2.008	Incremento		
	2.009		Absoluto	En	2.009		Absoluto	En	
				porcentaje				porcentaje	
A Coruña	0	0	0		28.051	29.698	-1.647	-5,5	
Lugo	0	0	0		6.721	6.709	12	0,2	
Ourense	0	0	0		7.029	7.096	-67	-0,9	
Pontevedra	0	0	0		11.582	11.549	33	0,3	
Vigo	0	0	0		13.970	15.269	-1.299	-8,5	
S.Centrales	0	0	0		0	0	0		
Total	0	0	0		67.353	70.321	-2.968	-4,2	

Cuadro nº 138 Modelo C-13 Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales

	Desglose de	Sucesiones y	Donaciones	Desglose de Transmisiones Patrimoniales			
Servicio Territorial	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisio- nes onerosas	Operaciones societarias	Total	
A Coruña	62.573	4.799	67.372	55.351	5.086	60.437	
Lugo	23.306	1.148	24.454	13.202	1.145	14.347	
Ourense	15.043	971	16.014	11.283	1.202	12.485	
Pontevedra	18.382	1.963	20.345	22.000	1.259	23.259	
Vigo	25.973	2.034	28.007	21.172	3.335	24.507	
Total	145.277	10.915	156.192	123.008	12.027	135.035	

Cuadro nº 139 Modelo C-13
Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
A Coruña	503	7.600	19.861	87	28.051
Lugo		371	6.318	32	6.721
Ourense		1.151	5.857	21	7.029
Pontevedra	455	2.030	9.074	23	11.582
Vigo		8.071	5.880	18	13.969
Total	958	19.223	46.990	181	67.352

Cuadro nº 140 Modelo C-13
Ingresos aplicados. Distribución territorial

		Ingresos	aplicados	Distribución porcentual			
Servicio Territorial	Oficinas	Oficinas	Servicios	Total	Oficinas	Oficinas	Servicios
	gestoras	liquidadoras	centrales	Total	gestoras	liquidadoras	centrales
A Coruña	127.464	113.011	0	240.475	53,0	47,0	0,0
Lugo	33.504	28.481	0	61.985	54,1	45,9	0,0
Ourense	32.370	14.396	0	46.766	69,2	30,8	0,0
Pontevedra	40.518	57.527	0	98.045	41,3	58,7	0,0
Vigo	90.575	0	0	90.575	100,0	0,0	0,0
S.Centrales	0	0	2.453	2.453	0,0	0,0	100,0
Total	324.431	213.415	2.453	540.299	60,0	39,5	0,5

Cuadro nº 141 Modelo C-13
Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio		Ingresos	aplicados	Distribución Porcentual			
Territorial	Oficinas	Oficinas	Servicios	Total	Oficinas	Oficinas	Servicios
	gestoras	liquidadoras	Centrales	TULAI	gestoras	liquidadoras	Centrales
Patrimonio	345	0	0	345	100,0	0,0	0,0
Sucesiones y Donaciones	85.571	70.623	0	156.194	54,8	45,2	0,0
Transmisiones Patrim.	78.628	56.407	2	135.037	58,2	41,8	0,0
Actos Jurídicos Doc.	92.534	86.385	2.451	181.370	51,0	47,6	1,4
Lujo	0	0	0	0			
Tasas sobre el Juego	67.353	0	0	67.353	100,0	0,0	0,0
Total	324.431	213.415	2.453	540.299	60,0	39,5	0,5

Cuadro nº 142 Modelo C-13 Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

	Ingresos					
Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones	Transmi- siones Patrimo- niales	Actos Jurídicos Documen- tados	Total		
A Coruña	36.458	32.960	43.593	113.011		
Arzúa	1.317	730	1.140	3.187		
Betanzos	2.444	3.317	3.825	9.586		
Carballo	2.302	1.674	2.901	6.877		
Corcubión	1.767	892	1.476	4.135		
El Ferrol	5.001	6.583	8.067	19.651		
Muros	885	401	514	1.800		
Negreira	1.938	2.371	3.555	7.864		
Noya	3.208	2.705	5.808	11.721		
Ordenes	1.147	942	1.291	3.380		
Ortiqueira	1.071	824	956	2.851		
Padrón	1.238	1.554	4.159	6.951		
Puentedeume	1.171	1.799	2.707	5.677		
Santiago	12.969	9.168	7.194	29.331		
Lugo	13.409	5.913	9.159	28.481		
Becerrea	707	211	86	1.004		
Chantada	1.117	579	476	2.172		
Fonsagrada	351	147	186	684		
Mondoñedo	1.582	598	1.744	3.924		
Monforte	1.466	756	788	3.010		
Quiroga	674	104	48	826		
Ribadeo	1.566	974	1.419	3.959		
Sarria	2.621	638	821	4.080		
Villalba	1.586	758	847	3.191		
Vivero	1.739	1.148	2.744	5.631		
Ourense	6.768	3.540	4.088	14.396		
Allariz	967	448	523	1.938		
Bande	209	69	61	339		
Barco de Valdeorras	1.319	586	716	2.621		
Carballiño	1.428	737	741	2.906		
Celanova	589	251	262	1.102		
Puebla de Trives	227	75	44	346		
Ribadavia	395	331	181	907		
Verín	596	465	827	1.888		
Viana del Bollo	256	147	80	483		
Xinzo de Limia	782	431	653	1.866		
Pontevedra	13.988	13.994	29.545	57.527		
Caldas de Reyes	1.090	829	1.440	3.359		
Cambados	1.710	2.951	5.989	10.650		
La Estrada	831	567	725	2.123		
Lalín	1.638	1.084	2.895	5.617		
Puenteareas	1.243	1.766	2.794	5.803		
Puentecaldelas	1.367	320	788	2.475		
Redondela	1.210	1.412	3.408	6.030		
	2.765	3.140	8.227			
Tuy Villagarcía	2.765	1.925	3.279	14.132 7.338		
Total	70.623	56.407		213.415		
TOTAL	10.023	50.407	86.385	213.413		